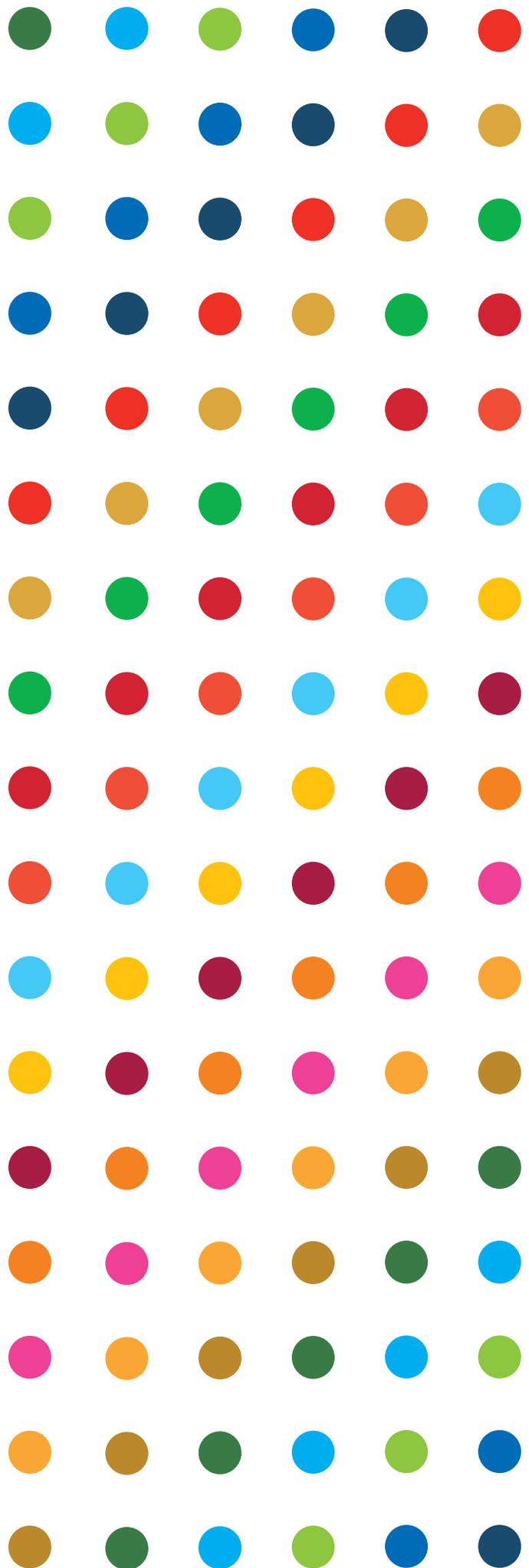




NACIONES UNIDAS  
CHILE



# MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CHILE 2019-2022



# Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Chile 2019-2022 (UNDAF) <sup>1</sup>

## Índice de Contenidos

	Hoja de firmas.....	3
1.	Introducción .....	6
2.	Resumen narrativo de las áreas estratégicas prioritarias del UNDAF.....	10
3	Riesgos y supuestos.....	45
4	Recursos y estrategias de financiamiento conjunto.....	46
5	Acuerdos de implementación.....	53
6	Monitoreo y evaluación (M&E) .....	56
7	Comunicación de resultados .....	58
8	Bases de la relación entre la República de Chile y el Sistema de las Naciones Unidas .....	59
9	Matriz de resultados UNDAF .....	62

---

<sup>1</sup> Para los efectos del presente documento, el acrónimo “UNDAF” se utilizará indistintamente como sinónimo de “Marco de Cooperación Conjunta de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Chile 2019-2011”. Lo anterior, en conformidad al uso habitual del acrónimo en la elaboración de este instrumento.

## Declaración De Compromiso Para El Cumplimiento Del “Marco De Cooperación De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo Sostenible En Chile 2019-2022”

El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Chile reúne los acuerdos entre el Sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno de Chile en materia de cooperación para el desarrollo sostenible para el período 2019-2022.

Resultado de un proceso de reflexión conjunta del Gobierno de Chile y las Agencias, Fondos y Programas de Naciones Unidas, Residentes y No Residentes, en diálogo con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado y socios internacionales, el presente Marco de Cooperación constituye una hoja de ruta que orientará los esfuerzos hacia el logro de los compromisos internacionales adquiridos a través de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este instrumento de planificación estratégica, diálogo y cooperación, toma en consideración los principales desafíos del país, las prioridades del Gobierno y el valor agregado que las Naciones Unidas pueden proporcionar en asistencia técnica, en el conocimiento de experiencias comparadas y de buenas prácticas para fortalecer las capacidades del sector público y la sociedad civil, en aras de garantizar el máximo impacto en las agendas de desarrollo, derechos humanos, fortalecimiento institucional y seguridad.

El Gobierno y el Sistema de las Naciones Unidas en Chile suscriben el presente “Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2019-2022”, que representa una promesa continua de trabajo conjunto en soluciones económicas, ambientales y sociales que mejoren las vidas de todas las personas en el país, y en especial de las más necesitadas, estén donde estén, a fin de responder a sus problemas y vulnerabilidades y asegurando “no dejar a nadie atrás”.

Se firma el presente instrumento en tres ejemplares, en Santiago, Chile, el 1 de agosto de 2019.

Por el Gobierno de Chile



Sr. Teodoro Ribera Neumann  
Ministro de Relaciones Exteriores  
República de Chile

Por las Naciones Unidas



Sra. Silvia Rucks  
Coordinadora Residente  
Sistema de las Naciones Unidas en Chile

## Agencias Residentes



Sra. Alicia Bárcena  
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica  
para América Latina y el Caribe

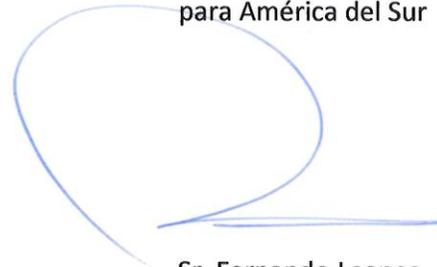


Sra. Birgit Gerstenberg  
Representante Regional  
para América del Sur del ACNUDH



Sra. Eve Crowley  
Representante de la FAO en Chile  
Representante Regional Adjunta para América  
Latina y el Caribe

Sr. Diego Beltrand  
Director Regional de la OIM  
para América del Sur



Sr. Fernando Leanes  
Representante de OPS/OMS  
en Chile

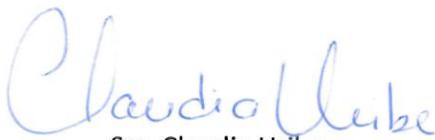


Sr. Fabio Bertranou  
Director Equipo de Trabajo Decente y Oficina  
de Países de la OIT para el Cono Sur de  
América Latina



Sra. Claudia Mojica  
Representante Residente PNUD  
en Chile

Sr. Bruno Ramos  
Director Regional de la UIT  
para las Américas



Sra. Claudia Uribe  
Directora de la Oficina Regional de Educación  
para América Latina y el Caribe y  
Representante de la UNESCO en Chile



Sr. Paolo Mefalopulos  
Representante de UNICEF  
en Chile

## Agencias no Residentes

Sr. Juan Carlos Murillo  
Representante Regional  
de ACNUR para  
el Sur de América Latina

Sr. Ciyong Zou  
Director del Departamento de Programas,  
Alianzas e Integración sobre el Terreno  
de la ONUDI

Sr. Jose Dallo  
Director de la Oficina  
de ONU Medio Ambiente  
para el Cono Sur

Sr. Carlos Passarelli  
Director ONUSIDA para  
Argentina, Chile,  
Paraguay y Uruguay

Sra. Mara Noel Vaeza  
Directora Regional de ONU Mujeres  
para las Américas y el Caribe

Sr. Miguel Barreto  
Director Regional Programa  
Mundoal de Alimentos

Sr. Markus Behrend  
Representante de UNFPA para Perú  
Director de País para Chile y Ecuador

## 1. Introducción

1. Durante el primer semestre de 2018, los 193 estados miembros de las Naciones Unidas, reunidos en su Asamblea General, aprobaron la propuesta del Secretario General del organismo para realizar un profundo **proceso de reforma del Sistema de las Naciones Unidas (SNU)**, de modo que sus agencias y programas, así como sus instancias de coordinación y soporte, estuvieran preparados de la mejor manera posible para implementar la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.
2. En el contexto de esta reforma se resolvió que el **Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible** (en adelante e indistintamente **“UNDAF”** o **“Marco de Cooperación”**) es el **instrumento de planificación estratégica más importante para el SNU en los países**. Estos documentos de planificación son elaborados por el conjunto del sistema, en alianza con sus contrapartes en el Estado y en consulta con otros actores relevantes del país.
3. El presente UNDAF para el período 2019-2022, ha sido elaborado mediante un **proceso de diálogo y negociación** coordinado por la oficina de la Coordinadora Residente del SNU y por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El proceso tuvo como uno de sus hitos una jornada de trabajo y negociación de las prioridades estratégicas y efectos directos para este período, en el que participaron representantes de 21 ministerios del Gobierno y todas las agencias y programas del SNU con presencia en el país.
4. **La elaboración del UNDAF tiene como marco general la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible**, que propone a los países 17 objetivos de desarrollo para los próximos años, resaltando la necesidad de avanzar de manera integral en desarrollo económico, social y medioambiental, procurando en este proceso “no dejar a nadie atrás”. Bajo este lema se consagran los principios de igualdad y no discriminación, buscando incluir a todas las personas, especialmente aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad, marginalidad y exclusión. Esta Agenda de desarrollo, basada en los derechos humanos, ha sido suscrita por el Estado de Chile y otros 192 países.
5. El análisis de la situación institucional, económica, social y medioambiental del país, así como las propuestas que de él se desprenden, han sido realizados adoptando una perspectiva normativa e institucional basada en los **derechos humanos**, que se utiliza como un **enfoque transversal**. En particular, este UNDAF reconoce la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres como uno de los objetivos centrales de la agenda de desarrollo sostenible. Este Marco de Cooperación busca, en consecuencia, incorporar la **perspectiva de género** en todo el trabajo del Sistema de las Naciones Unidas, de modo de lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de derechos y en su participación como agentes del desarrollo.

### 1.1 Marco general

6. La definición de áreas estratégicas prioritarias para el período 2019-2022 aquí presentadas **se enmarca en una serie de procesos de largo plazo**, que informan la reflexión sobre el país y proveen el contexto en el cual se implementarán las distintas iniciativas de desarrollo que se puedan desprender de este Marco de Cooperación. El Diagnóstico Común de País elaborado por el SNU durante 2018 (CCA, por sus

- siglas en inglés) identifica seis grandes tendencias que impactarán cada una de las áreas del desarrollo de Chile en los años por venir.
7. En **primer lugar, el aumento sostenido de los niveles de ingresos** de los hogares durante los últimos treinta años configura un contexto de reducción sostenida de pobreza y pobreza extrema. Sin embargo, aún existen alrededor de 1,5 millones de personas en una de estas dos situaciones (hoy los porcentajes de incidencia de la pobreza y pobreza extrema son de 8,6% y 2,3%, respectivamente, según Casen 2017). Reducir las actuales tasas de pobreza por ingresos requerirá, entonces, esfuerzos de política pública con pertinencia local y capacidad de llegar de manera diferenciada a quienes se han quedado atrás. Esta tendencia implica también que el foco principal de la política social se desplace progresivamente hacia la provisión de seguridades para grupos más amplios de la población. Esto requiere la elaboración de medidas para enfrentar la pobreza multidimensional. En Chile aún hay 3,5 millones de personas en pobreza multidimensional, de las cuales casi 3 millones de habitantes viven en pobreza multidimensional sin ser pobres por ingresos. Una consecuencia de estos aumentos en los niveles de ingresos ha sido la ampliación sostenida de los grupos medios que, pese a disfrutar hoy de mayores niveles de bienestar, ingresos y acceso a servicios, que la población en situación de pobreza, se encuentran a menudo en situaciones de vulnerabilidad y que requieren nuevos diseños de política pública que les provean seguridad. En suma, reducir las desigualdades socioeconómicas y aumentar los niveles de seguridad de las personas emerge como un desafío mayor para el país en los años por venir, poniendo el foco específico en aquellos grupos más vulnerables de la población y en la estabilidad los estratos medios.
  8. En **segundo lugar**, el país se encuentra en medio de un acelerado proceso de **transición demográfica**, producto de la reducción sostenida de la fecundidad y el aumento de la expectativa de vida. Esto generará un envejecimiento progresivo de la población, con su consecuente presión sobre los sistemas de cuidado y seguridad, y el fin del denominado “bono demográfico” (pues en la transición una amplia proporción de la población estaba en edad de trabajar). En este contexto, el aumento de la productividad para compensar el fin del “bono” y el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social serán clave.
  9. En **tercer lugar**, las consecuencias del **cambio climático** implican desafíos importantes en el corto, mediano y largo plazo, al aumentar el riesgo de desastres e intensificar los eventos de degradación lenta. Estos efectos impactan a todos, pero su magnitud dependerá de la zona que habitan, su edad, género y nivel socioeconómico, entre otros. Lo anterior, imponen sobre el país la necesidad de avanzar en mecanismos de mitigación y adaptación sobre los impactos que se anticipan.
  10. En **cuarto lugar**, nuevos **flujos migratorios** lo que exige una legislación moderna que debe equilibrar el legítimo derecho del Estado y sus ciudadanos de normar la forma en que los extranjeros ingresan y permanecen en el país, con el respeto y garantía de los derechos fundamentales de los migrantes y la mitigación de los riesgos asociados con el movimiento de personas, para así reducir la migración irregular.
  11. En **quinto lugar**, el **crecimiento de los centros urbanos y conurbaciones** de tamaño intermedio y grande presenta nuevos desafíos en términos de la provisión de servicios públicos, la coordinación de los distintos niveles administrativos, el diseño de espacios públicos inclusivos y seguros, la organización de los sistemas de transporte, el cuidado del medio ambiente, entre otros.
  12. **Finalmente**, el país se inserta en un contexto económico en que la incorporación al mundo productivo de **nuevas tecnologías de automatización** genera constantemente nuevas oportunidades y riesgos. La

digitalización y automatización plantean a los gobiernos, organizaciones sindicales y de empleadores, empresas y trabajadores, una serie de retos difíciles de anticipar con precisión. En particular, desafían la capacidad de los sistemas educativos de formar a las nuevas generaciones de trabajadores para que logren un trabajo decente, mejores salarios y una vida digna en estos nuevos contextos.

13. Estas seis grandes tendencias sociales, demográficas, ambientales y económicas generan nuevos retos para el país, de modo de “no dejar a nadie atrás” en el proceso de desarrollo. Se requiere, para ello, acompañar a las personas a lo largo de todo el **ciclo de vida**, proveyendo oportunidades y seguridades que permitan a las personas y comunidades ejercer sus derechos, llevar adelante sus proyectos y desarrollar todo su potencial. El cuidado integral de los **niños, niñas y adolescentes**, así como el cuidado y la provisión de oportunidades de desarrollo de las **personas mayores** aparecen como desafíos particularmente relevantes para el país en los próximos años. Por una parte, la situación de los **pueblos indígenas** requiere de particular atención. Por otra parte, las personas pertenecientes a estos pueblos tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza, tienden a tener menores ingresos, menos años de educación, entre otros. Esto, sumado a situaciones de discriminación y segregación hacen que requieran especial atención por parte de la política pública. Adicionalmente, es necesario continuar los procesos de diálogo entre el Estado de Chile y los pueblos indígenas, con miras a lograr su reconocimiento cultural y legal, tema en que el SNU ya ha apoyado al país.
14. En este contexto de grandes cambios, **esta priorización estratégica se organiza en torno a las tres grandes dimensiones del desarrollo** recogidas en la Agenda 2030: **económica, social y ambiental**.
15. Adicionalmente, esta planificación presenta desafíos en el dominio del **desarrollo institucional** del país, en el entendido que los avances esperados en los tres ámbitos del desarrollo mencionadas en el punto anterior requieren de los arreglos institucionales necesarios para articular instituciones y coordinar acciones que les de viabilidad y sustento.
16. De aquí en más, el documento se estructura de la siguiente manera. En la siguiente subsección se presenta la visión 2030 para Chile elaborada por el Sistema de las Naciones Unidas en el país para el año 2030. Luego, la sección 3 ofrece un resumen narrativo de cada una de las áreas estratégicas definidas para este UNDAF, incluyendo elementos de diagnóstico, los efectos directos que se buscará generar en el período 2019-2022 y estrategias para conseguirlos. La parte 4 ofrece una evaluación de los riesgos y supuestos que subyacen a esta planificación. La siguiente sección detalla los recursos involucrados en este plan y las estrategias para su financiamiento. Las secciones 6, 7 y 8 detallan, respectivamente, los acuerdos adoptados para la implementación de la estrategia, los criterios para el monitoreo y evaluación de resultados y los elementos para una estrategia de comunicación de éstos. La penúltima sección detalla las bases de la relación entre la República de Chile y el Sistema de las Naciones Unidas. Finalmente, la sección 10 presenta la Matriz de Resultados para este período.

## *1.2 Visión 2030 para Chile*

17. El SNU en Chile, a partir de un proceso de deliberación que involucró a todas sus agencias y programas, ha definido una visión del país que provee una carta de navegación para las actividades del sistema de

- cara al año 2030 que debiese orientar la planificación de sus sucesivos marcos de asistencia para el desarrollo en los años por venir.
18. Esta es una visión del país que, basada en el diagnóstico del momento actual, dibuja un horizonte para el mediano plazo. No es, por tanto, una imagen del país ideal, sino una declaración respecto del país que Chile puede llegar a ser en los próximos once años, a partir de todo lo avanzado hasta hoy.
  19. En el plano institucional, la visión del SNU es que al año 2030 Chile puede contar con un entramado institucional fortalecido, en que los distintos componentes están articulados, son transparentes y cuentan con mecanismos de participación ciudadana, promoviendo así la colaboración, involucramiento y representación de los diversos grupos en los espacios de toma de decisiones. Para ello, el país debe lograr también que la población cuente con sólidas capacidades y conocimientos para acceder a la información disponible y poder hacer uso de los distintos mecanismos de participación sostenidos en el tiempo tanto en materias políticas, sociales, económicas como culturales.
  20. En términos de la organización y desempeño del sistema económico, la visión del SNU es que al año 2030 Chile puede contar con una matriz de producción diversificada, que descansa sobre un entramado de instituciones, normas y políticas públicas que promuevan un desarrollo sostenible e inclusivo, basado en la articulación intersectorial y los procesos de innovación y que ponga énfasis en la articulación del sistema productivo con los distintos componentes del sistema educativo.
  21. El sistema económico, así concebido, puede al año 2030 interactuar con un sistema de protección y desarrollo que permita al país reducir las desigualdades. Incrementando el acceso de todas las personas, en especial aquellas en condiciones de vulnerabilidad a servicios sociales de alta calidad y protegiéndolas de los diversos riesgos existentes a lo largo del ciclo de la vida. Todo esto, con el fin último de promover la inclusión social de todos y todas, mejorando la calidad de vida, protegiendo los derechos humanos en todas sus expresiones y en todas las esferas de la vida social, económica y política.
  22. Esta visión descansa, además, en la convicción de que al año 2030, se habrá consolidado la protección del medio ambiente como un pilar del desarrollo sostenible para Chile y para ello, el Estado, los actores económicos y sociales y la población en general habrán protagonizado un profundo cambio cultural respecto de la urgencia de modificar los estilos de vida y patrones de consumo y producción, reemplazando la mirada lineal y de lo desechable por la de una economía circular y consistente con una senda de desarrollo sostenible en términos medioambientales, económicos y sociales de forma equilibrada e integrada.
  23. Esta visión respecto del país que Chile puede llegar a ser al año 2030 a partir de los enormes avances ya logrados, es el horizonte que orienta el diseño de este marco de cooperación para los años 2019-2022. Las próximas páginas delimitan un breve diagnóstico y los efectos directos esperados para cada una de las cuatro áreas estratégicas cubiertas por este Marco de Cooperación.

## 2. Resumen narrativo de las áreas estratégicas prioritarias del UNDAF

24. Esta sección presenta las áreas **estratégicas prioritarias del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en Chile para el período 2019-2022**. En ella se presentan dos **efectos directos** para cada una de las cuatro áreas de trabajo, en dominios en que el SNU, en colaboración con el Gobierno de Chile, puede generar un impacto positivo en el período cubierto por esta planificación.
25. Para cada una de las cuatro áreas ya mencionadas, **este apartado presenta** (a) elementos de diagnóstico que informan la selección de efectos directos; (b) el efecto directo elaborado como respuesta a los desafíos detectados en la elaboración del CCA y esta planificación; (c) una breve descripción de cómo cada efecto directo se alinea con las prioridades del Gobierno de Chile, (d) algunas de las temáticas específicas en que los programas y agencias del SNU pueden trabajar en pos de lograr cada uno de estos efectos y (e) algunas estrategias de intervención propuestas para impulsarlos. Previo a la presentación de los efectos directos, se detalla el cambio deseado por el SNU para el país para los próximos once años, en el marco de la visión provista por la Agenda 2030.

### 2.1 Área Estratégica: Desarrollo Institucional

26. A casi 30 años de recuperada la democracia, existe una amplia valoración de la estabilidad con que funciona el sistema de gobierno en Chile. En general, la institucionalidad que sustenta la formulación de políticas públicas a partir de autoridades legítimamente electas funciona con un amplio reconocimiento, tanto hacia el interior del país como en el extranjero. Los cargos públicos de elección popular son disputados en elecciones abiertas, competitivas y regulares, a las que pueden acceder todos los ciudadanos y ciudadanas, ya sea como votantes o presentándose como candidatos.
27. Sin embargo, desde el punto de vista del Sistema de Naciones Unidas, la democracia va más allá del buen funcionamiento de los procedimientos electorales. La democracia puede ser definida más ampliamente como, por una parte, la serie de procedimientos e instituciones que permiten elecciones libres y justas refrendadas por la ciudadanía para acceder al poder y, al mismo tiempo, como un concepto integral, que implica la amplia participación ciudadana en asuntos públicos y la protección, promoción y el reconocimiento del conjunto de derechos humanos que hacen posible el ejercicio pleno de la ciudadanía.
28. Desde esta perspectiva, actualmente se presentan en Chile nuevos desafíos para el fortalecimiento de la democracia. Dichos retos apuntan a lograr una mayor interacción entre la ciudadanía y el Estado, con el fin de fortalecer las instituciones democráticas. Por una parte, el Estado debe contar con más y mejores mecanismos de participación ciudadana y de rendición de cuentas y, por otra, la ciudadanía, sobre la base de un mayor acceso a la información y al conocimiento, aumentar su contribución a la participación en el espacio público. Los dos apartados a continuación cubren estos dos desafíos del desarrollo, por un lado, planteando efectos directos para el período 2019-2022, y por otro, robusteciendo las instituciones nacionales, tal cual lo indica la Agenda 2030.

#### 2.1.1 Institucionalidad

29. **La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible plantea una serie de desafíos institucionales** para los países.<sup>i</sup> Se requiere que su implementación sea coordinada y dirigida por instituciones de alto nivel, que logren convocar a actores multisectoriales, tanto desde dentro del Estado como desde la sociedad civil y el mundo privado.<sup>ii</sup>
30. En este sentido, un primer desafío se presenta en materia de **probidad y transparencia de las instituciones y de integridad en el desempeño de la función pública**. En estas materias Chile se ubica

en el segundo puesto de menor percepción de corrupción en América Latina, según el último Ranking de Transparencia Internacional. A partir de este piso, el país aún **requiere que las reparticiones públicas desarrollen sistemas de integridad que promuevan mayor probidad, prevención y combate a la corrupción**. Es necesario perfeccionar mecanismos como la administración de activos de servidores públicos de alto nivel y fórmulas para evitar conflictos de intereses. A esto se debe sumar mecanismos de transparencia activa por parte de las instituciones y el mejoramiento de procesos para dar respuesta a solicitudes de información por parte de los ciudadanos, lo cual va en línea con la actualización de la Ley de Transparencia ingresada en septiembre del año 2018.

31. En materia de descentralización y desarrollo local, un desafío central es fortalecer la **institucionalidad subnacional**. La descentralización efectiva es importante para enfrentar los desafíos impuestos por el cambio climático y poder proteger el medio ambiente, considerando las particularidades y necesidades diversas de cada zona geográfica del país y de sus poblaciones. Más aún, la descentralización de capacidades políticas y técnicas será especialmente relevante tras la elección de los nuevos Gobernadores Regionales. Luego de las primeras elecciones directas de estas autoridades, se requerirá apoyar la instalación de los nuevos gobiernos regionales, particularmente en términos de sus capacidades técnicas, de gestión y planificación, para lo cual es necesario involucrar a todos los actores del territorio. Adicionalmente, es necesario fortalecer la gestión municipal, especialmente en aquellas comunas donde existen altos niveles de pobreza, un alto riesgo de desastres o una concentración de poblaciones prioritarias. Finalmente, es indispensable fortalecer los estándares en la generación y sistematización de información desagregada a nivel subnacional, a partir de criterios que permitan su integración intersectorial y entre niveles. En ello destacan iniciativas como Data Chile, en el marco de una agenda y modernización del Estado y de un Gobierno que promueve la transformación digital.

El sistema educativo chileno ha experimentado importantes avances en los últimos años, respondiendo de manera sustantiva a sus principales desafíos de desarrollo. Destaca la adopción de diversas normativas que han modificado el diseño institucional, facilitando la instalación de un sistema de aseguramiento de la calidad, el avance en cobertura en todos los niveles y en el acceso equitativo a la educación.

De esta forma, el principal desafío pendiente es fortalecer y focalizar los esfuerzos de la política pública en mejorar la calidad de la enseñanza en todos los niveles. Para lograrlo, la política educativa debiese estar dirigida a mejorar los niveles de desempeño escolar y los resultados de aprendizajes de todos/as los/as estudiantes, prestando particular atención a aquellos provenientes de sectores de la sociedad donde aún persisten desventajas de diversa índole.

En este sentido, resulta fundamental orientar la política hacia la disminución de la deserción escolar y el aseguramiento transversal de estándares mínimos de aprendizaje que contribuyan a la formación integral de las personas y el desarrollo del país, considerando contenidos esenciales tales como una cultura de paz y la buena convivencia, el reconocimiento de la diversidad, la formación ciudadana, los hábitos de vida saludable, el desarrollo sostenible, la tecnología e innovación y la empleabilidad. Por otra parte, se requiere avanzar de manera conjunta hacia una política educativa que entregue mayores espacios de autonomía a escuelas, sostenedores, familias y equipos directivos en la definición de sus proyectos educativos.

Un segundo desafío, especialmente relevante para mejorar los resultados educativos, es avanzar en la adopción de normativas y acciones de política pública que garanticen de manera efectiva el acceso a una educación de calidad a las personas en situación de vulnerabilidad, en particular aquellas provenientes de hogares de bajos ingresos, con énfasis en educación parvularia. Para ello se requiere un sistema de financiamiento que asegure eficiencia y facilite el desarrollo de proyectos educativos diversos.

- Finalmente, y a fin de promover el aprendizaje a lo largo de la vida, es necesario, entre otras acciones: 1) diseñar un sistema efectivo de reconocimiento de competencias y conocimientos, especialmente para grupos de la población en condiciones de vulnerabilidad: personas sin educación formal, o convalidación de títulos y grados académicos de profesionales extranjeros/as, etc.; 2) fortalecer los sistemas de educación continua, y 3) mejorar la coordinación de los distintos niveles de la educación (secundaria, técnica, terciaria) con el sistema productivo.
32. El país registra también avances en materia de **institucionalidad laboral**, como es la entrada en vigencia de la ley 20.940 que moderniza el sistema de relaciones laborales, que entre sus disposiciones creó el Consejo Superior Laboral como órgano tripartito de diálogo social e introdujo algunos mecanismos para mejorar la negociación colectiva. Persisten desafíos como la adecuación de las instituciones laborales para hacer frente a los cambios que depara el futuro del trabajo (nuevos empleos en sectores económicos que se integren a nuevas cadenas mundiales de suministro, destrucción de empleo por la automatización de ciertas tareas, etc.); la necesidad de promover nuevas habilidades y las potenciales oportunidades que representa la digitalización y el uso de las nuevas tecnologías en el mundo del trabajo; las relaciones laborales en las cadenas productivas y en las formas no estándar de empleo que surgen de la economía colaborativa y las nuevas modalidades de trabajo como el teletrabajo o trabajo a distancia. El diálogo y consenso social son fundamentales para afrontar dichos retos. Esto requerirá modernizar instituciones claves, como la administración del trabajo y el sistema de capacitación.
  33. La institucionalidad en materia cultural también se ha fortalecido a partir de la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en 2018. Uno de los desafíos más importantes para su funcionamiento efectivo es poner en marcha políticas y programas que establezcan las condiciones para que el acceso y disfrute de las culturas y las artes sea una posibilidad para todos, ampliando la oferta cultural y su alcance territorial. La protección del patrimonio material e inmaterial de Chile también requiere de medidas institucionales que procuren la coordinación interministerial para el diseño e implementación de políticas tendientes a su puesta en valor, salvaguarda y diseminación.
  34. En materia de institucionalidad de **derechos humanos**, Chile presenta importantes avances y transformaciones en la última década. En el 2009 se creó el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), en el 2016 la Subsecretaría de Derechos Humanos, institución encargada de la ejecución del Primer Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2022) y en 2017 la Defensoría de los Derechos de la Niñez, una entidad autónoma destinada a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile. En noviembre de 2016 se promulgó la ley que tipifica delitos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes. Sin perjuicio de lo anterior, aún existen desafíos pendientes en materia de institucionalidad que el país debe afrontar, como la creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. y el establecimiento de un Mecanismo Nacional de Seguimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos y de las recomendaciones internacionales de derechos humanos.
  35. Respecto de la situación de las mujeres y la igualdad de género, el Estado de Chile cuenta hoy con una institucionalidad de género y empoderamiento de las mujeres. El año 1990, la Ley 19.023 crea el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y en 2016 se fortalece la institucionalidad, la Ley 20.820 crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Actualmente funcionan ambas instituciones con objetivos complementarios. Es importante seguir trabajando en la consolidación de sus misiones institucionales, así como también en la integración y coordinación de ambos organismos, de modo de seguir avanzando en la agenda de género y sus programas, con énfasis en las acciones de promoción de una vida libre de violencia y en el empoderamiento económico de las mujeres.

36. Respecto a la **población indígena**, se deben realizar esfuerzos para avanzar hacia el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas. En línea con esto, se constituye parte del Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en la Araucanía, impulsado por el Gobierno de Chile en 2018 con actores sociales y políticos de todos los sectores. Dentro de sus medidas, este Acuerdo contempla el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y la creación de instituciones como el Consejo de los Pueblos Indígenas y el Ministerio de los Pueblos Indígenas, a fin de velar por el respeto, el desarrollo económico y la inclusión social de estos pueblos.
37. En referencia a la **población LGTBI**, es importante promover el buen trato hacia esta comunidad, concientizando sobre aquellas situaciones de discriminación que enfrentan basadas en su orientación sexual o identidad de género (como en la esfera laboral o en el trato en servicios públicos). Al respecto, la ley antidiscriminación es un progreso significativo.
38. El sistema de acceso a la justicia ha sido percibido socialmente como una estructura donde sólo determinados grupos socioeconómicos pueden ver cumplidas sus pretensiones por regla general. En consecuencia, la modernización institucional del Sistema Judicial iniciada ya hace algunos años debe tomar un nuevo impulso tanto en sus aspectos procesales como organizacionales. De otro lado, se debe velar por las personas privadas de libertad, atendida su vulnerabilidad, otorgando un énfasis mayor en la reinserción social, lo cual conlleva mejorar la infraestructura carcelaria, los programas de reinserción social que impulsa el Estado, la oferta de capacitación y educación y los programas de rehabilitación en el consumo de alcohol y drogas, entre otros. Esto, a fin de asegurar tanto la reinserción de las personas privadas de libertad como el aseguramiento de sus derechos, todo lo cual requiere una profunda modernización del sistema carcelario, cuyas áreas de déficit deben ser abordadas con prioridad.

### 2.1.2 Participación Ciudadana

39. En términos comparados, hoy en Chile existe un bajo involucramiento y participación de la población en la toma de decisiones públicas, lo que atenta contra la posibilidad de los gobiernos de conocer la evaluación de la ciudadanía respecto de su gestión y les impide reconocer a tiempo las necesidades y demandas emergentes de la población. El país, ha avanzado en la implementación de diversos mecanismos formales de participación ciudadana en los asuntos públicos. En este sentido se puede destacar la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, que obliga a todos los órganos del Estado a implementar estos mecanismos dentro de su estructura y quehacer institucional. Estos mecanismos son sistemáticos, ya que la ley exige tener Normas de Participación a cada Servicio o Ministerio, en donde estos deben regular su alcance y funcionamiento. Si bien es cierto que estos mecanismos no son vinculantes, no significa que no sean incidentes en la toma de decisiones.

Los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), uno de los mecanismos creados por la Ley 20.500, se aplica también a la Administración Municipal. Es importante decir que estos se diferencian a los COSOC de la Administración Central, ya que en los primeros se permite que la autoridad máxima de la institución es decir el Alcalde, pueda presidir los consejos. Esto en la práctica se ha traducido en que en algunos COSOC Municipales exista una desigualdad estructural en lo que respecta a la participación ciudadana y la influencia en la toma de decisiones que este mecanismo podría tener. Si bien, en 2016, un 16% de los ciudadanos en Chile sostenía que el sistema democrático chileno no considera a las personas y que no hay garantías de derecho, se puede decir que el funcionamiento e implementación efectiva de los mecanismos de participación ciudadana ha ido creciendo y aumentando de manera progresiva, pero sin estar ajenos a dificultades que trae consigo las reformas de este tipo.

La distancia entre la ciudadanía y las instituciones políticas formales se ha manifestado con fuerza en la ausencia de la ciudadanía en las urnas, con **bajos y decrecientes niveles de participación electoral**. Estos bajos grados de participación electoral generan potenciales problemas de legitimidad de las instituciones de la democracia representativa, y por lo mismo, deben ser revertidos en el menor plazo posible.

40. Cambios recientes al sistema electoral vigente hasta 2017<sup>iii</sup> permitieron, entre otras cosas, que los resultados de las elecciones definieran que el actual Congreso tenga una mayor cantidad de fuerzas políticas representadas. Para continuar avanzando en esta dirección es preciso continuar abordando desafíos tales como la regulación del financiamiento de las campañas y de la actividad política en general, el acceso efectivo de ciertas poblaciones al voto (personas privadas de libertad, personas en hospitales y otras instituciones, personas en el extranjero, personas con discapacidad, entre otras), el fomento de la participación electoral de todos los ciudadanos y ciudadanas, la puesta al día del padrón electoral, entre otros.
41. Un factor clave, que ha venido a reforzar este escenario adverso a la participación electoral, es la **virtual ausencia de educación ciudadana con foco en lo institucional, particularmente a nivel escolar**. La participación electoral es uno de los contenidos con menor presencia en el currículum escolar chileno,<sup>iv</sup> tanto en las aulas como en la formación de docentes. En parte por ello, la evidencia comparada muestra consistentemente que el conocimiento cívico de los estudiantes chilenos está por debajo de la media internacional (IEA, 2010).<sup>v</sup> Más aún, son los estudiantes de familias de menor nivel socioeconómico quienes presentan menor disposición hacia la participación política.<sup>vi</sup> La educación ciudadana es central, siempre que uno de los elementos fundamentales para la consolidación de los regímenes democráticos y la sostenibilidad de las democracias es el desarrollo de una cultura cívica y política participante, que fomente al aprendizaje de los valores, actitudes y comportamientos que son esenciales para la paz, la convivencia y la cohesión social. La educación ciudadana debe, además, promover el conocimiento y la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones y las normas de vida en común, fomentando el pensamiento crítico, la capacidad de gestionar el conflicto y el disenso, y la participación activa en procesos electorales, de toma de decisión públicos y en el monitoreo de las autoridades y sus decisiones.
42. En línea con lo anterior, continuar fortaleciendo la democracia en el país durante los próximos años requerirá, entre otras medidas, **propiciar una mayor incorporación de las mujeres a la vida pública** y los espacios de toma de decisiones. Para ello, durante el período comprendido por esta planificación, resultará relevante seguir velando por la correcta aplicación de los mecanismos afirmativos existentes, como la ley de cuotas de género en la presentación de listas a elecciones parlamentarias, o la obligación de los partidos de destinar una fracción mínima de su financiamiento a fomentar la participación política de las mujeres. Adicionalmente, resultará necesario contar con más y mejores datos actualizados y desagregados por sexo en estas materias, de modo de monitorear tanto la participación política de las mujeres en general, como su presencia en espacios de toma de decisiones.

### 2.1.3 Efectos Directos y temáticas de trabajo para el período 2019-2022

43. En respuesta a los desafíos detallados en los dos apartados anteriores, el SNU en Chile se plantea como objetivo para el período 2019-2022 contribuir a los siguientes Efectos Directos:

*Al 2022, las instituciones del Estado se han modernizado, incorporando mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la probidad e integridad pública, implementando políticas intersectoriales, territorialmente equilibradas y alineadas con los ODS, para no dejar a nadie atrás.*

44. Este efecto está en sintonía con el programa de gobierno de la actual administración, que propone medidas en materia de: descentralización y planificación territorial e intersectorial a nivel subnacional y nacional; transparencia y rendición de cuentas; y modernización del estado. Entre las medidas propuestas en materia de modernización del estado se encuentran: “crear una Secretaría de Mejora de la Calidad del Estado, coordinada por un directorio integrado por el Ministerio de Hacienda, la Secretaría General de la Presidencia y la Presidencia de la República” (p.151), “fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría General de la Presidencia respecto de la modernización permanente del Estado, así como del fortalecimiento de la probidad, de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana” (p.152), “ampliar las exigencias de transparencia a todos los órganos estatales autónomos tales como el Ministerio Público, la Contraloría, el Banco Central, el Servicio Electoral, entre otros” (p.152), “modernizar el Programa de Mejoramiento de la Gestión, alineándolo con los objetivos estratégicos de los ministerios y servicios públicos”(p.153), “crear una Agencia de la Evaluación de las Políticas Públicas que dé cuenta de las evaluaciones de las políticas en curso”(p.153), entre otras.
45. Adicionalmente, para seguir avanzando en los compromisos adquiridos en estas materias, el Gobierno ha elaborado el Informe “+100 Propuestas para el Desarrollo Integral de Chile” que contiene líneas de acción en 10 áreas. Respecto de la modernización del estado, dicho informe sostiene que “la agenda modernizadora debe extenderse más allá del Gobierno Central, especialmente a aquellas instancias que están más cerca de las necesidades de las personas: municipios, gobiernos regionales, empresas públicas e instituciones educacionales del Estado, entre otras” (p.51). En este sentido, las propuestas se orientan, por una parte, hacia la transformación digital del estado y generación de datos y, por otra, hacia políticas de descentralización institucional.
46. En particular, sobre la centralidad de generar información detallada y sistemática, el gobierno propone “crear un sistema integrado de información del Estado, abierto [...] que contenga datos administrativos de los distintos servicios públicos. Esto contribuiría a una mejor gestión interna, a mejores diagnósticos basados en evidencia y, por esa vía, también a un mejor diseño y evaluación de las políticas públicas” (p.52).
47. En materia de descentralización, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de Regionalización, este informe propone “procurar una implementación adecuada de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT)” (p.53), la que es “una oportunidad para modernizar las instituciones regionales y comunales del Estado, instalando capacidades institucionales, técnicas y profesionales, así como estándares de transparencia y rendición de cuentas” (p.53).
48. Con el fin de aportar al cumplimiento de este Efecto Directo, las agencias y programas del SNU se proponen trabajar, de manera interagencial y en colaboración con contrapartes del Estado, en una serie de temáticas, entre las que se incluye:
  - a. los procesos de **descentralización y planificación territorial** para el desarrollo sostenible, con una mirada multisectorial y multiactor y con foco en los niveles regional y subregional;
  - b. la modificación de procedimientos, estándares, normativas, mecanismos y tecnologías que promuevan la **transparencia** activa y pasiva de las instituciones del Estado, la **probidad** de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y la **rendición de cuentas** de instituciones y autoridades de cara a la ciudadanía;
  - c. los procesos de **modernización** técnica y tecnológica de las instituciones del Estado, con especial foco en la **digitalización** de sus sistemas de información y el manejo integrado de grandes volúmenes de datos que permitan informar y proveer servicios de mejor calidad y mayor pertinencia a la población;

- d. los estándares, normas, protocolos y cultura organizacional de los organismos del estado, para la promoción de un **trato institucional digno y libre de discriminación** hacia todas las personas, con independencia de su edad, sexo, religión, etnia, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad u otro; en concordancia con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.
- e. la institucionalidad y políticas públicas en materias de **pueblos indígenas** en el país.

*Al 2022, las personas, grupos y organizaciones aumentan su participación en espacios de involucramiento público, incluidos los procesos electorales, incrementando sus niveles de incidencia y de representación política.*

- 49. Varias políticas propuestas por el actual gobierno se encuentran alineadas con este efecto directo. En primer lugar, el programa de gobierno señala la incorporación de la “iniciativa popular de ley y los plebiscitos regionales” (p.147) como una de las medidas para promover la participación de la ciudadanía. También propone la creación del “Servicio Nacional de la Sociedad Civil en reemplazo de la División de Organizaciones Sociales” (p.171). La principal función de dicho organismo será formar “canales de comunicación y colaboración entre el Estado y la sociedad civil” (p.171).
- 50. Recientemente, el gobierno presentó la Agenda Mujer que incorpora medidas que buscan “lograr grandes acuerdos y alcanzar la plena igualdad de derechos, deberes y reconocimiento de igual dignidad para hombres y mujeres en nuestro país”. Una de estas medidas se refiere a “promover una mayor participación de las mujeres en los cargos de alta responsabilidad y dirección, tanto en el sector público como en el sector privado y mundo académico”.
- 51. Para fomentar la participación ciudadana en el marco de la regionalización, el informe de las “+100 Propuestas para el desarrollo integral de Chile” señala como una de las medidas “establecer un proceso abierto y transparente, con la participación de la sociedad civil, y el mundo académico y empresarial de cada región, de forma tal que los PROT<sup>s</sup><sup>2</sup> se transformen en una oportunidad de diálogo público-privado para discutir sobre la estrategia de desarrollo de las regiones” (p.53). Adicionalmente, para incorporar la opinión de la ciudadanía sobre los servicios públicos, el informe consigna como medida “establecer un sistema estandarizado de evaluación de desempeño para los servicios públicos, que incorpore la visión de la ciudadanía y que tenga consecuencias concretas. En este mecanismo se incluirá tanto la medición de la satisfacción del ciudadano, como una evaluación ex post en base al cumplimiento de su plan estratégico, la cual servirá como antecedente en el financiamiento del organismo. La participación de comités público-privados con participación de la sociedad civil, podrían contribuir a evaluar a los servicios públicos” (p.54).
- 52. Respecto a mecanismos de participación formal directa de la ciudadanía en procesos de toma de decisiones, es relevante destacar, que en el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se considera esta opción, a través de la Iniciativa Popular de Ley y de los Plebiscitos Regionales. Este tipo de iniciativas, son algunos ejemplos que pueden incentivar el involucramiento de la ciudadanía en los procesos democráticos. La creciente distancia entre los mecanismos tradicionales de representación y la ciudadanía ha convivido en los últimos años con un crecimiento de la participación en espacios no formales, tales como los movimientos sociales y las acciones colectivas, que surgen como una alternativa a la participación política tradicional por medio de los partidos. Estos movimientos dan cuenta que el fenómeno de la participación no transita sobre un eje único, sino que se articula en torno a demandas diversas y se canaliza de maneras diversas. Por esto mismo es que los mecanismos de participación

---

<sup>2</sup> Planes Regionales de Ordenamiento Territorial

deben ir adaptándose y evolucionando con el tiempo para así dar respuesta a las nuevas formas de participación que van emergiendo.

53. Finalmente, este efecto está en consonancia con el “Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en la Araucanía”, lanzado en septiembre de 2018. En este acuerdo, el gobierno plantea “una reforma constitucional que incorporará a nuestra Constitución el reconocimiento y la valoración de los pueblos indígenas que habitan el territorio. [...] Reconoceremos los derechos a conservar, fortalecer y desarrollar la historia, identidad, cultura, lenguas, instituciones y tradiciones propias de estos pueblos e incorporaremos el deber del Estado de preservar la diversidad cultural del país. También reconoceremos la protección a los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas y promoveremos la protección del patrimonio cultural tanto material como inmaterial (p.12).”
54. Con el fin de aportar al cumplimiento de este Efecto Directo, las agencias y programas del SNU se proponen trabajar, de manera interagencial y en colaboración con contrapartes del Estado, en una serie de **temáticas**, entre las que se incluye:
- a. el mejoramiento y profundización de la implementación de la educación para una ciudadanía democrática, incluyendo educación cívica y procesos de formación ciudadana en todos los niveles educativos y a nivel de la población en general, con foco en incentivar la participación activa en procesos electorales y de toma de decisión públicos, la concientización sobre la importancia del ejercicio efectivo de todos y todas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, la convivencia y la cultural de paz;
  - b. la participación efectiva y permanente de la ciudadanía en los espacios institucionales de consulta y control ciudadano de las instituciones públicas;
  - c. la generación de espacios de participación representativa y consultiva;
  - d. el aumento de la participación política de las mujeres, las personas de bajo nivel socioeconómico, las personas con discapacidad, y otros grupos históricamente subrepresentados;
  - e. fortalecimiento de los espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes, donde sus opiniones sean escuchadas por las autoridades competentes y generen incidencia en la toma de decisiones.
  - f. fomentar el aumento de los niveles de participación y representación de personas en grupos históricamente subrepresentados en espacios de toma de decisión política, tanto como candidatas y candidatos como en calidad de representantes y autoridades, incluyendo a las mujeres, jóvenes, personas del mundo rural, personas con discapacidad, personas inmigrantes, etc.;
  - g. el reconocimiento de los pueblos indígenas con una perspectiva intercultural y basada en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados y vigentes en Chile<sup>3</sup>;
  - h. el fortalecimiento de la esfera pública a nivel nacional y local, incluyendo la apertura y seguridad de los espacios públicos, la garantía de libertad de expresión, el acceso universal a información y conocimiento plural, entre otros; y
  - i. la mejora en los niveles de legitimidad, valoración y evaluación de la democracia y sus instituciones, incluidos los partidos políticos.

#### 2.1.4 Estrategias del Sistema de Naciones Unidas en Chile en el área de desarrollo institucional

55. En el marco de la Agenda 2030 y a partir de sus particulares fortalezas institucionales, el SNU se propone aportar a este proceso de fortalecimiento institucional y profundización democrática mediante algunas de las siguientes **estrategias y mecanismos**:

---

<sup>3</sup> Declaración Universal de los Pueblos Indígenas, Art. 1 del PIDESC, Convenio 169 OIT.

- a. **acompañar** al Estado y sus instituciones, en todos los niveles, en la implementación de medidas que apunten a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030;
- b. **apoyar técnicamente** el proceso de modernización de la gestión pública, especialmente, en asuntos de descentralización y coordinación intersectorial entre organismos públicos, así como en la generación, gestión y análisis de información digitalizada;
- c. **facilitar** el establecimiento de alianzas entre actores nacionales y la implementación de iniciativas de cooperación Sur-Sur con otros países, a fin de intercambiar experiencias, transferir las propias y adaptar buenas prácticas adoptadas en otros países, incorporando un enfoque global;
- d. **apoyar** al Estado en la transición a una nueva institucionalidad subnacional en términos de transferencia de competencias, atribuciones y recursos desde el nivel nacional a los niveles regionales y locales;
- e. dar continuidad al apoyo del SNU en el desarrollo de medidas para fortalecimiento de la institucionalidad pública para el **combate a la corrupción** mediante un trabajo preventivo;
- f. asesorar técnicamente al Estado de Chile en el diseño e implementación de políticas, como también en el perfeccionamiento del marco legal y la institucionalidad pública y sus prácticas, para garantizar el **ejercicio pleno de los derechos** sociales, civiles, políticos, económicos, culturales de los y las habitantes del país, especialmente aquellos pertenecientes a grupos que se han “quedado atrás”;
- g. acompañar al Estado en la **protección** a los refugiados, en el marco de los instrumentos internacionales aplicables suscritos por el Estado y que se encuentren vigentes, con el fin de fortalecer la respuesta estatal y apoyar a las comunidades de acogida.
- h. acompañar al Estado en sus esfuerzos para la **prevención y reducción** de la apatridia, en el marco de los instrumentos internacionales aplicables suscritos por el Estado y que se encuentren vigentes.
- i. **apoyar** al Estado para que ajuste sus procedimientos y recursos para identificar a los grupos rezagados y sus necesidades específicas, a través de un trabajo interinstitucional e intersectorial sistemáticos permita levantar e integrar datos desagregados por sexo, etnia, edad, área geográfica, entre otros;
- j. **asistir** al Estado de Chile en el desarrollo de planes de monitoreo, medición y evaluación sistemática y permanente de sus políticas, que registre los avances y detecte posibles áreas de mejora en la implementación de políticas integrales en estas materias.
- k. **generar estrategias** de difusión, sensibilización y capacitación orientadas a la promoción de una cultura no discriminatoria, tanto dentro de las organizaciones del Estado como en la población en general.
- l. apoyar el **fortalecimiento de las instituciones públicas** para que incorporen procedimientos y políticas de participación, rendición de cuentas, transparencia y probidad.
- m. **acompañar** el desarrollo de iniciativas del Estado, la sociedad civil y otros actores que fortalezcan la participación política de la sociedad civil, organizaciones y movimientos sociales, con especial foco en la promoción del fortalecimiento de una educación para la participación en democracia;
- n. **promover** una participación ciudadana activa y sostenida en el tiempo, con la intención que las propuestas y demandas ciudadanas sean efectivamente consideradas en el proceso de toma de decisiones políticas;
- o. **dar seguimiento** al funcionamiento de la normativa recientemente implementada respecto a la participación y representación política, tales como el sistema electoral y el mecanismo de cuotas, la ley de participación ciudadana y otros mecanismos de consulta como el Convenio 169.

## 2.2 Área estratégica: Desarrollo Económico

56. El diagnóstico conjunto elaborado por el SNU en Chile, así como los espacios de discusión que las Agencias y Programas con presencia en el país han tenido con sus contrapartes en el Estado, han

mostrado que **uno de los desafíos que enfrenta el país en materia económica**, y en que el SNU podría hacer un aporte sustantivo en el período cubierto por esta planificación, es la **integración económica de todas las personas, especialmente aquellas pertenecientes a grupos que históricamente han estado marginados**. Esta integración implica muy centralmente la incorporación de las personas en los mercados de trabajo remunerado, pero también la articulación de los sistemas educativos con el mundo productivo, la generación de condiciones de trabajo decente para todas y todos, y la posibilidad de las personas de lograr autonomía económica, tema especialmente relevante para las mujeres, personas mayores, los jóvenes y las personas con discapacidad.

57. **El crecimiento de la economía es una condición necesaria, pero no suficiente**, para solucionar los problemas de pobreza e inequidad de los países. Asegurar la inclusión económica de toda la población adulta, en condiciones de trabajo decente, aportará de manera importante al crecimiento, al hacer uso de todo el potencial creativo de los habitantes del país y aportando al mismo tiempo a reducir la pobreza por ingreso de los hogares y las desigualdades socioeconómicas de género, edad, raza y etnia y territoriales. Es necesario, entonces, aumentar la formalización del **mercado laboral** y promover la incorporación de más mujeres, jóvenes, personas mayores, y personas con discapacidad al mundo del trabajo, garantizando el derecho a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
58. Por otra parte, para alcanzar las metas que plantea la Agenda 2030 se **requiere fortalecer la innovación y la productividad**, para lo cual la **formación de técnicos y profesionales** cuyas competencias respondan a las necesidades siempre cambiantes del mundo del trabajo resulta central. Igualmente, se requiere incentivar formas de innovación social, para lo cual la educación integral puede complementar el énfasis en la empleabilidad de la educación en general y la formación técnica en particular. Ello solo será posible en la medida en que exista mayores niveles de integración y coordinación entre el sistema de educación -educación media técnico-profesional, centros de formación técnica, institutos profesionales, universidades, sistemas de formación continua, sistemas de certificación de competencias, políticas de fomento de la capacitación- y los distintos actores del sector productivo. Los dos apartados a continuación cubren estos desafíos centrales para el desarrollo económico, planteando efectos directos para el período 2019-2022.

### 2.2.1 *Integración económica*

59. El mercado laboral chileno **no está exento de informalidad, rotación y precariedad** En términos de informalidad, según la Encuesta Nacional de Empleo del INE introducida recientemente siguiendo recomendaciones de la OIT, la ocupación informal alcanzó las 2.383.870 personas a nivel nacional durante el trimestre julio - septiembre 2018, lo que representa una Tasa de Ocupación Informal de 28,6%. Según datos del seguro de desempleo (PNUD 2017), la duración promedio en el empleo de los trabajadores (medido en un período de 11 años) es de 12,2 meses (para hombres en ocupaciones de bajo salario la cifra es de 8 meses), con sólo un 42% del total del período en empleos formales y contrato indefinido. Esto se refleja en menores remuneraciones, que a futuro se traducen en bajas pensiones. Los bajos salarios afectan de manera desproporcionada a las mujeres.
60. La **participación laboral de las mujeres en el mercado de trabajo remunerado** es comparativamente baja, llegando a un 48,9% en 2017 (a partir de un piso de 32,5% en 1990). Pese a avances durante los últimos años, la participación de las mujeres en el mercado laboral sigue siendo una de las más bajas

entre los países de la OCDE y está por debajo de la media de los países de América Latina y el Caribe (que era de 56,4% en 2014).<sup>vii</sup> Los aumentos de participación laboral durante los últimos años han sido más pronunciados para mujeres asalariadas con estudios medios completos y aquellas con estudios superiores no universitarios y universitarios.<sup>viii</sup> Los persistentes estereotipos sobre las funciones, roles y responsabilidades que mujeres y hombres deben asumir en el hogar y en la sociedad, junto con las formas concomitantes de discriminación, siguen dificultando los progresos en la actual promoción de la igualdad de género en el mundo del trabajo y en otros dominios.<sup>ix</sup>

61. En particular, la evidencia muestra que **en Chile existe una desigual distribución de las tareas en el hogar entre hombres y mujeres, lo que impacta en la participación de estas últimas en el mercado de trabajo remunerado**. Según la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo 2018,<sup>x</sup> si se suman la jornada de trabajo remunerado y no remunerado se observa que las mujeres trabajan más horas diarias que los hombres.<sup>xi</sup> La brecha observada en términos de trabajo remunerado responde en parte a la persistencia de la segregación ocupacional horizontal y vertical, especialmente en los grupos de mujeres expuestas a mayor discriminación, como es el caso de las mujeres indígenas y aquellas con discapacidad. La desigual distribución de las labores de cuidado y el trabajo no remunerado en el hogar juegan entonces un rol central: un 30,2% de las mujeres pertenecientes al quintil de menores ingresos señala que se encuentra fuera de la fuerza laboral por razones de cuidado o quehaceres del hogar. Esta cifra se reduce a un 10,9% en el quintil de mayores ingresos.<sup>xii</sup>
62. Es relevante promover **políticas públicas y normativas que incentiven la participación de las mujeres y jóvenes en el mundo del trabajo**. Por un lado, es necesario aplicar un conjunto de medidas que apunten hacia una mejora en las condiciones laborales de las mujeres, tales como: promover la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, la participación de las mujeres en cargos de liderazgo en organizaciones de empleadores y trabajadores, combatir las causas subyacentes de la segregación profesional y sectorial y modernizar las instituciones para prevenir y eliminar la discriminación, todas las formas de violencia y el acoso, como se aborda en la “Campaña Tolerancia Cero contra la violencia a la mujer”. Por otro lado, es necesario adoptar políticas que les permita a los jóvenes compatibilizar sus estudios profesionales o técnicos con la posibilidad de trabajar, sin que ello implique una precarización del empleo.

En efecto, la participación en el mercado laboral está estratificada por nivel socioeconómico. En el caso de las mujeres, según Casen 2017, la participación laboral de las mujeres de los hogares del primer decil de ingresos llegaba al 26,7%, mientras que en el 10% de mayores ingresos alcanza al 72,1%<sup>4</sup>.

Por otra parte, existe una brecha de inclusión laboral en detrimento de las personas con discapacidad. En 2016 el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recalca estos déficits. En esta materia ha habido avances: en abril de 2018 entró en vigencia la Ley 21.015 que tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado. En efecto, los organismos públicos y las empresas con 100 o más trabajadores y trabajadoras deberán contratar al menos el 1% de personas con discapacidad, quienes además contarán con garantías en los procesos de selección laboral del Estado. La ley fija en 26 años la edad límite para suscribir el Contrato de Aprendizaje con personas con discapacidad, y se prohíbe toda discriminación hacia ellas. En particular, la ley exige el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad mental, eliminando la discriminación salarial.

---

<sup>4</sup> Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen 2017.

63. Al respecto, se debieran dar atribuciones al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) para coordinar y promover políticas de protección, desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad durante todo su ciclo de vida (P. 93), otra medida vinculada al mercado laboral es facilitar su acceso a los sistemas de capacitación de SENCE y estableciendo mecanismos que les permitan compatibilizar trabajo con sus tratamientos respectivos. Además, se robustecerá el SENADIS creando una unidad de Defensoría de la Inclusión que potenciará las facultades de coordinación, protección y fiscalización.
64. **Se evidencia que** los jóvenes entre 18 y 28 años presentan mayores niveles de desempleo. La tasa en tal tramo etario alcanza a 15,2% en el trimestre julio-septiembre de 2018, lo que es más que el doble que la tasa del total de la población (7,8%) según datos de la Encuesta Nacional de Empleo. Adicionalmente, las jóvenes chilenas tienen una probabilidad 2 veces mayor que sus pares hombres de estar en situaciones en que no trabajan, estudian, ni se capacitan. Aproximadamente un 24% de las mujeres jóvenes económicamente inactivas se dedican a labores domésticas o al cuidado de niños. Como ha planteado la CEPAL, “las desigualdades que enfrentan los jóvenes se entrecruzan con las desigualdades socioeconómicas, de género, étnico-raciales y territoriales, potenciándose y encadenándose a lo largo de la vida.”<sup>xiii</sup>
65. Las **diferencias observadas en términos de participación y salarios se relacionan con trayectorias laborales cuya estabilidad también está fuertemente estratificada**. Las numerosas transiciones entre un trabajo y otro que experimentan los hombres y mujeres que reciben salarios bajos pueden incluir períodos de desempleo, inactividad y trabajo informal. Esto impacta la posibilidad de diseñar carreras laborales, la estabilidad de los ingresos y la posibilidad de acceder a pensiones que permitan mantener a las personas fuera de la pobreza durante la vejez.
66. **La integración económica de los adultos mayores** es motivo de preocupación para la política pública. La transición demográfica del país implica que la proporción de personas en edad de trabajar seguirá descendiendo y las personas mayores de 65 años aumentarán proporcionalmente. En 2040, se espera que Chile sea, junto con Brasil, Costa Rica, Cuba, Uruguay y todo el Caribe, uno de los 77 países del mundo en tener una “economía envejecida”,<sup>xiv</sup> presionando al sistema de seguridad social. El aumento de la esperanza de vida y las mejoras en los niveles de salud de los adultos mayores abren la posibilidad de que muchas personas mayores puedan -y en muchos casos deseen- permanecer económicamente activas luego de su edad formal de jubilación, para lo cual requieren de posibilidades de (re)inserción que el mercado laboral escasamente provee: en 2016 un 32,4% de las personas de más de 60 años realizaba trabajos remunerados (la mayoría por cuenta propia). Entre las personas de este grupo etario que no trabaja, un 25% estaría disponible para trabajar si les ofrecieran un empleo.<sup>xv</sup>
67. Para una efectiva integración económica, uno de los grandes desafíos del país es la ejecución de una política de desarrollo rural, con un enfoque territorial y que incorpore a los actores que habitan el territorio en las dinámicas de desarrollo de manera sostenible. Por una parte, la pobreza por ingresos muestra una gran heterogeneidad territorial, que se refleja en las distancias entre el mundo rural y el urbano. Y, por otra, los rurales enfrentan preocupantes desafíos como la lejanía a mercados y centros internacionales; la migración de la población hacia centros urbanos; la falta de masa crítica para beneficiarse de las economías de escala; los nuevos patrones de producción y comercialización para las materias primas.

## 2.2.2 Educación para el trabajo

68. Chile ha tenido notables logros en materia de cobertura educacional durante los últimos años, tanto a nivel de la educación básica como de educación superior. Sin embargo, los avances en términos de **calidad educativa** han sido menos pronunciados. En efecto, los resultados educacionales del país siguen estando por debajo del estándar de países de altos ingresos: los resultados de la prueba internacional PISA (2015) ponen a Chile entre los tres países de desempeño más bajo en la OCDE<sup>xvi</sup>. Esta evaluación muestra que una proporción importante de los estudiantes chilenos evaluados no logra el nivel de desempeño equivalente a una alfabetización funcional. En el otro extremo, hay una proporción muy menor de estudiantes chilenos que logra un nivel de desempeño alto. Como consecuencia, si bien el desempeño de los estudiantes está altamente estratificado por nivel socioeconómico (un 17% de la varianza en los resultados es explicada por diferencias socioeconómicas), los malos resultados comparativos de los estudiantes chilenos se dan en todo el sistema<sup>xvii</sup>.
69. **Lo anterior tiene consecuencias en la inclusión plena en la sociedad y el acceso al mundo del trabajo.** En este sentido es necesario **invertir en la formación de competencias y habilidades que se requieren para enfrentar la complejidades del siglo XXI**, entre las que se encuentran las habilidades cognitivas, socioemocionales, aquellas asociadas con el desarrollo tecnológico y las relacionadas con los sistemas de información, de manera de potenciar **la participación ciudadana y política, la búsqueda de acuerdos y la resolución pacífica de conflictos, así como el desarrollo científico y tecnológico que permitan el fortalecimiento de las ciencias y la investigación.**<sup>xviii</sup>
70. **Es por esta razón que se requiere que los estudiantes sean formados en el desarrollo de las habilidades y competencias para el siglo XXI. Respecto al mundo del trabajo,** una prueba internacional de competencias en adultos (PIAAC) realizada por la OCDE en 2016 muestra que los adultos chilenos obtienen la peor evaluación promedio entre los más de 40 países evaluados, resultado que se verifica en todos los niveles educacionales.<sup>xix</sup> En este contexto, **resulta indispensable fortalecer los programas de**
71. **formación técnico-profesional y los programas de formación permanente y certificación de competencias.** Hoy los Centros de Formación Técnica y los Institutos Profesionales educan a cerca de la mitad de los estudiantes de educación superior. Debe tenerse en cuenta que un 40% de los estudiantes de educación media opta por escuelas técnicas. Una gran mayoría de estos estudiantes viene de los hogares menos aventajados en el país. El desafío es mejorar y homogeneizar la calidad de estos programas, alineándolos con las necesidades actuales y futuras de los potenciales empleadores, considerando en su diseño las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos.<sup>xx</sup>
72. Para ello, es clave contar con **información respecto de las competencias y habilidades que las principales industrias del país requerirán en los años por venir**, que permita a los centros de formación terciaria -técnica y profesional- ajustar sus programas de formación y a las autoridades focalizar instrumentos de fomento y subsidio en áreas clave para el desarrollo económico. Esto es central, siempre que las tecnologías de la información y la comunicación representan una oportunidad para mejorar la productividad de Chile.<sup>xxi</sup> Las tecnologías digitales, en conjunto con otras tendencias de los mercados laborales, pueden ofrecer nuevas oportunidades de trabajo y reducir la informalidad laboral que ha caracterizado a América Latina y el Caribe.<sup>xxii</sup> Para ello se requiere información detallada respecto de

estos procesos de automatización e innovación previstos por las distintas industrias y respecto de la demanda de competencias que ellos inducirán en el mercado laboral.

73. Para avanzar en estas materias -tanto en educación técnica como profesional- es central determinar **esquemas de financiamiento** adecuados y sostenibles en el tiempo, que permita a los jóvenes obtener tanta educación como sus intereses y potencialidades les permitan. En particular, en un contexto en que jóvenes del 60% de hogares de menor ingreso pueden acceder al beneficio de gratuidad en educación superior, para que los estudiantes puedan efectivamente acceder y finalizar los estudios superiores con éxito.
74. Ajustar la oferta de educación terciaria a las necesidades cambiantes del mundo productivo y sus innovaciones requiere también **valorizar la educación técnica como un espacio de formación relevante, socialmente deseable y financieramente viable**. Si en 2017 cerca de un 30% de los trabajadores con educación superior no universitaria ganaba salarios bajos, lo mismo era cierto para menos de un 10% de trabajadores con educación universitaria completa<sup>5</sup>. **A esto se debe sumar mejoras en la calidad e inclusión de la educación**, impactando en una reducción de las actuales brechas de resultados, de las pruebas de desempeño, entre niveles socioeconómicos.
75. Adicionalmente, es necesario trabajar en reducir las brechas de género en las **elecciones vocacionales** de los estudiantes, dado que ello contribuye a una **segregación disciplinar de hombres y mujeres** en que las segundas están sobrerrepresentadas en ciertas ocupaciones (e.g. labores de cuidado) de menor remuneración, mientras que los primeros tienden a tener una presencia desproporcionada en ocupaciones de mayores ingresos (e.g. ingenierías, carreras técnicas del sector minero). Alcanzar la igualdad de género tanto en el acceso a la educación terciaria como en la composición de las distintas ocupaciones es un desafío de la política pública en el área educacional.

### 2.2.3 Efectos Directos y temáticas de trabajo para el período 2019-2022

76. En respuesta a los desafíos detallados en los dos apartados anteriores, el SNU en Chile se plantea como objetivo para el período 2019-2022 contribuir a los siguientes Efectos Directos:

*Al 2022, se reducen las brechas de integración económica, especialmente aquellas que afectan a mujeres, jóvenes, adultos mayores, pueblos indígenas, población rural, personas con discapacidad y migrantes.*

77. Este efecto está alineado con el programa de gobierno de la actual administración, que busca “crear empleos de calidad y mejorar los salarios” y “ fortalecer la inclusión laboral” (p. 43), fomentando “la participación laboral formal de las mujeres con hijos” (p.99), facilitando “la participación laboral de las personas mayores, permitiéndoles acceder a los programas de capacitación de SENCE e implementando un nuevo subsidio para la contratación de adultos mayores” (p.107) y fomentando “un mercado laboral inclusivo para las personas con discapacidad [...] facilitando el acceso a los sistemas de capacitación de

<sup>5</sup> Fuente: cálculos (no publicados) de PNUD a partir de datos de la encuesta Casen 2017. La definición de “salarios bajos” puede consultarse en PNUD (2017)

SENCE y estableciendo mecanismos que permitan compatibilizar el trabajo y las terapias de rehabilitación” (p.120).

78. Para dar cumplimiento al programa de gobierno en estas materias, el informe “+100 Propuestas para el desarrollo integral de Chile” propone “acelerar la tramitación legislativa y administrativa de iniciativas orientadas a aumentar la incorporación a la fuerza laboral de jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con necesidades especiales, y complementarlas con medidas que apunten directamente a abordar las dificultades específicas que actualmente son una traba para cada uno de esos grupos”(p.37), “promover una cultura de la corresponsabilidad familiar entre el hombre y la mujer, además de avanzar hacia un mecanismo de sala cuna de mayor cobertura para compatibilizar la vida familiar con el desarrollo laboral” (p.39), e “incentivar la formalización del mercado laboral, en particular de mujeres, jóvenes y trabajadores con bajo nivel de calificación, para darles acceso a los beneficios de un trabajo formal, como por ejemplo el de la capacitación y la previsión social (p.39).
79. Con el fin de aportar al cumplimiento de este Efecto Directo, las agencias y programas del SNU se proponen trabajar, de manera interagencial y en colaboración con contrapartes del Estado, en una serie de **temáticas**, entre las que se incluye:
- el fomento, financiamiento e incentivo de la innovación en los distintos sectores de la actividad productiva
  - la transparencia, eficiencia, competitividad e inclusividad de los mercados en general y de los mercados laborales en particular;
  - la integración a los mercados laborales formales de la importante proporción de mujeres que hoy no participa del mundo del trabajo remunerado;
  - la calidad, amplitud y acceso a los sistemas de cuidado de niños y niñas, personas mayores y otras personas dependientes, que permitan a mujeres y hombres trasladar las tareas de cuidado en el hogar e incorporarse a un trabajo remunerado;
  - la cultura de corresponsabilidad en las labores de cuidado al interior de los hogares;
  - la segregación, discriminación y otras prácticas de exclusión e inequidad entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo;
  - la integración a los mercados laborales formales de las personas extranjeras;
  - los mecanismos y políticas de integración a los mercados laborales formales de personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes en edad de trabajar que no están estudiando, entre otros grupos prioritarios;
  - el fomento del emprendimiento económico de parte de personas pertenecientes a grupos históricamente marginados;
  - los grados de formalidad del trabajo remunerado, las condiciones laborales que enfrentan los trabajadores (desde la perspectiva del trabajo decente) y, en general, la capacidad de las y los trabajadores de hacer valer sus derechos en el lugar de trabajo
  - las características del empleo y el desarrollo económico en el mundo rural, desde un enfoque inclusivo, de derechos humanos, con enfoque territorial y perspectiva de género;
  - el perfeccionamiento y ampliación de los sistemas de protección social, que provean una base de seguridad a todas las personas, particularmente aquellas que pertenecen a los niveles socioeconómicos medios y bajos, con foco en el sistema de pensiones, el sistema de seguro de desempleo, el ingreso ético familiar y otros asociados al mercado del trabajo;

*Al 2022, el sistema de educación para el trabajo y otros sectores vinculados responden a las necesidades cambiantes e innovaciones del ámbito productivo, fortaleciendo su articulación con el sector privado, con énfasis en la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos.*

80. Este efecto está en línea con el programa de gobierno de la actual administración, que busca “modernizar la educación técnico-profesional y avanzar hacia una educación superior accesible y de calidad, que sea la puerta de entrada a la sociedad del conocimiento y la información.” (p.73) En particular, el programa busca fortalecer la educación secundaria técnico profesional, en el entendido que actualmente ésta “tiene un bajo nivel de articulación con el sector productivo, la tasa de titulación es baja y no existe certificación ni evaluación alguna que [...] permita saber si las competencias adquiridas permiten insertarse en el mundo laboral con éxito. Por otra parte, tampoco existe una buena articulación con la educación técnica superior, coherencia entre las mallas curriculares ni un mapa de habilidades a desarrollar por oficio o profesión” (p.75).
81. Adicionalmente, el capítulo sobre la creación de empleos de calidad del informe “+100 Propuestas para el desarrollo integral de Chile” propone medidas en materia de nuevas tecnologías y trabajo, que incluyen “reformular el sistema nacional de capacitación, convirtiéndolo en un sistema dinámico, que se adapte a las necesidades de los distintos sectores productivos y grupos de trabajadores, que sirva especialmente a las Pymes (sin excluir a sus dueños, que actualmente no pueden capacitarse haciendo uso de la franquicia tributaria dispuesta por la ley) y empresas en crecimiento, y que entregue habilidades tecnológicas de última generación. Se requiere también revisar, coordinar y racionalizar los distintos programas de capacitación en el sector público para aumentar su eficacia (p.38). Plantea, además, “elaborar una política pública integral para enfrentar el cambio tecnológico compatibilizando la adopción de nuevas tecnologías con la reconversión laboral de los trabajadores (p.37).
82. Otra área en la que existe concordancia es en importancia de la articulación entre el sistema de educación para el trabajo y el sector privado. Al respecto, el gobierno se ha propuesto “fomentar una mayor coordinación entre la educación media, los institutos profesionales y los centros de formación técnica con el sector privado, para permitir transferir las necesidades de competencias que surgen en las distintas actividades productivas a los centros de formación. En esa línea, aumentar la colaboración entre ambos niveles de educación técnica, avanzar en el reconocimiento de las habilidades obtenidas durante la etapa escolar y expandir modelos que vinculen tempranamente a los jóvenes con la empresa, como el de la educación dual” (p.38) y “enfrentar el déficit de capital humano que hay en el país, implementando más y mejores capacitaciones en el corto plazo, potenciando la educación temprana, básica, media y técnica (tanto media como superior) en el mediano y largo plazo, e institucionalizando eficientes controles de calidad a las capacitaciones entregadas.” (p.37).
83. La propuesta del gobierno de la “Política Nacional de Desarrollo Rural” se condice con los desafíos identificados en materia de desarrollo rural inclusivo. Dicha política busca implementar una estrategia de carácter intersectorial que articula diversos ministerios a través de un Comité de Ministros de Desarrollo Rural y una Secretaría Técnica que haga seguimiento y monitoreo a su implementación. Asimismo, esta política plantea una visión holística del desarrollo rural, buscando potenciar las diferentes actividades que se desarrollan en los territorios, la colaboración con la sociedad civil y el mundo privado; promoviendo el bienestar y las oportunidades para todos sus habitantes.
84. Con el fin de aportar al cumplimiento de este Efecto Directo, las agencias y programas del SNU se proponen trabajar, de manera interagencial y en colaboración con contrapartes del Estado, en una serie de **temáticas**, entre las que se incluyen:
- las características de los sistemas de educación técnica y profesional y con foco en las variables territoriales;
  - los mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración entre el sistema educativo formal (secundario técnico, terciario técnico, terciario profesional, de educación continua, de certificación

- de competencias, entre otros) y las instituciones del mercado laboral, especialmente los empleadores y sus asociaciones;
- c. los grados de participación de las mujeres en carreras técnicas y profesionales y en ocupaciones e industrias tradicionalmente ocupados por hombres;
- d. la capacidad del sistema productivo de anticipar sus demandas de competencias futuras, a partir de la innovación y el desarrollo tecnológico y la generación de datos detallados y desagregados respecto de sus actividades;
- e. el grado en que los sistemas de educación para el trabajo incorporan la perspectiva de género y un enfoque territorial y de desarrollo local;
- f. la existencia, pertinencia y calidad de un sistema de educación continua y de certificación de competencias consistente con las demandas de innovación y desarrollo tecnológico del mundo productivo;
- g. la preocupación de los sistemas de educación y productivo por el uso eficiencia de la energía y los recursos naturales, la producción limpia, saludable y sustentable y, más en general, la adopción de un enfoque de economía circular;

#### 2.2.4 Estrategia del Sistema de Naciones Unidas en Chile

85. En el marco de la Agenda 2030 y a partir de sus particulares fortalezas institucionales, el SNU se propone aportar a este proceso de desarrollo económico mediante algunas de las siguientes **estrategias y mecanismos**:
- a. **apoyar** al Estado en el desarrollo de una estrategia para promover la productividad, especialmente en las empresas medianas y pequeñas y en el sector rural, por medio del desarrollo de diagnósticos, la entrega de recomendaciones de políticas alineadas a normativas internacionales, la realización de análisis de buenas prácticas implementadas en otros países de la región o a nivel internacional, entre otras;
  - b. **apoyar** al gobierno en el diseño, implementación y evaluación de medidas que permitan una mayor incorporación de más mujeres y jóvenes al mercado del trabajo, por medio de políticas de educación, fomento, garantía de derechos y otros que el Estado chileno considere pertinentes;
  - c. **acompañar** al gobierno en el desarrollo de plataformas territoriales basadas en alianzas productivas público – privadas para la creación y el fortalecimiento de los mercados internos y la coordinación entre los actores locales del mundo educacional y productivo;
  - d. proveer **apoyo técnico** a las instituciones del Estado para la ampliación, consolidación, monitoreo y evaluación de los sistemas de cuidado de niños, niñas, personas mayores y personas dependientes, que permitan a más mujeres incorporarse al mercado laboral remunerado;
  - e. **apoyar** al Estado de Chile para fortalecer la calidad y pertinencia de la educación y formación técnica – profesional ofrecida en la enseñanza media, los centros de formación técnica e institutos profesionales, con el fin de posibilitar la creación de mayores oportunidades de inserción laboral, sobre todo para las poblaciones de bajos ingresos y en situación de vulnerabilidad y fomentar la innovación y la diversificación de las actividades económicas;
  - f. **acompañar** al Estado en el desarrollo de iniciativas que faciliten el diálogo intersectorial para una mayor articulación entre el sistema educativo y los actores de mundo productivo;
  - g. proveer **asistencia técnica** para la creación de sistemas de generación y análisis de información, que permitan caracterizar de mejor manera las demandas presentes y futuras de habilidades y competencias por parte los empleadores;

- h. **establecer y conducir espacios de diálogo** entre el sector privado, el sector público, la sociedad civil y la academia en dos líneas. Primero, para fomentar la enseñanza de calidad para la innovación y el emprendimiento digital. Segundo, para discutir sobre las habilidades del siglo XXI y el empleo en el futuro, que permita construir consensos en torno a la identificación y el desarrollo de modelos de enseñanza de habilidades y otras competencias que preparen a las personas para su (re)inserción laboral y desarrollo de carreras;
- i. **apoyar iniciativas** que promuevan el interés por el estudio en áreas STEM (ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas) por parte de niñas y mujeres, desde la educación parvularia a la educación superior, como forma de contribuir a la promoción de un mercado laboral más inclusivo, reduciendo los sesgos de género.
- j. **proveer conocimiento** experto al Estado respecto de estas materias, a partir de la vasta red de agencias que posee el SNU en el mundo, y el fomento a la cooperación con otros países.

## 2.3 Área estratégica: Desarrollo Social

86. Una de las condiciones para que las personas puedan **incorporarse de manera efectiva a la vida en sociedad** es que se garanticen sus derechos civiles y políticos y que progresivamente se avance en la consolidación de sus derechos sociales, económicos y culturales, de acuerdo a los instrumentos suscritos por el Estado de Chile. Uno de los desafíos del país en el marco de la Agenda 2030 y su mandato de “no dejar a nadie atrás” en la ruta al desarrollo sostenible es, por tanto, generar las condiciones para el ejercicio efectivo de estos derechos, haciendo posible la inclusión social de todos y todas, especialmente de aquellos en situaciones de mayor vulnerabilidad, sin discriminación. Personas que viven en situación de pobreza e indigencia; niños, niñas y adolescentes; personas con discapacidad; personas en situación de calle; migrantes, personas pertenecientes a pueblos indígenas, entre otros, requieren de particular atención en la planificación y diseño de políticas.
87. Las **desigualdades** estructurales existentes en el país están entrecruzadas con las dimensiones de género, étnica y territorial, entre otras. Como resultado de esta interseccionalidad, existen grupos particulares de la población que requieren mayor atención a la hora de planificar e implementar políticas en el área social, las que, vertebradas en un enfoque de mayor inclusión y equidad social, buscan fortalecer la cohesión y convivencia. Los dos apartados a continuación se enfocan en este desafío del desarrollo, planteando efectos directos para el período 2019-2022.

### 2.3.1 Ejercicio efectivo de derechos humanos

88. Para explorar la capacidad de los y las habitantes de Chile de ejercer sus derechos, es necesario **enfocarse en la situación de grupos vulnerables** que, por sus condiciones estructurales y su posición en el orden social, pueden enfrentar particulares dificultades a la hora de hacerlos efectivos.
89. Impulsada por tres décadas de crecimiento económico sostenido, Chile ha logrado **grandes avances en términos de la reducción de las tasas de pobreza** medida por ingresos. Incluso en medio de estos avances, y con niveles de pobreza menores a 10%, terminar con la pobreza sigue siendo un objetivo central de la agenda de Desarrollo Sostenible del país. Para el Sistema de Naciones Unidas, la pobreza es “una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”<sup>xxiii</sup>, que afecta en distinta medida

a distintos grupos de la población. La pobreza y otras condiciones (adscritas o adquiridas) dificultan el ejercicio de los derechos por parte de las personas. Pese a las garantías formales que se han ido estableciendo en las últimas décadas en muchos ámbitos, el ejercicio efectivo de derechos sigue estando fuertemente mediado por condiciones de desigualdad estructural.

90. Una dimensión en que se presentan desigualdades estructurales y persistentes es el **género**. Las mujeres, que en 2017 representaban un 51,1% de la población, se encuentran en muchos casos en situaciones de desventaja o vulnerabilidad. Presentan, por ejemplo, mayores niveles de **pobreza** por ingresos (9,0% vs. 8,2% para los hombres) y los hogares con jefatura femenina son más pobres (9,2% vs. 6,4% en hogares con jefatura masculina) o pobreza extrema (2,7% vs. 1,8% de los hogares con jefatura masculina), según Casen 2017. Adicionalmente, un área que presenta grandes retos para el país es la eliminación de la **violencia contra las mujeres**. Según la Tercera Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar Contra la Mujer y Delitos Sexuales en 2017, el 38% de las mujeres entre 15 y 65 años declaró haber vivido una o más situaciones de violencia a lo largo de su vida, ejercida por su pareja, expareja o algún familiar, mientras que el 36% señaló que alguna vez en la vida sufrió violencia psicológica, el 16% violencia física y el 7% violencia sexual.<sup>xxiv</sup>
91. También existen desigualdades que persisten y afectan a los niños, niñas y adolescentes. Según el Censo (2017) este grupo representaba un 24,2% de la población el cual, a pesar de la disminución progresiva de los índices de pobreza del país, continúa siendo el grupo más pobre de la población; como muestra la encuesta Casen (2017), el 56% de los niños, niñas y adolescentes viven en los hogares pertenecientes a los quintiles de ingresos I y II, con una incidencia de la pobreza por ingresos de un 13,9% en comparación con un 7% de la población mayor de 18 años de edad. Además, otro ámbito que presenta importantes desafíos para el país es la **eliminación de todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes**; la evidencia muestra que ellos se desenvuelven en espacios marcados por la violencia; según la encuesta Casen (2017) el 50% de los hogares con niños/as y adolescentes, han presenciado o vivido situaciones de violencia en su área de residencia. Por otra parte, el cuarto estudio de maltrato realizado por UNICEF (2012), muestra que el 71% de los niños/as y adolescentes declaran haber sufrido violencia en su hogar por parte de sus padres y un 26% declara haber sufrido violencia física grave.<sup>6</sup>
92. De acuerdo con la Casen 2017, un total de 1,6 millones de personas, lo que representa el 9,5 % de la población, se considera perteneciente a alguno de los **pueblos indígenas** del país. De ellas, casi un 80% pertenece al pueblo Mapuche. Por otra parte, si según la encuesta Casen las personas pertenecientes a pueblos indígenas corresponden a 9,5% de la población total, ellos representan más de un 16% del total de personas en situación de pobreza. Lo mismo ocurre en el caso de la pobreza multidimensional: la incidencia de pobreza en la población perteneciente a pueblos indígenas es de 30,2%, comparado con un 19,7% para el resto de la población. Esta situación tiene correlatos de vulnerabilidad en otras dimensiones, principalmente educación y salud, y viene de la mano con discriminaciones y situaciones de exclusión que dificultan el ejercicio de derechos. El hecho de vivir en zonas rurales, ser mujer o tener alguna discapacidad intensifica las desventajas estructurales enfrentadas por este grupo.
93. **Las personas con discapacidad** -, según la encuesta del II Estudio Nacional de la Discapacidad (2015) cerca de 2.818.836 personas representan el 16,7% de la población de 2 años o más. Entre los adultos, la población con discapacidad representa un 20% (un 8,3% presenta discapacidad severa), concentrándose en mayor medida en grupos de mayor edad y en los segmentos de menor nivel socioeconómico. Las personas con discapacidad suelen experimentar dificultades que derivan de su condición de salud, y que en muchos casos afectan su capacidad de hacer efectivos sus derechos.

---

<sup>6</sup> Ministerio de Salud (2018) "Programa de Salud 2018-2022". Disponible en: <https://www.minsal.cl/programa-de-salud-del-presidente-sebastian-pinera-una-cirugia-mayor-a-la-salud/>

94. Dentro de América Latina y el Caribe, Chile se ha constituido como un destino para distintos procesos de **migración internacional**. La normativa migratoria vigente en Chile data de 1975 y pone su foco en la seguridad nacional y el control de fronteras. Pese a las adecuaciones realizadas por los distintos gobiernos, dicho énfasis dificulta incorporar a los trabajadores y trabajadoras extranjeros a las instituciones del mercado formal y los sistemas de protección social, incentivando así la inserción al mercado de trabajo informal, caracterizado por condiciones de empleo precario. Esto, sumado a situaciones de discriminación, configuran un contexto en que el resguardo de los derechos de los migrantes es una prioridad.
95. La población **afrodescendiente**, que se concentra en las regiones del extremo norte, enfrenta discriminaciones y violencia en virtud de su pertenencia étnica y su raza.
96. La población de **personas viviendo con VIH** (unas 61.000 personas en 2016) ha experimentado un crecimiento acelerado en los últimos años (34% entre 2010 y 2016), y requieren tanto de tratamientos médicos como de otros sistemas de apoyo que les permita ejercer plenamente sus derechos. Las personas con viviendo con VIH en el país son mayoritariamente hombres<sup>7</sup>.
97. Una de las prioridades de la política pública en salud son los **niños, niñas y adolescentes** y por ello, especial atención merece **el embarazo en adolescentes**, pues si bien el país presenta tasas de fecundidad menores que el resto de los países de la Región, aún persisten inequidades entre provincias, comunas y por nivel socioeconómico. Según el MINSAL a partir del año 2008, se observa una disminución sostenida del embarazo en adolescentes en el grupo de 15 a 19 años, tendencia que no se observa en el grupo de **10 a 14 años**.
98. La **población rural** muestra mayores niveles de pobreza que la población urbana (16,5% vs. 7,4% en 2017). La población rural pobre está formada en su mayoría por pequeños agricultores, agricultores familiares, productores de subsistencia, o trabajadores agrícolas sin tierra, además de pescadores, pastores y dependientes del bosque. Esta población tiene empleos precarios o por temporada, presentan altos niveles de informalidad y tiene mayor prevalencia de ingresos bajos. Mujeres, migrantes, refugiadas y niños y jóvenes están en particular situación de vulnerabilidad en este contexto.
99. Finalmente, las **personas que habitan en zonas de riesgo socioambiental** enfrentan situaciones de vulnerabilidad, asociadas al empobrecimiento de los territorios, problemas de salud, discriminación, conflictos socioambientales, entre otros.

### 2.3.2 *Protección social*

100. En un contexto de reducción sostenida de la pobreza, aumento de los ingresos a lo largo de toda la distribución y el crecimiento de los grupos medios, surgen nuevas demandas de protección social por parte de las personas y las familias. La percepción generalizada de mejoras intergeneracionales en la situación socioeconómica se acompaña en Chile con percepciones de fragilidad de la propia posición y de riesgo ante eventos que puedan desestabilizar las trayectorias familiares (PNUD 2017).
101. Por ello, en el actual estadio de desarrollo del país, muchos de los subsistemas de protección requieren ser **expandidos**, consolidados y mejorados en su calidad, para dotar de protección a los hogares de estratos socioeconómicos medios y medio-altos, lo que implica avanzar desde servicios sociales

---

<sup>7</sup> [http://www.unaids.org/sites/default/files/media\\_asset/miles-to-go\\_latin-america\\_en.pdf](http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/miles-to-go_latin-america_en.pdf) (p.16)  
[http://www.unaids.org/sites/default/files/media\\_asset/miles-to-go\\_en.pdf](http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/miles-to-go_en.pdf) (p. 39)

altamente focalizados en los hogares de menor nivel socioeconómico, hacia un enfoque de derechos garantizados en que muchos de estos servicios de protección social se universalicen.

102. Los retos de expansión de cobertura y de consolidación en los niveles de calidad e inclusión de los servicios públicos, resultan particularmente apremiantes en el caso de los subsistemas de protección social en el Sistema Intersectorial de Protección Social. En el caso del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, según la Encuesta CASEN 2015, un 13% de los hogares en extrema pobreza acceden a éste y en el caso del Subsistema Chile Crece Contigo se requiere su fortalecimiento y extensión hasta que los niños y niñas cumplan la mayoría de edad.
103. Chile ha logrado avances sustanciales en el cuidado y la garantía de los derechos de los **niños, niñas y adolescentes**. En términos educativos, el país garantiza el acceso universal a los ciclos de primaria y secundaria, aunque aún existen desafíos en términos de la capacidad del Estado para fortalecer una educación pública, de calidad e inclusiva, y gratuita para los sectores de bajos ingresos y en situación de vulnerabilidad. Políticas e iniciativas como la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y su Plan de Acción, la creación del Defensor de la Niñez y la Subsecretaría de la Niñez, han sido esenciales para la instalación progresiva de un sistema de protección integral a los derechos de la infancia y la adolescencia. Para ello, el Estado de Chile ha avanzado con la formulación de un nuevo marco normativo ajustado a los estándares internacionales de derechos humanos, con miras a la consolidación de un sistema de protección integral; dicho cuerpo normativo se encuentra en trámite y discusión en el Congreso Nacional. Además, se establece el Gran Acuerdo Nacional por la Infancia que promueve profundas transformaciones para mejorar oportunidades y la calidad del cuidado de niños y niñas, en especial aquellos en situación de vulnerabilidad o bajo la tutela del Estado.
104. Un área particularmente sensible es la violencia infantil, la necesidad de prevenir y terminar con todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes y ampliar los esfuerzos por terminar con la institucionalización, especialmente de los NNA más pequeños. Según el anuario estadístico de SENAME, entre 2006 y 2015 se disminuyó en un 48% (de 27 mil casos a 14 mil) el número de atenciones a niños, niñas y adolescentes en centros de cuidado alternativo, separados de su medio familiar. Sin embargo, el país enfrenta importantes desafíos en esta materia: **Chile debe contar con un servicio dirigido a los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración a sus derechos**, llamado Servicio de Protección a la Niñez (boletín 12.027 - 07), y el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil (boletín 11.174 - 07), dirigido a adolescentes que están en conflicto con la ley, como se plantea en el Acuerdo Nacional por la Infancia. Ambos servicios deben estar coordinados con el sistema de protección integral y orientarse a la prevención y atención sobre la base de un régimen de derivaciones oportunas.
105. En países de ingreso medio y ya avanzados en su transición demográfica, las **personas mayores** son uno de los grupos que están al centro de las preocupaciones de la política social. En Chile, la disminución del número de hijos por mujer, así como el aumento de la esperanza de vida generará un aumento de la importancia relativa de esta población en los próximos años, lo que pondrá presión sobre los sistemas de protección social y de cuidado -especialmente el sistema de pensiones, los sistemas de salud y cuidado, la organización de las ciudades en términos de accesibilidad, entre otras variables-, y ejercerán una creciente presión sobre las finanzas públicas y sobre los hogares. Al mismo tiempo, estas tendencias generarán nuevas oportunidades de mantener a las personas insertas activamente en la vida social y productiva a lo largo de todo su ciclo vital.
106. El **sistema de seguridad social para los riesgos sociales asociados a la vejez, invalidez y sobrevivencia** vigente en el país se estructura en torno a un sistema de pensiones de capitalización individual, que se financia mediante una contribución obligatoria que se deposita en cuentas de ahorro personales en

administradoras de fondos de pensiones (AFP). En la práctica, una parte considerable de los cotizantes aportan a sus cuentas de forma irregular, por efecto de la alta rotación e inestabilidad laboral, lo que se traduce en una elevada proporción de personas que reciben muy bajas pensiones, incluso después de que el Estado las complementa mediante fondos generales. Este es un problema que el país busca afrontar mediante el ingreso de la Reforma al Sistema de Pensiones ingresado en el presente año.

107. Otro elemento central de la seguridad social en economías avanzadas es la **protección de los trabajadores en períodos de desempleo**. El seguro de desempleo adoptado en Chile hace algunos años no considera a los funcionarios públicos ni a los trabajadores por cuenta propia y asalariados sin contrato.<sup>xxv</sup> Dos temas emergen en los debates de políticas públicas en relación a este componente de la seguridad social. El primero refiere a la suficiencia de las prestaciones. El segundo refiere al exceso de ahorro que ha significado el fondo solidario, debido a que no ha habido crisis sistémica de envergadura en el mercado de trabajo desde la creación del seguro y la posibilidad limitada de utilizar dichos fondos en una forma más flexible.
108. Chile es uno de los países de la región y de la OCDE con las mayores cifras de obesidad y sobrepeso. A nivel nacional, existen iniciativas emblemáticas que cumplen un papel importante en la seguridad alimentaria y nutricional de la población: “Sistema Elige Vivir Sano”, la Ley de Alimentos, el Plan Contrapeso de JUNAEB, Política Nacional de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud, programas de apoyo productivo a la agricultura familiar campesina, la política nacional de actividad física y deporte y a la política nacional de desarrollo rural, entre muchos otros. Las causas de la obesidad y malnutrición son complejas y multidimensionales, por lo que para mejorar la nutrición y reducir sus costos, es fundamental que el país potencie la agricultura y la alimentación inocua, variada y nutritiva.

### 2.3.3 Efectos Directos y temáticas de trabajo para el período 2019-2022

109. En respuesta a los desafíos detallados en los dos apartados anteriores, el SNU en Chile se plantea como objetivo para el período 2019-2022 contribuir a los siguientes Efectos Directos:

*Al 2022, las instituciones y actores sociales amplían las oportunidades para el ejercicio de derechos e inclusión de las poblaciones prioritarias, disminuyendo así las desigualdades y vulnerabilidades.*

110. Respecto de estas materias, el programa del actual gobierno plantea “Crear una política de apoyo integral para grupos y territorios de alta vulnerabilidad social que entregue soluciones adecuadas a sus características y necesidades específicas. Por ejemplo, familias que viven en espacios públicos precarios o en campamentos, personas privadas de libertad y familias que enfrentan episodios de catástrofes naturales.” (p.100) En el documento se ofrece propuestas para generar “una red de apoyo efectiva para sus integrantes con discapacidad” (p.17) y “consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes, generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía de la mujer, y contribuir a una cultura de respeto a la dignidad de la mujer en todos los espacios y a la protección de su vida y su integridad, combatiendo sin tregua la violencia intrafamiliar” (p.110). Se mencionan también la necesidad de “enfrentar en todas sus facetas la situación tanto de los pueblos indígenas en general, como del pueblo mapuche y la Araucanía en particular, buscando soluciones basadas en el diálogo, la reparación, el reconocimiento y el progreso,” mediante cambios a la institucionalidad, medidas para el desarrollo económico de los pueblos indígenas, la promoción de sus culturas y el desarrollo de la Araucanía. (p.123-124) El desarrollo rural, la remediación de la situación de zonas de riesgo ambiental, el trato igualitario de

todas las personas y el impulso de la no-discriminación y las políticas de integración de migrantes y refugiadas también aparecen como elementos de este programa.

111. Luego de asumir en marzo de 2018, el Gobierno ha desarrollado los cuatro ejes estratégicos de la política de desarrollo social, a saber: protección integral de niños y niñas, mapa de la vulnerabilidad, red clase media protegida y desarrollo indígena. **Específicamente, tanto el mapa de vulnerabilidad como la red clase media protegida se encuentran alineados con este efecto directo.**
112. A través del mapa de vulnerabilidad, instrumento elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social, el gobierno ha identificado y priorizado 16 grupos vulnerables. En este marco, se lanzó el programa “Compromiso País”, que crea 16 mesas de trabajo que convoca al sector público, la academia, la sociedad civil, el sector privado y ciudadanos representantes para trabajar juntos con el fin de atender problemáticas sociales de estos grupos, mediante soluciones colaborativas y efectivas. Varios de los grupos identificados coinciden con las prioridades estratégicas recogidas en este documento.
113. Asimismo, el programa clase media protegida constituye una “estrategia orientada a la reducción de los factores de riesgos o protección a las clases medias, ante eventos no previstos o contingencias dramáticas en la vida familiar, que superan su capacidad de resiliencia y pueden hacerla transitar a situación de vulnerabilidad y pobreza” (Ministerio de Desarrollo Social, p.2).<sup>xxvi</sup>
114. Debido a los altos índices de obesidad en el país, el gobierno propuso “revitalizar el “Sistema Elige Vivir Sano” para promover una cultura de vida sana a través de más ejercicio y mejor alimentación”<sup>8</sup>. Al mismo tiempo, ha propuesto incorporar la seguridad alimentaria y nutricional en la política agrícola y pesquera, lo que incluye “promover el consumo de frutas, verduras y de productos del mar mediante programas público-privados de promoción y campañas de consumo”<sup>9</sup>.
115. Finalmente, cabe destacar el Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía, que en uno de sus tres pilares llamado “Plan Impulso Araucanía 2018-2026” tiene como objetivo “sentar las bases para sacar a la región del retraso en que se encuentra y que busca una convergencia de los indicadores sociales y económicos de la región al promedio nacional, en un plazo de dos periodos de gobierno”, situándose como una política de Estado, afianzada en un acuerdo transversal y que enfrenta situaciones históricas de postergación en la región (Acuerdo Nacional por la Araucanía, p.15).
116. Con el fin de aportar al cumplimiento de este Efecto Directo, las agencias y programas del SNU se proponen trabajar, de manera interagencial y en colaboración con contrapartes del Estado, en una serie de **temáticas**, entre las que se incluye:
  - a. la incorporación del enfoque de género, la perspectiva de derechos humanos y criterios de interculturalidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, en todos los niveles de la administración estatal;
  - b. el acceso de todas las personas a la educación, vivienda, salud, trabajo y salarios decentes, seguridad social, cultura y nivel de vida adecuado<sup>10</sup>, sin discriminación ni exclusiones;

---

<sup>8</sup> Ministerio de Salud (2018) “Programa de Salud 2018-2022”. Disponible en: <https://www.minsal.cl/programa-de-salud-del-presidente-sebastian-pinera-una-cirugia-mayor-a-la-salud/>

<sup>9</sup> Gobierno de Chile (2018) “Mensaje Presidencial: Cuenta Sectorial Completa del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo” Disponible en [http://mensajepresidencial.gob.cl/pdf/2018\\_sectorial\\_ministerio-economia-fomento-y-turismo.pdf](http://mensajepresidencial.gob.cl/pdf/2018_sectorial_ministerio-economia-fomento-y-turismo.pdf)

<sup>10</sup> Art. 11 PIDESC

- c. la educación para prevenir la violencia y discriminación escolar basada en el género, el racismo, la xenofobia, homo/lesbo/transfobia;
- d. la eliminación de la violencia en todas sus formas, incluyendo la violencia de género, la violencia contra niños, niñas y adolescentes, la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, la violencia y acoso en espacios públicos, incluso en situaciones de emergencias y desastres, entre otros;
- e. la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en el trato basada en nacionalidad, etnia, orientación sexual, identidad de género, edad, religión o nivel socioeconómico, especialmente en el espacio público, los establecimientos educacionales y las interacciones de las personas con organismos del Estado que prestan servicios sociales.
- f. la inclusión social de la población rural, por medio de la reducción de desigualdades entre territorios subnacionales, especialmente entre zonas rurales y urbanas;
- g. la protección de grupos prioritarios durante situaciones de emergencia o desastre, especialmente mujeres, NNA, personas mayores y personas con discapacidad;
- h. la promoción de la corresponsabilidad y la igualdad entre hombres y mujeres al interior de las familias y los hogares;

*Al 2022, se expande y consolida el acceso a servicios públicos y a mecanismos de protección social de calidad, que favorecen el desarrollo integral de las personas, con énfasis en infancia, adultos mayores e indígenas.*

117. El programa de gobierno de la actual administración ha planteado objetivos que se alinean con este efecto directo en tanto propone lograr construir “un país amable, preocupado de que ningún chileno caiga en la desprotección frente a los imprevistos ni en la indignidad de la pobreza” (p.11). Asimismo, el gobierno ha señalado que “el gran desafío está en avanzar hacia un sistema de salud que otorgue protección y seguridad ante eventos que afectan la salud y el bolsillo de los ciudadanos, con independencia del tipo de seguro con que se cuente y poniendo el foco en los más vulnerables: adultos mayores, niños y personas de menores recursos” (p.114-115). Se mencionan también la necesidad de “enfrentar en todas sus facetas la situación tanto de los pueblos indígenas en general, como del pueblo mapuche y la Araucanía en particular, buscando soluciones basadas en el diálogo, la reparación, el reconocimiento y el progreso,” mediante cambios a la institucionalidad, medidas para el desarrollo económico de los pueblos indígenas, la promoción de sus culturas y el desarrollo de la Araucanía. (p.123-124)
118. Adicionalmente, a inicios de 2018, el Gobierno conformó una mesa de trabajo por la infancia, que entregó al Presidente un Acuerdo Nacional por la Infancia. Dicho acuerdo contiene 94 propuestas concretas de corto, mediano y largo plazo, basadas en tres ejes de acción (p.2):
- a. “Protección universal” orientada a promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, potenciando sus factores protectores
  - b. “Protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos”, con miras a promover el máximo desarrollo de sus capacidades, previniendo que cualquiera de ellos se quede atrás, a través de mecanismos de alerta y acciones oportunas de reacción y mitigación que permitan actuar antes de que se produzcan vulneraciones graves.
  - c. “Protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados”
119. En materia de adultos mayores, el primer gobierno del Presidente Piñera puso especial énfasis en la implementación de una Política Nacional de Envejecimiento Positivo. Esta política buscó generar una “articulación de una red de coordinación intersectorial público – privada para el desarrollo de intervenciones, focalizadas en fomentar la autovalencia para transitar hacia un envejecimiento saludable, activo y positivo; y la dependencia de las personas mayores, dado el aumento de los grupos

etarios de 80 y más años edad” (Unidad de Asuntos Internacionales, p.3). Para la actual administración del Presidente Piñera, este compromiso con los adultos mayores se ve reforzado con la implementación del Plan Adulto Mejor que lleva la Primera Dama Cecilia Morel. Con el propósito de promover este envejecimiento positivo, este plan multisectorial busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores potenciando ciudades amigables, servicios cercanos y una vida saludable.

120. Con el fin de aportar al cumplimiento de este Efecto Directo, las agencias y programas del SNU se proponen trabajar, de manera interagencial y en colaboración con contrapartes del Estado, en una serie de **temáticas**, entre las que se incluye:
- a. el fomento de la innovación en el diseño, implementación y evaluación de programas, políticas sociales y sistemas de promoción y protección de grupos prioritarios, incluyendo la generación de datos desagregados, que permitan identificar necesidades de grupos y territorios específicos;
  - b. la ampliación de servicios y programas sociales focalizados, de modo de que cubran a una mayor proporción de la población y, cuando se justifique, apunten a la universalidad, articulándose de modo de conformar un sistema de protección efectiva de la clase media;
  - c. la consolidación de un sistema integral de cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes, que incorpore el enfoque de ciclo de vida, incluyendo una atención integral desde la primera infancia- que incorpore el trabajo con las familias- hasta que cumplan la mayoría de edad;
  - d. la creación de un sistema integral de protección social de las personas mayores, que se haga cargo de las particulares necesidades y oportunidades que surgen en un contexto de aumento de la esperanza de vida y el aumento de la calidad de vida en esta etapa, incluyendo el cuidado de la salud, la promoción de la autonomía económica, la integración social, entre otros;
  - e. fortalecer el sistema educacional chileno en su totalidad, de modo de promover y facilitar el acceso a educación de todas las personas a lo largo de la vida, para que puedan desarrollar todo su potencial y contribuir al país;
  - f. promover una educación inclusiva, que fortalezca el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales;
  - g. fomentar una educación sexual integral, que aporte en prevenir el embarazo en adolescentes, la violencia en las relaciones de pareja, el VIH y las enfermedades e infecciones de transmisión sexual;
  - h. la promoción de hábitos de vida saludables, de modo de prevenir y enfrentar la obesidad, sobrepeso, malnutrición, sedentarismo, tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, entre otros, especialmente en la primera infancia.

#### 2.3.4 Estrategias del Sistema de Naciones Unidas en Chile

121. En el marco de la Agenda 2030 y a partir de sus particulares fortalezas institucionales, el SNU se propone aportar a este proceso de desarrollo social mediante algunas de las siguientes **estrategias y mecanismos**:
- a. **apoyar técnicamente** al Estado, de modo de generar datos y procedimientos que permitan garantizar el acceso inclusivo, igualitario a servicios públicos, velando por que estos sean de calidad, con especial foco a grupos prioritarios.
  - b. **apoyar políticas y programas** para una educación inclusiva, equitativa, a lo largo de toda la vida, donde la calidad se entienda de manera integral y donde se pueda disminuir los altos grados de segregación socioeconómica del sistema escolar, velando por la adecuada implementación de las reformas en curso;

- c. **apoyar políticas de desarrollo profesional** docente, de promoción del liderazgo directivos y que fomenten el establecimiento de comunidades de prácticas;
- d. **contribuir a la discusión** sobre financiamiento en la educación superior a partir de un abordaje integral, que permita un adecuado financiamiento de las instituciones de la educación superior y disminuir el endeudamiento de los y las estudiantes de clase media;
- e. **apoyar técnicamente** en el diseño, implementación y monitoreo de iniciativas públicas para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables y sostenibles para combatir, por ejemplo, los fenómenos de la obesidad, del sedentarismo y del tabaquismo. En definitiva, iniciativas que promuevan una mejor calidad de vida;
- f. **apoyar** la realización de un diagnóstico sobre la situación de los migrantes en el país y las capacidades del país para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos;
- g. **apoyar en el fortalecimiento de las capacidades** institucionales para la implementación de políticas sociales que estén orientadas por los principios de equidad, inclusión y derechos humanos;
- h. **promover la transversalización de un enfoque** de género en el Estado, y promover una cultura contraria a los distintos tipos de violencia, con especial foco en la violencia de género;
- i. apoyar en el **diseño y fortalecimiento** de políticas y programas sociales que permitan la realización de los derechos de la infancia y la adolescencia para que estos puedan desarrollar al máximo sus potencialidades;
- j. **apoyar en el diseño e implementación de políticas** para reducir la vulnerabilidad de los hogares de bajos ingresos y de la clase media, ampliando el sistema de protección social de manera de incluir a las clases medias, a partir de un proceso de diálogo con distintos actores (academia, sociedad civil, sector privado);
- k. **apoyar políticas y programas sociales** orientados a la promoción de derechos de la infancia y la adolescencia, que apunten a mejorar sus condiciones de vida, y que generen mayores espacios de participación para este grupo de la población.
- l. **acompañar técnicamente al Estado** en el diseño de un sistema coherente de protección y cuidado de las personas de la tercera edad, especialmente aquellos que presentan distintos grados de dependencia.

## 2.4 Área estratégica: Desarrollo Medio Ambiental

122. Chile ha presentado avances considerables en los últimos años en la consecución de los objetivos de su **política ambiental**, en línea con los compromisos ambientales internacionales que ha adquirido. Estos avances se relacionan con el fortalecimiento de su institucionalidad, la creación de nuevas agencias públicas, el establecimiento de nuevos marcos normativos y regulatorios, el incremento de sus presupuestos y la mejora del desempeño ambiental de diversos sectores y el fuerte impulso de la educación ambiental, imprescindible para generar un cambio en la mirada, que deje atrás la cultura de lo desechable y apunte hacia lo reutilizable y reciclable.
123. En el plano **internacional**, el país participa activamente en importantes instancias de decisión multilateral sobre desertificación, cambio climático, biodiversidad y reducción de riesgos de desastres. Parte de los logros más significativos están relacionados con el fortalecimiento del marco de política y de las instituciones ambientales, la biodiversidad y la conservación, la gestión de residuos y reciclaje, el cambio climático, la gestión de recursos naturales, la transición energética y el uso de energías renovables y la gestión de riesgos de desastres naturales.
124. Garantizar el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación es un deber del Estado, de acuerdo a la Constitución de Chile y en concordancia con ello, un ambiente saludable es necesario para el pleno disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación,

al agua y al desarrollo. Al mismo tiempo, el ejercicio de los derechos a la información, a la participación y a la libertad de expresión y asociación, son fundamentales para la protección del medio ambiente. La degradación del medio ambiente afecta a las personas de manera diferente y aumenta su vulnerabilidad, en especial, a los pueblos indígenas, mujeres y niños, comunidades rurales pobres y otros grupos de personas. En el marco de los ODS será imprescindible identificar estos grupos de personas y tener en consideración dicha vulnerabilidad para el diseño e implementación de las políticas públicas medioambientales. Desafortunadamente, los vínculos entre los derechos humanos y el medio ambiente se hacen a menudo más evidentes cuando el daño ambiental o desastres naturales relacionados son la causa de enfermedades, destrucción y muertes.<sup>xxvii</sup>

125. La dimensión ambiental debe ser abordada como **un tema transversal**, entendiendo que los aspectos asociados a este ámbito están vinculados directamente con la realización de un conjunto de derechos humanos y con otras esferas del desarrollo como el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo institucional. En este documento analítico de Chile, en materia ambiental, se identifican seis determinantes que le permitirán avanzar hacia la integración del medio ambiente en el desarrollo sostenible, de acuerdo a la Visión 2030 elaborada por el SNU. A continuación, se presentan aquellas áreas en donde el Sistema de Naciones Unidas puede contribuir a una mejor integración del medio ambiente en el desarrollo sustentable, en el marco de la consecución de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sustentable en materia ambiental.

#### 2.4.1 *Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático, desertificación y degradación de tierras*

126. Como consecuencia de los eventos hidrometeorológicos, en Chile se registró entre 2010 y 2015 lo que el Centro de Ciencia del Clima y Resiliencia (CR2) de la Universidad de Chile denominó “megasequía”, debido al déficit de un 30% de precipitaciones registrado entre las regiones de Coquimbo y la Araucanía. Desde el año 2010 hasta el 2017, el déficit pluviométrico se mantuvo sin interrupción desde la región
127. de Valparaíso al Sur, lo cual sigue haciendo caer los niveles de los reservorios en esta zona. Estas condiciones de gran escala se han mantenido notablemente estables, **produciendo la década más seca en la historia de Chile central.**<sup>xxviii</sup> El efecto principal de esta situación es el déficit estructural de agua, que ha impactado en numerosas localidades, especialmente en aquellas pertenecientes a la zona norte, declarándose una gran parte del territorio nacional zona de sequía extrema.
128. La **reducción de la deforestación y degradación forestal**, junto con el aumento de la superficie forestal, su conservación y manejo sustentable, generan un impacto directo en la mitigación del cambio climático, así como en la regulación del régimen hídrico; la conservación y protección de los suelos, especialmente la protección contra la erosión y la conservación de la biodiversidad.<sup>xxix</sup> Las tasas de deforestación y conversión de bosque nativo en plantaciones forestales en Chile se han reducido drásticamente en los últimos 20 años. Sin embargo, según estimaciones de CONAF, la degradación forestal, producto principalmente de incendios forestales y extracción de leña y productos forestales de manera ilegal, ha provocado entre 2001 y 2010 emisiones anuales superiores a los 5 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en las regiones entre el Maule y Los Lagos.<sup>xxx</sup>
129. La **agricultura** es una actividad vulnerable **al cambio climático**, debido a que depende directamente de las condiciones ambientales y que pueden afectar los niveles productivos y de calidad por eventos agroclimáticos puntuales. Entre los impactos del cambio climático, figuran los cambios en el potencial agrícola en los territorios, en el rendimiento de los cultivos, y en el tipo, distribución e intensidad de plagas y enfermedades.<sup>xxxi</sup> A su vez, estos impactos pueden provocar cambios en la composición de cultivos producidos, en el tipo de agricultura. El uso de la tierra, la producción, los ingresos agrícolas y

el empleo rural. Otros cambios también se identifican en los ingresos rurales, la contribución al PIB y a la balanza comercial y en el aumento del precio de los alimentos.

130. El **cambio climático afecta a las personas** no sólo por la zona o región donde habitan, sino también según su edad, género y nivel socioeconómico. Las **mujeres** enfrentan riesgos adicionales en relación con los desastres naturales. En estas circunstancias, las mujeres tienen mayores probabilidades de perder la vida y de experimentar peores consecuencias que los hombres en eventos meteorológicos extremos, como las olas de calor, los huracanes y los tsunamis.<sup>xxxii</sup> En relación con lo anterior, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó al Estado de Chile ampliar su Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a las zonas más vulnerables al cambio climático y asegurar la participación activa de las mujeres en la adopción de decisiones a ese respecto en todos los niveles.<sup>xxxiii</sup> En este escenario, es clave promover la educación para el desarrollo sostenible y la educación en emergencias con el fin de generar capacidades de resiliencia de las personas para enfrentar el impacto del cambio climático, así como también para contribuir a su prevención.
131. El cambio climático también influye sobre los **patrones de movilidad humana**. Los efectos que genera sobre los medios de vida dependientes de la disponibilidad de recursos naturales o sobre la ocurrencia de desastres naturales, origina migración y desplazamientos forzados. Sin embargo, y a pesar de la reconocida vulnerabilidad de Chile a los impactos del cambio climático, se requiere avanzar en la generación de evidencia y estudios que demuestran el vínculo entre degradación ambiental y movilidad humana en el país.
132. Es posible anticipar que el cambio climático tendrá efectos significativos en el **Derecho a la Alimentación y en la seguridad alimentaria y nutricional** en sus cuatro dimensiones (estabilidad, disponibilidad, acceso y utilización), tanto en lo referido a alimentos de origen agrícola o acuático. Las consecuencias adversas del cambio climático y la incidencia de eventos climáticos extremos alteran los sistemas alimentarios en su conjunto, se reduce la productividad del sector agrícola y perjudican directamente los medios de vida de la población que reside en las zonas rurales e indirectamente de la población urbana.<sup>xxxiv</sup> En lo que respecta a los recursos pesqueros, las pesquerías sobreexplotadas o en agotamiento son las más vulnerables al cambio climático, sobre todo, en algunas pesquerías chilenas de importancia para el sector pesquero artesanal.<sup>xxxv</sup>

#### 2.4.2 Biodiversidad y servicios ecosistémicos

133. Una parte significativa de la biodiversidad del país presenta características únicas, de alta exclusividad y endemismo, por lo que es considerada como una **prioridad de conservación biológica** a nivel mundial.<sup>xxxvi</sup> La pérdida mundial de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas Son un desafío global, pero que requiere de la pronta y decisiva acción de los países y la comunidad internacional. Se debe tener especial consideración de su impacto en los pueblos indígenas y otros grupos particularmente dependientes de ecosistemas saludables. Los factores más relevantes de esta problemática se relacionan con el cambio de uso del suelo, la introducción y dispersión de especies exóticas, el déficit de servicios ecosistémicos, la gestión deficiente de la protección de la biodiversidad y los recursos naturales, los incendios forestales y el cambio climático.<sup>xxxvii</sup>
134. **La protección de los ecosistemas oceánicos**, así como el manejo sustentable de los recursos marinos es clave en un país como Chile con una línea de costa continental de 6.660 km aproximadamente (considerando las líneas de bases rectas) **y los 3.468.173 km<sup>2</sup> de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) continental e insular**. El país ha presentado avances sustantivos en la protección de estos ecosistemas

gracias al incremento en la creación de áreas marinas protegidas. Sin embargo, al igual que ocurre en muchos otros países, el desafío es poder gestionar de la mejor forma esas zonas y para ello se requiere contar con la información suficiente sobre su biodiversidad que permita dar cuenta de la pérdida y/o alteración de estos ecosistemas, así como de las especies que los componen.<sup>xxxviii</sup>

135. La pesca ilegal produce daño no sólo a la sustentabilidad de los recursos, sino que también a la sostenibilidad del sector pesquero en general. En efecto, estas actividades ilegales ponen en serio riesgo la conservación de los recursos pesqueros, al socavar las medidas de administración, conservación y ordenación pesquera; transgreden los derechos de los que pescan legalmente, perjudicando a las comunidades costeras que dependen del uso sostenible de dichos recursos; vulneran los derechos humanos y sociales de los tripulantes a bordo de naves que carecen de normas mínimas laborales y de seguridad de la vida humana en el mar y pueden provocar graves daños al medio ambiente marino.
136. Los **bosques naturales** cubren cerca de 13,6 millones de hectáreas en Chile. Estos bosques son de gran valor ecológico y de conservación. Hay una demanda cada vez mayor de tierras para usos agropecuarios, especialmente para la producción ganadera. Esto ha derivado en un aumento de la fragmentación de los bosques y la reducción de la superficie ocupada por los bosques nativos, principalmente debido a un largo proceso de degradación. Entre los posibles factores de la degradación de los bosques figuran, entre otros, los incendios forestales, la expansión urbana.

#### 2.4.3 Aire y agua

137. La **calidad del aire** supera los niveles establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en varias zonas del país, especialmente con respecto a uno de los tipos de material contaminante más dañinos para la salud, el MP<sub>2,5</sub>. En Chile al menos 10 millones de personas están expuestas a estos niveles, especialmente en la zona central y sur, donde se presentan las mayores concentraciones ambientales de este contaminante.<sup>xxxix</sup> La contaminación atmosférica es responsable de al menos 4 mil muertes prematuras a nivel nacional. Ante ello, se propone una Estrategia Nacional de Control de Emisiones a la Atmósfera, que aborda desde la materialidad de construcciones y el uso de combustibles para calefacción a la regulación de uso de calderas industriales en industrias.
138. El acceso a los **recursos hídricos** no se da de manera homogénea dentro del territorio nacional por razones geográficas y climáticas del país. Esta desigualdad es acentuada por el efecto del cambio climático y la sequía. Por otra parte, el Código de Aguas, que data de 1981 requiere de una modernización con el objetivo de priorizar el consumo humano, proteger los glaciares, evitar la especulación, regular de mejor manera el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, mejorar el funcionamiento de las organizaciones de usuarios en general y de las comunidades de aguas subterráneas en particular, pero siempre y en todo caso, cautelando la certeza jurídica de los derechos de aprovechamiento.

#### 2.4.4 Transición Energética

139. Chile ha aprobado una **política energética** de largo plazo, fijando como horizonte el año 2050, consensuada y validada entre distintos sectores de la sociedad, que busca compatibilizar el desarrollo económico con el uso de energía sustentable en todas sus dimensiones. El país parte del grupo de los denominados “mercados emergentes” que lideran la inversión en energías renovables. Actualmente, cerca del 45% de la capacidad instalada en el país corresponde a fuentes renovables. Este desarrollo se

condice con el aumento de la participación de las Energías Renovables no Convencionales (ERNC) en la generación eléctrica del país, llegando a un 16% en 2017. Los desafíos en esta materia están incorporados como meta en la Política Energética de Chile, y consisten en continuar avanzando en la participación de las ERNC en la matriz de generación eléctrica: se espera que al 2030 las ERNC constituyan el 40% de la generación del país (60% considerando todas las renovables) y que para el 2050, esta cifra se eleve al 70%.

140. La forma más costo efectiva, ambiental y socialmente sustentable de satisfacer el aumento de la demanda de energía que conlleva el desarrollo del país es implementar y potenciar medidas asociadas a la **eficiencia energética**. En esta área aún existe un importante margen para avanzar en el desarrollo de políticas orientadas a premiar a consumidores que ahorren energía (RISE 2016) y en la implementación de políticas de eficiencia energética en el sector industrial.
141. Se requiere, para esto, fortalecer los instrumentos de inversión pública focalizados en el desarrollo de proyectos de pequeña y mediana escala y generar condiciones institucionales para abordar el fenómeno de la vulnerabilidad energética.

#### 2.4.5 *Gestión de riesgos por desastres de origen natural*

142. Chile está catalogado como un país **altamente vulnerable** a los desastres. Por sus características geográficas y geológicas, está expuesto a diversos eventos naturales tales como terremotos, tsunamis, marejadas, erupciones volcánicas, y extremos eventos hidrometeorológicos que provocan, entre otros efectos, inundaciones y deslizamientos. El país también es vulnerable a eventos de origen antrópico, como los incendios forestales de magnitud sin precedente, y otras amenazas de origen biológico que alteran ecosistemas y comprometen medios de vida.<sup>xi</sup> Las consecuencias de esta condición se manifiestan en dimensiones y escalas que impactan a toda la sociedad y afectan el desarrollo del país. La posibilidad de sufrir con frecuencia importantes daños y pérdidas de vidas humanas, infraestructura, medios de vida y recursos económicos, es uno de los mayores retos que enfrenta el país.
143. En lo que respecta a educación en gestión del riesgo por desastres (GRD), es necesario generar **programas para la reducción** del riesgo de desastres que acompañen políticas sectoriales con enfoques consistentes de ordenamiento territorial, concibiendo un desarrollo compatible con el clima - considerando tanto la dimensión de mitigación como de adaptación. De igual manera, una gestión de riesgo de desastres debería diseñarse **con perspectiva de género y derechos humanos**, que involucre a los gobiernos locales y cree las capacidades institucionales necesarias para una gestión sostenible del territorio, tanto a nivel subnacional como nacional.
144. Es necesario, además, sistematizar datos sobre pérdidas y daños causados por los eventos climáticos extremos y desastres; abordar de manera integral los factores productivos, socioeconómicos y culturales en las zonas rurales y urbanas, de modo que el país pueda continuar avanzando en la **implementación de las diversas agendas y protocolos que ha venido** comprometiendo desde el año 2015: los estándares nacionales para la respuesta a emergencias, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París sobre cambio climático, Hábitat III sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible y la primera Cumbre Global Humanitaria.
145. Existen, en efecto, diversas **oportunidades de mejora** en materia de GRD, como por ejemplo: (a) fortalecer la vinculación de la GRD con políticas, programas y planes públicos; (b) potenciar la educación en GRD, especializada y a la ciudadanía en general; (c) incorporar este enfoque a nivel subnacional y

transversal a todos los sectores; (d) considerar la reducción de riesgos en las inversiones nacionales; (e) vincular la planificación para el desarrollo con la GRD; (f) visibilizar y atender a las necesidades especiales de poblaciones en situación de vulnerabilidad; (g) aumentar los presupuestos para acciones de prevención; y (h) adecuar la legislación interna en bases a las normas internacionales adoptadas por Chile en estas materias.

#### 2.4.6 *Institucionalidad Ambiental*

146. Paralelamente al **fortalecimiento institucional** nacional, Chile ha adherido a una serie de acuerdos internacionales vigentes en materia de cambio climático, diversidad biológica, derecho del mar, entre otros, y a acuerdos para la gobernanza ambiental global como el Acuerdo de París (2017) sobre cambio climático y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFA), que ratificó en 2016. En ese marco, sería positivo que se analice los beneficios que podría tener para el país sumarse a otros protocolos o convenciones que trabajen en esa línea.

147. A pesar de estos avances sustantivos, temas tales como el **fortalecimiento institucional**, las **finanzas ambientales**, la **descentralización** y el perfeccionamiento normativo conllevan importantes desafíos, tanto en la implementación de las instituciones creadas como en la aplicación de las normas ambientales y las competencias asignadas de una manera articulada, eficaz y eficiente.<sup>xii</sup>

#### 2.4.7 *Desigualdades socio-ambientales*

148. Chile ha mejorado la **planificación territorial** y ambiental a través de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial y otros instrumentos de planificación territorial y la elaboración de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial. Sin embargo, Chile, al igual que muchos otros países del mundo ha debido enfrentar los costos que ha implicado la instalación de sectores industriales que han provocado impacto al medio ambiente debido a la falta de regulaciones en la materia al momento de su instalación. Por ello, es un imperativo del que el país se ha hecho cargo, el trabajar en planes de descontaminación, en la reparación de los daños, la mejora en la fiscalización y la prevención de este tipo de hechos, y en esa línea, la reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que permite modernizar la institucionalidad existente, es un gran paso.

149. Los **conflictos socio-ambientales** se vinculan con las legítimas diferencias que surgen entre los diversos actores relacionados a los proyectos, por ejemplo, por la oposición de comunidades aledañas o sociedad civil a aspectos como el lugar de exploración o explotación donde se emplaza un proyecto, la generación de residuos, las emisiones e inmisiones generados por actividades particulares y el uso y/o la potencial contaminación o uso indiscriminado de los recursos naturales. Dichos proyectos no deben vulnerar derechos como el de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, el derecho al agua, el derecho a la salud, entre otros.<sup>xiii</sup> El reducir la conflictividad ambiental mediante el diálogo y la búsqueda de consensos es uno de los desafíos que plantea el desarrollo sostenible.

#### 2.4.8 *Efectos Directos y temáticas de trabajo para el período 2019-2022*

150. En respuesta a los desafíos detallados en los dos apartados anteriores, el SNU en Chile se plantea como objetivo para el período 2019-2022 contribuir a los siguientes Efectos Directos:

*Al 2022, la institucionalidad estatal a nivel nacional, regional y local se fortalece, para la mitigación y la adaptación al cambio climático, el manejo sostenible y preservación de los recursos naturales, ecosistemas y su biodiversidad, así como la gestión de riesgos y conflictos socio-ambientales.*

151. En materia de desarrollo medioambiental, el programa de gobierno establece que se generará un Plan de Acción Nacional para Gestión Hídrica y Energética en el sector público y se creará un Fondo de Remediación que pueda iniciar acciones de reparación de componentes del medio ambiente dañados. Respecto de la calidad del aire, la administración plantea desarrollar una Estrategia Nacional de Control de Emisiones a la Atmósfera, que incluya contaminantes locales y globales. Sobre la mitigación del cambio climático, se propone: (a) implementar una Ley de Cambio Climático, (b) integrar la adaptación al cambio climático al Sistema Nacional de Inversiones, la Estrategia Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Evaluación Ambiental Estratégica y las normas de infraestructura y edificios, (y (d) crear una estrategia de financiamiento, junto con la creación de un Fondo Climático Nacional, para la investigación científica, la generación de información, el diseño de medidas y la transferencia de tecnologías.
152. Para hacer frente a los desafíos en materia de desastres naturales, el Gobierno ha señalado que trabajará para el “fortalecimiento institucional y la formación de capacidades en torno a la Reducción de Riesgos de Desastres, a nivel territorial nacional y subnacional, enfocándose fundamentalmente en el mejoramiento de la gobernabilidad local, la disminución de las brechas territoriales y la eficiencia y control en la planificación e implementación de acciones que permitan la incorporación de la gestión integral del riesgo”.
153. Adicionalmente, en agosto de 2018, el Ministerio del Medio Ambiente lanzó el Plan Nacional de Protección de Humedales con el objetivo de “detener su deterioro y preservar su rica biodiversidad” (Ministerio del Medio Ambiente, 2018). Este plan considera “40 humedales prioritarios para resguardar a lo largo del país y que suman más de 250 mil hectáreas” (Ministerio del Medio Ambiente, 2018). Para su resguardo, “se les otorgará una categoría de área protegida que garantice su conservación y gestión a largo plazo” (Ministerio del Medio Ambiente, 2018).
154. Con el fin de aportar al cumplimiento de este Efecto Directo, las agencias y programas del SNU se proponen trabajar, de manera interagencial y en colaboración con contrapartes del Estado, en una serie de **temáticas**, entre las que se incluye:
  - a. la promoción y fomento de prácticas de producción, distribución y consumo sostenible, incorporando prácticas de reutilización y reciclaje, desde un enfoque de economía circular;
  - b. la gestión de riesgos por desastres, la resiliencia territorial y la planificación para el desarrollo sostenible de los territorios;
  - c. la gobernanza ambiental a nivel nacional y local, que tome en cuenta criterios de sostenibilidad ambiental y considerando espacios de información, educación y participación;
  - d. gestión de residuos;
  - e. la incorporación de un enfoque en el tratamiento de temáticas medioambientales y, muy centralmente, en la gestión del riesgo de desastres y la respuesta ante emergencias;
  - f. la educación para el desarrollo sostenible y la respuesta ante emergencias;
  - g. el estudio de las desigualdades y los conflictos socioambientales, incluida la generación de información desagregada respecto del impacto del deterioro del aire, agua y suelos en las personas y comunidades;
  - h. el estudio y el manejo de migraciones internas por factores ambientales, con foco en las consecuencias del cambio climático;

- i. la conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y sus servicios, y la diversidad, teniendo en cuenta tanto los riesgos producidos por la actividad humana directa, como aquellos que surgen en el contexto de un proceso de cambio climático;
- j. la incorporación de la perspectiva de género en las políticas medioambientales, partiendo desde el diagnóstico de brechas y considerando el diseño e implementación de planes de acción.

*Al 2022, los sectores productivos y sociales incrementan su sostenibilidad ambiental a través de la innovación y mecanismos de gobernanza, en cumplimiento de normas y estándares ambientales internacionales.*

155. Este efecto directo se ve reflejado en el programa de gobierno de la actual administración, pues en él se establece como objetivo principal en esta materia el fortalecimiento de la institucionalidad medioambiental, en directo beneficio de la protección de la naturaleza. Al respecto, se propone implementar el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, promover la participación de la comunidad para la mejora de espacios públicos en zonas con déficit de áreas verdes, realizar una modernización del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. En materia de institucionalidad para la mitigación del cambio climático los objetivos son “crear o fortalecer el Sistema Nacional de Inventarios Nacionales de Gases Efecto Invernadero (GEI), el Sistema Nacional de Prospectiva de GEI y el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, y descentralizar y regionalizar las acciones de mitigación, adaptación y creación de capacidades en materia de cambio climático” (p.183).
156. Para fortalecer la institucionalidad medioambiental y reducir las barreras a la inversión nacional y extranjera, el informe “+100 Propuestas para el desarrollo integral de Chile” propone “realizar una reforma integral al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), modernizando su funcionamiento, aumentando la participación ciudadana temprana y desvinculándolo del ciclo político” (p.58). Específicamente, se señalan las siguientes líneas de acción para su reestructuración:
  - a. “Establecer mecanismos de participación ciudadana temprana cuyos resultados, debidamente validados por el Estado, sean reconocidos en la etapa posterior de evaluación de impacto ambiental, de manera tal de evitar conflictos futuros que inviabilicen la ejecución de proyectos de inversión.
  - b. Definir con mayor claridad los antecedentes que se solicitará a los proyectos de inversión, y acortar los plazos de respuesta en cada etapa de la revisión de impacto ambiental, para permitir mayor certeza y eficiencia en el proceso.
  - c. Eliminar la instancia de revisión administrativa de las resoluciones de calificación ambiental, suprimiendo al actual Comité de Ministros.
  - d. Fortalecer los tribunales ambientales en sus competencias jurídicas, técnicas y de gobernanza, y constituirlos como única instancia de reclamación.
  - e. Reducir la influencia del ciclo político en las calificaciones de proyectos con impacto ambiental, aumentando la ponderación de expertos independientes y reduciendo la influencia del Poder Ejecutivo.
  - f. Fortalecer el actual rol coordinador – o de ventanilla única - del Servicio de Evaluación Ambiental dotándole de atribuciones para gestionar y administrar el SEIA.
  - g. Incorporar mecanismos expeditos de modificación de las resoluciones de calificación ambiental para cambios de proyectos que no tengan impactos o implicancias medioambientales distintas a las previamente evaluadas” (p.58).

157. Con el fin de aportar al cumplimiento de este Efecto Directo, las agencias y programas del SNU se proponen trabajar, de manera interagencial y en colaboración con contrapartes del Estado, en una serie de **temáticas**, entre las que se incluye:
- a. el impulso a la incorporación de energías renovables no convencionales a la matriz de producción energética;
  - b. el fomento de la adopción de tecnologías y procesos de producción sostenible, así como la incorporación de buenas prácticas internacionales en estas materias desde un enfoque de economía circular;
  - c. el diálogo entre las comunidades y actores locales, empresas e instituciones del Estado, con foco en la planificación para el desarrollo, la gestión de conflictos socioambientales y la gestión de riesgos;
  - d. el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales para la producción;
  - e. la innovación y el desarrollo de tecnologías para la producción sustentable y consistente con las demandas propias del proceso de cambio climático y los compromisos del país en estas materias;
  - f. apoyar la adopción y cumplimiento de los acuerdos y normativas internacionales en materia ambiental;
  - g. los procesos de adaptación al cambio climático a nivel nacional y local y la mitigación de sus consecuencias, incluidas las migraciones internas producto de éste;

#### 2.4.9 Estrategias del Sistema de Naciones Unidas en Chile

158. En el marco de la Agenda 2030 y a partir de sus particulares fortalezas institucionales, el SNU se propone aportar a este proceso de desarrollo en el área medioambiental mediante algunas de las siguientes **estrategias y mecanismos**:
- a. asesorar técnicamente al Estado, de modo que incentive y guíe la adopción de un enfoque de economía circular que asegure un crecimiento económico estable en el largo plazo. Para ello, el SNU puede facilitar conocimientos y evidencias que permitan la adopción de medidas que incentiven el desarrollo de tecnologías verdes y para fomentar una producción y consumo sostenible, así como apoyar la generación de una estrategia financiera para la sustentabilidad ambiental, realizando mejoras a los actuales instrumentos de fomento productivo y de I+D;
  - b. establecer instancias de diálogo y asistencia técnica dirigida a distintos sectores económicos (energía, agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra) para proponer políticas y acciones que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, promuevan la autorregulación respecto al uso de los recursos naturales y se involucren en el financiamiento para su protección y conservación;
  - c. proveer de asistencia técnica intersectorial y descentralizada que facilite la generación de políticas integrales que eviten los riesgos a la seguridad de la población frente a los efectos ambientales, incluyendo apoyos para que los planes de prevención, mitigación y recuperación ante desastres naturales incluyan la transversalización del enfoque de derechos humanos y género;
  - d. asistir técnicamente al Estado para el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y la elaboración de un plan de monitoreo y desarrollo de buenas prácticas, que contribuyan a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad por medio de mejoras en la toma de decisiones en torno los determinantes en la mantención de la biodiversidad, la elaboración de nuevas metas
  - e. de biodiversidad (Haichi), y acciones de sensibilización pública que permitan un trabajo conjunto entre los distintos actores públicos, privados y de la sociedad civil;
  - f. apoyar al Estado en iniciativas de educación para el desarrollo sostenible en ámbitos formales y no formales.

- g. asistir al Estado en el desarrollo de políticas y legislaciones que permitan dar una respuesta eficiente y efectiva a emergencias y desastres, considerando el levantamiento de datos desagregados en situaciones de emergencia y desastres.
- h. apoyar al Estado en el cumplimiento de estándares internacionales y metodologías de monitoreo de contaminación y deterioro de los recursos naturales, incluyendo la elaboración de estudios y diagnósticos sobre el impacto del deterioro del aire, agua, y erosión de suelos en la calidad de vida de la población y sobre la diversidad biológica, para la elaboración de políticas con enfoques intersectoriales;
- i. asesorar a los diversos actores estatales, empresariales y sociales en materia de eficiencia energética, innovación, investigación y mejoramiento del capital humano avanzado en la oferta, como también el uso eficiente de la energía en la demanda;
- j. apoyar iniciativas que aborden el fenómeno de la vulnerabilidad y pobreza energética, desde el punto de vista del acceso a servicios energéticos básicos, con estándares de confiabilidad, calidad y universalidad;
- k. facilitar la coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional y subnacional en las distintas fases de la gestión de riesgos por desastres;
- l. apoyar el diseño y la implementación de políticas y programas con un énfasis territorial que responda a las necesidades locales;
- m. fomentar la participación e involucramiento de la población en la toma de decisiones, así como, asesorar en la comprensión y diseño de instrumentos que consideren la perspectiva de género en las distintas fases de la gestión de riesgos;
- n. apoyar al Estado en la elaboración de una estrategia nacional que permita reducir las desigualdades territoriales en términos medioambientales, incluyendo la revisión de zonas de riesgo ambiental, atendiendo a las necesidades de la población local afectada desde una perspectiva de derechos;
- o. generar y dar seguimiento a instancias de diálogo vinculantes entre todos los actores sociales, promoviendo el desarrollo de políticas sustentables, la participación en la toma de decisiones y la solución pacífica de los conflictos socioambientales.

## 2.5 Capacidades del Sistema de las Naciones Unidas en Chile

- 159. El Sistema de las Naciones Unidas en Chile posee una serie de características que lo posicionan como un actor privilegiado y particularmente habilitado para implementar las líneas de asistencia para el desarrollo sostenible detalladas en este documento, generando en el país los Efectos Directos definidos para cada área estratégica.
- 160. En términos muy concisos, el SNU en Chile tiene capacidades instaladas, experiencia y competencias probadas para:
  - a. apoyar al Estado en la contextualización, implementación y monitoreo de la Agenda 2030, que implica un cambio paradigmático en la forma de entender el desarrollo, construyendo una visión contextualizada sobre ésta y los desafíos que presenta para el país, planificando las distintas actividades e iniciativas que la Agenda requiere en los niveles nacional y subnacional, y transfiriendo un enfoque metodológico que priorice desafíos atendiendo a sus causas para definir estrategias de acción de manera integrada;
  - b. movilizar de forma coordinada recursos humanos, financieros y técnicos a través de su red nacional, regional y global, para el apoyo al país en diversas temáticas;
  - c. generar procesos de diálogo y negociación entre distintos actores de la sociedad, con imparcialidad, credibilidad y solvencia técnica.

- d. establecer alianzas estratégicas con distintos actores del Estado, el sector privado y la sociedad civil, en distintos niveles territoriales;
- e. gestionar fondos internacionales en materia medioambiental para afrontar los efectos del cambio climático y el manejo sostenible de recursos naturales;
- f. promover la cooperación Sur-Sur y posicionamiento de Chile como referente internacional;
- g. generar y transmitir conocimiento con perspectiva global, nacional y local para abordar diferentes problemáticas del desarrollo sostenible; y
- h. dar respuesta a temas emergentes del país y a requerimientos coyunturales con flexibilidad.

### 3 Riesgos y supuestos

Considerando el trabajo conjunto y permanente del Sistema de Naciones Unidas en Chile con el Gobierno de Chile, este UNDAF se basa en una visión compartida en torno a los desafíos y prioridades del país con respecto al desarrollo sostenible en sus dimensiones institucional, económica, social y medio ambiental. No obstante, la implementación de este marco de cooperación estratégica está sujeto tanto a factores internos como externos, de índole política, económica y social.

Uno de estos factores, es la graduación de Chile como país de ingreso alto por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE en octubre de 2017. Esta graduación, implicará que Chile dejará de recibir financiamiento internacional para el desarrollo, por parte de los países donantes. Ello afectará la ejecución de proyectos en materia de superación de brechas socioeconómicas y medioambientales, entre otras. Particularmente, en aquellas áreas en las que Chile todavía se encuentra en la etapa de Desarrollo en Transición. No obstante, lo anterior representa una oportunidad de generar capacidades innovadoras para la movilización de recursos de fuentes no tradicionales, que puedan colaborar al logro de la Agenda 2030 y los ODS.

Este instrumento de planificación conjunta considera como fundamental la consolidación del compromiso adoptado por Chile respecto de la implementación de la Agenda 2030, y de otras agendas globales relativas a temas cubiertos en ésta. En este sentido, la creación del Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Política Exterior Chile 2030, reafirman dicho compromiso. Sin embargo, todavía persiste el desafío de la plena integración de los ODS al proceso de formulación y evaluación de políticas del país, al ciclo presupuestario, y a las estrategias de desarrollo local. La firma del UNDAF en diciembre de 2019, presenta una oportunidad para relevar con las autoridades nacionales, la mejor manera de incorporar los ODS y la Agenda 2030 a las políticas de Estado en materia de desarrollo institucional, económico, social y medioambiental.

Asimismo, la ejecución de los objetivos de desarrollo de este Marco de Cooperación supone la permanencia de las condiciones de estabilidad política y altos niveles de gobernabilidad que posee el país. Ello facilita la relación del Sistema de Agencias de Naciones Unidas en Chile con las instituciones de gobierno y su trabajo conjunto. No obstante, la contingencia política puede modificar la agenda pública, cambiando la priorización de las materias a trabajar. En este sentido, es importante destacar que el SNU cuenta con la necesaria flexibilidad y experiencia de adaptación a la coyuntura y a las emergencias, siendo capaz de entregar respuestas multidisciplinarias que sean oportunas y eficientes, basadas en un enfoque de derechos humanos.

Por otra parte, es importante considerar que Chile es un país expuesto a múltiples amenazas por desastres naturales y eventos climáticos extremos. Según el Índice Global de Riesgo Climático (2015) Chile se ubica

en décimo lugar<sup>11</sup>. Está afectado por una mega sequía desde Coquimbo a la Araucanía desde 2010 y ha aumentado notoriamente las superficies quemadas por incendios forestales. Aunque la imprevisibilidad de desastres naturales podría alterar la fluida implementación del UNDAF, el SNU en Chile posee una capacidad demostrada para dar respuestas integrales a desastres y emergencias. En este sentido, destaca su habilidad para movilizar fondos relacionados con este tipo de problemáticas para el gobierno, así como de apoyar a la intersectorialidad institucional para dar respuesta a comunidades afectadas.

Finalmente, la implementación de este UNDAF presupone la voluntad y los esfuerzos de las instituciones del Estado para reforzar un trabajo interministerial y abrir el diálogo con actores nacionales clave de manera de facilitar la articulación de la Agenda 2030. La credibilidad, imparcialidad y capacidad técnica del SNU en Chile resultarán clave para fortalecer el funcionamiento intersectorial y promover el diálogo social.

## 4 Recursos y estrategias de financiamiento conjunto

El Sistema de las Naciones Unidas en Chile ha desarrollado un Marco Presupuestario Común (MPC), el cual ofrece una panorámica general de los recursos requeridos, disponibles y por movilizar para la implementación del UNDAF 2019-2022. Asimismo, presenta las posibles fuentes de financiamiento, incluyendo los recursos programáticos y operativos de las Agencias, Fondos y Programas de la ONU, así como aquellos aportados por contrapartes gubernamentales nacionales y subnacionales, donantes y sector privado.

El Marco Presupuestario Común sirve como base para establecer las prioridades de financiación y esfuerzos requeridos para la movilización de recursos a fin de cubrir las brechas financieras identificadas.

Las agencias del SNU (residentes y no residentes), movilizarán recursos financieros y humanos de manera individual y colectiva. Los recursos movilizados de manera individual serán ejecutados por cada agencia de acuerdo a las prioridades contempladas en el presente plan. Esta información será puesta a disposición de manera consolidada como el parte del marco presupuestario del UNDAF.

La siguiente tabla muestra un estimado presupuestario para cada área prioritaria:

PRIORIDAD ESTRATEGICA / EFECTOS DIRECTOS	MARCO PRESUPUESTARIO COMÚN A MEDIANO PLAZO		
	Total USD	Proyectados disponibles USD	Por movilizar USD
<b>Prioridad Estratégica 1 - Desarrollo Institucional:</b> Chile cuenta con instituciones fortalecidas, articuladas, transparentes, con mecanismos de participación ciudadana que promueven la representatividad de diversos grupos y una población con sólidas capacidades para el ejercicio de sus derechos democráticos.			

<sup>11</sup> Kreft, Sönke, David Eckstein, y Inga Melchior. *Global Climate Risk Index 2017: Who suffers most from extreme weather events? Weather-related loss events in 2015 and 1996 to 2015*. Germanwatch Nord-Süd Initiative eV, 2016. Disponible en: <https://germanwatch.org/sites/germanwatch.org/files/publication/16411.pdf>

PRIORIDAD ESTRATEGICA / EFECTOS DIRECTOS	MARCO PRESUPUESTARIO COMÚN A MEDIANO PLAZO		
	Total USD	Proyectados disponibles USD	Por movilizar USD
<b>Efecto Directo 1</b> Al 2022, las instituciones del Estado se han modernizado, incorporando mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la probidad e integridad pública, implementando políticas intersectoriales, territorialmente equilibradas y alineadas con los ODS, para no dejar a nadie atrás.	10.142.800	1.487.800	8.655.000
<b>Efecto Directo 2</b> Al 2022, las personas, grupos y organizaciones aumentan su participación en espacios de involucramiento público, incluidos los procesos electorales, incrementando sus niveles de incidencia y de representación política.			
<b>Prioridad Estratégica 2 - Desarrollo Económico:</b> Chile cuenta con una matriz productiva diversificada, con instituciones, normas y políticas que promueven un desarrollo sostenible e inclusivo, basado en la innovación y articulación intersectorial, con énfasis en el sistema educativo y productivo.			
<b>Efecto Directo 3</b> Al 2022, se reducen las brechas de integración económica, especialmente aquellas que afectan a mujeres, jóvenes, adultos mayores, pueblos indígenas, población rural, personas con discapacidad y migrantes.	14.637.663	9.812.663	4.825.000
<b>Efecto Directo 4</b> Al 2022, el sistema de educación para el trabajo y otros sectores vinculados responden a las necesidades cambiantes e innovaciones del ámbito productivo, fortaleciendo su articulación con el sector privado, con énfasis en la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos.			
<b>Prioridad Estratégica 3 - Desarrollo Social:</b> Chile reduce las desigualdades e incrementa el acceso a servicios sociales de calidad y la protección de todas las personas, con el fin de asegurar su inclusión social, mejorar su calidad de vida, garantizar los derechos humanos y alcanzar la igualdad de género.			
<b>Efecto Directo 5</b> Al 2022, las instituciones y actores sociales amplían las oportunidades para el ejercicio de derechos e inclusión de las poblaciones prioritarias, disminuyendo así las desigualdades y vulnerabilidades.	45.465.375	14.078.020	31.387.355

PRIORIDAD ESTRATEGICA / EFECTOS DIRECTOS	MARCO PRESUPUESTARIO COMÚN A MEDIANO PLAZO		
	Total USD	Proyectados disponibles USD	Por movilizar USD
<b>Efecto Directo 6</b> Al 2022, se expande y consolida el acceso a servicios públicos y a mecanismos de protección social de calidad, que favorecen el desarrollo integral de las personas, con énfasis en infancia, adultos mayores e indígenas.			
<b>Prioridad Estratégica 4 - Desarrollo Medioambiental:</b> El Estado, los actores económicos y sociales y la población en general modifican su relación con el medio ambiente, adoptando estilos de vida y patrones de consumo y producción que permitan avanzar hacia el desarrollo sostenible.			
<b>Efecto Directo 7</b> Al 2022, la institucionalidad estatal a nivel nacional, regional y local se fortalece, para la mitigación y la adaptación al cambio climático, el manejo sostenible y preservación de los recursos naturales, ecosistemas y su biodiversidad, así como la gestión de riesgos y conflictos socio-ambientales.	54.609.296	34.559.569	20.049.727
<b>Efecto Directo 8</b> Al 2022, los sectores productivos y sociales incrementan su sostenibilidad ambiental a través de la innovación y mecanismos de gobernanza, en cumplimiento de normas y estándares ambientales internacionales.			
<b>Total General</b>	<b>124.855.134</b>	<b>59.938.052</b>	<b>64.917.082</b>

Estimación de recursos a movilizar por cada Agencia según Prioridades Estratégicas:

	Área Institucionalidad		Área Económica		Área Social		Área Medioambiental		Totales
	Total disponible	Por Movilizar	Total disponible	Por Movilizar	Total disponible	Por Movilizar	Total disponible	Por Movilizar	
ACNUDH	225.000	0	0	0	160.000	0	0	0	385.000
ACNUR	0	0	2.344.351	0	5.470.151	0	0	0	7.814.502
FAO	44.700	0	1.119.400	0	1.052.420	0	8.685.000	4.500.000	15.401.520
OIM	130.000	5.600.000	140.000	2.800.000	300.000	20.900.000	30.000	100.000	30.000.000
OIT	0	0	100.000	25.000	100.000	25.000	40.000	0	300.000
OPS/OMS	78.600	0	26.200	0	262.000	0	157.200	0	524.000
ONUDI	0	0	0	0	0	0	1.800.000	0	1.800.000
ONU Ambiente	62.500	0	62.500	0	62.500	0	17.317.369	8.342.727	25.847.596
ONUSIDA	0	0	0	0	40.000	0	0	0	40.000
PMA	0	0	260.000	0	0	0	260.000	0	520.000

PNUD	70.000	2.155.000	345.000	1.100.000	2.500.000	3.250.000	6.200.000	5.297.000	20.917.000
UNW	637.000	600.000	5.015.212	500.000	597.000	300.000	0	800.000	8.449.212
UNESCO	220.000	300.000	400.000	400.000	1.671.700	4.000.000	70.000	1.000.000	8.061.700
UNFPA	20.000	0	0	0	700.000	0	0	0	720.000
UNICEF	0	0	0	0	1.162.249	2.912.355	0	0	4.074.604
UIT									
<b>Totales</b>	<b>1.487.800</b>	<b>8.655.000</b>	<b>9.812.663</b>	<b>4.825.000</b>	<b>14.078.020</b>	<b>31.387.355</b>	<b>34.559.569</b>	<b>20.049.727</b>	<b>124.855.134</b>

Adicionalmente, en base al MPC, cada dos años calendario el Equipo de País de las Naciones Unidas elaborará una estrategia conjunta de movilización de recursos, que será actualizada anualmente en el período de preparación de los planes de trabajo de los Grupos de Resultados.

Alineados con la Agenda 2030 y orientado al logro de los ODS, el UNCT promoverá el involucramiento y apropiación de diversos actores claves, durante todo el ciclo UNDAF. Se enfatizará en la generación de alianzas estratégicas con sector privado, sociedad civil, y gobiernos subnacionales y locales que son complementarios a las inversiones realizadas por el Gobierno Nacional. Igualmente se postulará a fondos internacionales concursables con especial énfasis en materia medio ambiental género y aquellos que aceleren las brechas en la implementación de los ODS.

Con el fin de realizar una rendición de cuentas integral y de resultados, las inversiones en la implementación del Marco de Cooperación serán monitoreadas y evaluadas en términos monetarios, así como en el impacto logrado. Estos resultados se reflejarán en el reporte anual del Sistema al Gobierno de Chile y a los diversos socios para el desarrollo mediante los mecanismos pertinentes.

Lo anterior, contribuirá a la transparencia, la responsabilidad, planificación y comunicación con los socios y actores claves. Los recursos estimados requeridos para alcanzar los resultados planteados en el Marco de Cooperación ascienden a USD 124.855.134 (USD 59.938.052 proyectados como disponibles y USD 64.917.082 por movilizar).

### **Estrategia y Movilización de Recursos**

*Los organismos del Sistema de las Naciones Unidas apoyarán el desarrollo e implementación de las actividades a realizar en el marco del UNDAF, entre las que se puede incluir apoyo técnico, asistencia en efectivo, suministros, artículos básicos y equipamiento, así como servicios de adquisiciones, transporte, fondos para la promoción, investigación y realización de estudios y consultorías, desarrollo de programas, seguimiento y evaluación, actividades de formación y apoyo al personal. Parte de la contribución de los organismos del sistema de las Naciones Unidas puede ir dirigido a organizaciones de la sociedad civil, según lo establecido dentro del marco de cada plan de trabajo (PT).*

*Asimismo, se puede ofrecer colaboración adicional en el acceso a los sistemas globales de información gestionados por la Organización de las Naciones Unidas, a la red de oficinas de país de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a los sistemas especializados de información, incluyendo los listados de consultores y proveedores de servicios de desarrollo, así como acceso a la ayuda prestada por la red de Organismos, Fondos y Organismos especializados de las Naciones Unidas.*

*El Gobierno apoyará los esfuerzos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas orientados a movilizar los fondos requeridos para cubrir las necesidades del UNDAF y cooperará con dichos organismos, entre otras cosas: animando a los potenciales Gobiernos donantes a que pongan a disposición de los organismos del sistema de las Naciones Unidas los fondos necesarios para ejecutar los aspectos del programa que carezcan de financiación; apoyando los esfuerzos de dichos organismos a fin de obtener fondos para el programa de otras fuentes, incluyendo el sector privado, tanto internacionalmente como en Chile; y permitiendo contribuciones de individuos, corporaciones y fundaciones en Chile; a fin de apoyar el programa, las cuales estarán libres de impuestos para los Donantes en la máxima medida permitida por la legislación aplicable.*

*Los organismos del sistema de las Naciones Unidas designarán a los funcionarios y consultores encargados del desarrollo y el apoyo a los programas, así como de la asistencia técnica y las actividades de seguimiento y evaluación.*

*La ayuda en efectivo para gastos de viajes, dietas, honorarios y otros se fijará en valores acordes a los parámetros aplicados en el país, pero no serán superiores a los aplicables al sistema de las Naciones Unidas (tal y como queda recogido en las circulares de la Comisión Internacional del Servicio Civil [ICSC]).*

*Sujeto a las evaluaciones anuales y del progreso en la ejecución de los programas contenidos en el UNDAF, los fondos de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas se distribuyen anualmente según los criterios marcados por el UNDAF. Estos presupuestos serán revisados y detallados con más profundidad en los planes de trabajo (PT) y en los documentos del proyecto. Los fondos no designados por los donantes para actividades específicas de los organismos de las Naciones Unidas podrán ser reasignados a otras actividades igualmente meritorias, de común acuerdo entre el Gobierno y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.*

#### **Enfoque Armonizado de Transferencias en Efectivo**

*En el caso del PNUD, UNICEF y UNFPA que aplican el método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT, por sus siglas en inglés), todas las transferencias en efectivo hacia los asociados en la implementación se basan en los planes de trabajo (PT) <sup>(1)</sup> acordados entre dicho asociado y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.*

*Todas las transferencias en efectivo hacia los Asociados en la Implementación se basan en los Planes de Trabajo (PT) acordados entre dicho Asociado y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.*

*Las transferencias de fondos para actividades detalladas en los planes de trabajo (PT) pueden hacerse a través de los organismos del sistema de las Naciones Unidas empleando las siguientes modalidades:*

- 1. Efectivo transferido directamente al Asociado en la Implementación:
  - a. Antes del comienzo de las actividades (transferencia directa de efectivo) o*
  - b. Una vez concluidas las actividades (reembolso).**
- 2. Pagos directos a proveedores o terceras personas por los compromisos adquiridos por el Asociado en la Implementación sobre la base de las peticiones firmadas por la persona responsable autorizada por dicho Asociado;*
- 3. Pagos directos a proveedores o terceras personas por los compromisos adquiridos por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.*

*Las transferencias directas en efectivo se solicitarán y desembolsarán por períodos de implementación del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados solicitarán y*

*entregarán trimestralmente o después de la finalización de las actividades. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no estarán obligados a reembolsar un gasto realizado por el Asociado en la Implementación que supere los montos autorizados.*

*Tras la realización de cualquier actividad, cualquier saldo de fondos será reprogramado o reembolsado por mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el organismo del sistema de las Naciones Unidas.*

*Las modalidades de transferencia en efectivo, el tamaño de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden depender de los hallazgos de una revisión de la capacidad pública de gestión financiera en el caso de un Asociado del Gobierno en la Implementación y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación que no pertenezca a las Naciones Unidas<sup>12</sup>. Un consultor calificado, tal como una firma de contadores públicos, seleccionado por los organismos del sistema de las Naciones Unidas, podrá realizar dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación puede participar en la selección del consultor.*

*Se pueden revisar las modalidades de transferencia en efectivo, el tamaño de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía en el transcurso de la implementación del programa, según los resultados del seguimiento del programa, el control de gastos y los informes y las auditorías.*

*En este marco, las agencias y fondos concernidos (PNUD, UNICEF y UNFPA) seguirán las siguientes pautas: Cuando se trate de transferencias directas de efectivo o de reembolsos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas notificarán al Asociado en la Implementación la cantidad aprobada y liberarán los fondos destinados a este en un plazo aproximado de dos días.*

*Cuando se trate de pagos directos a proveedores o a terceras personas por los compromisos adquiridos por el Asociado en la Implementación, sobre la base de las peticiones firmadas por la persona responsable autorizada por dicho asociado, o de pagos directos a proveedores o terceras personas por los compromisos adquiridos por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la implementación, los organismos del sistema de las Naciones Unidas realizarán el pago dentro del plazo aproximado de dos días.*

*Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no tendrán responsabilidad directa alguna por las disposiciones contractuales establecidas entre el Asociado en la Implementación y terceras personas (proveedores).*

*Cuando más de un organismo del sistema de las Naciones Unidas proporcione fondos al mismo Asociado en la Implementación, el seguimiento financiero y del progreso del programa, así como su auditoría se llevarán a cabo de manera conjunta o coordinada entre dichos organismos.*

*Para solicitar fondos o para obtener la conformidad de que la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA) reembolsará o pagará directamente los gastos previstos, los asociados en la implementación utilizarán un informe estándar de autorización de fondos y certificado de gastos (FACE) en el que se reflejarán las líneas de actividad del plan de trabajo. Los asociados en la implementación usarán el FACE para informar de la utilización del efectivo recibido e identificarán a la persona o personas autorizadas para entregar los detalles de las cuentas y solicitar y certificar el uso de dicho efectivo. El FACE recibirá el visto bueno del responsable o responsables autorizados por el Asociado en la Implementación.*

<sup>12</sup> Para los fines de estas cláusulas, “la ONU” incluye a las Instituciones Financieras Internacionales (IFI).

*El efectivo transferido a los asociados en la implementación solo debería ser empleado en las actividades y dentro de los plazos acordados en los planes de trabajo. El efectivo recibido por el Gobierno y las ONG que actúen como asociados en la implementación será utilizado de acuerdo con las leyes, las políticas y los procedimientos nacionales coherentes con los estándares internacionales, garantizando, en particular, que el efectivo se destine a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA) reciba un informe sobre el uso de los fondos dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los mismos. Allí donde las leyes, las políticas o los procedimientos nacionales no sean coherentes con los estándares internacionales se aplicarán las reglas financieras y cualquier otra que sea pertinente, y las normas, las políticas y los procedimientos del organismo del sistema de las Naciones Unidas.*

*Cuando los asociados en la implementación sean una ONG u organismos de la sociedad civil internacionales y organismos internacionales gubernamentales, el efectivo recibido será utilizado siguiendo estándares internacionales y garantizando, en particular, que el efectivo se destine a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA) reciba un informe completo sobre el uso de los fondos dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los mismos.*

### **Seguimiento financiero y auditorías**

*Los asociados en la implementación acuerdan cooperar con los organismos del sistema de las Naciones Unidas en la vigilancia de todas las actividades financiadas con transferencias en efectivo y facilitar el acceso a los registros financieros relevantes y al personal responsable de la administración de los fondos proporcionados por los organismos del sistema de las Naciones Unidas. A tal efecto, los asociados en la implementación entregan su conformidad con:*

*Exámenes periódicos in situ y revisiones aleatorias de su documentación financiera por parte de los organismos del sistema de las Naciones Unidas o de sus representantes, según corresponda y según se describa en cláusulas específicas de sus documentos o contratos con los organismos del sistema de las Naciones Unidas.*

*Seguimiento programático de las actividades aplicando los estándares y directrices de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para las visitas in situ y el seguimiento sobre el terreno.*

*Auditorías especiales o programadas. Cada organismo de las Naciones Unidas, en colaboración con otros organismos de este sistema (cuando así se decida y en consulta con el ministerio coordinador respectivo), establecerá un plan anual de auditoría, dando prioridad a las auditorías de los asociados en la implementación que disfrutan de una cantidad considerable de ayuda en efectivo proporcionada por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a aquellos que necesitan fortalecer su capacidad de gestión financiera. Las auditorías serán encomendadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y ejecutadas por servicios de auditoría del sector privado.*

*A fin de facilitar la realización de auditorías especiales y programadas en el marco del método armonizado para las transferencias en efectivo, cada Asociado en la Implementación que reciba efectivo de la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA) ofrecerá al organismo del sistema de las Naciones Unidas o a sus representantes acceso puntual a: Todos los registros financieros donde se reflejen las operaciones realizadas con las transferencias en efectivo efectuadas por dichas agencias, además de cualquier documentación relevante; Toda la documentación relevante y al personal vinculado con el funcionamiento de la estructura interna de control del Asociado en la Implementación por la que han pasado las transferencias de fondos.*

*Las conclusiones de las auditorías serán enviadas al Asociado en la Implementación y a la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA). Además, cada uno de los asociados en la implementación: recibirá y examinará el informe de auditoría generado por los auditores; ofrecerá puntualmente una declaración sobre la aceptación o rechazo de cualquiera de las recomendaciones de la auditoría a la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA) que aportó los fondos, de modo que los auditores incluyan estas*

declaraciones en su informe final de auditoría antes de presentarlo ante a la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA); acometerá las acciones oportunas para aplicar las recomendaciones de auditoría aceptadas; Informará trimestralmente (o en los plazos convenidos localmente) a los organismos del sistema de las Naciones Unidas de las acciones desplegadas para poner en práctica las recomendaciones aceptadas.

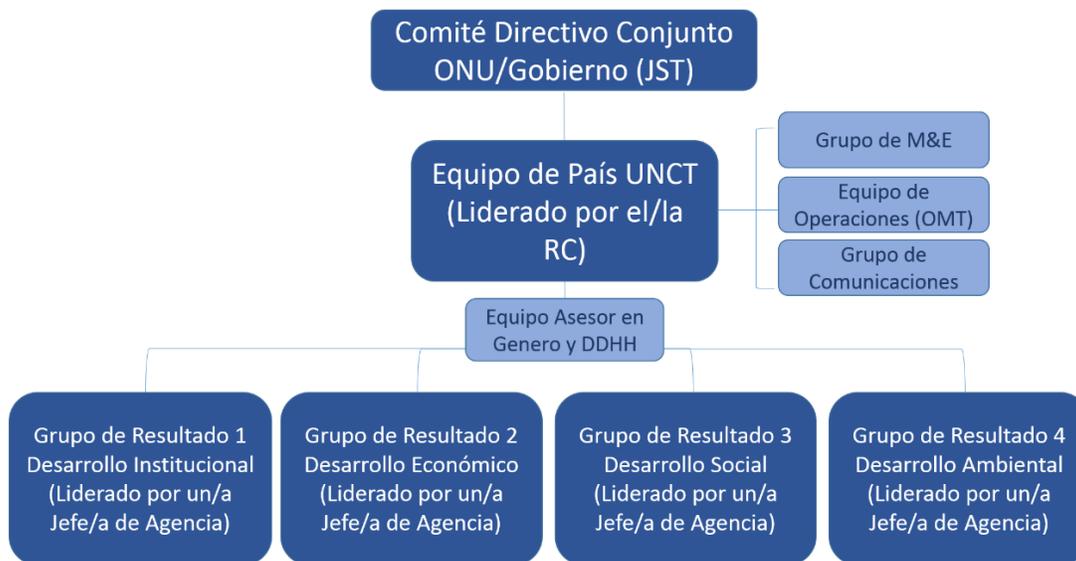
1. Se refiere a los resultados específicos de los planes de trabajo anuales, bianuales o plurianuales del grupo u organismo
2. Para los fines de estas cláusulas, “la ONU” incluye a las instituciones financieras internacionales (IFI).

Texto obligatorio aprobado por el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas, año 2015.

## 5 Acuerdos de implementación

Para la consecución de los resultados planteados en el UNDAF, con miras al logro de la Agenda 2030 y los ODS, el Sistema de las Naciones Unidas trabajará coordinadamente, en relación estrecha con el Estado, asegurando así la vinculación de su trabajo con las prioridades nacionales. Asimismo, priorizará el establecimiento de nuevas alianzas con los diversos actores nacionales y subnacionales (sociedad civil, sector privado, academia, gobiernos locales) para el desarrollo sostenible.

La implementación del Marco de Cooperación se llevará a cabo bajo el liderazgo del Comité Directivo Conjunto, compuesto por miembros del Equipo de País de las Naciones Unidas (Coordinador/a Residente y Líderes de los Grupos de Resultados) y los Ministerios de Relaciones Exteriores; Secretaría General de la Presidencia; Desarrollo Social; Economía, Fomento y Turismo; y Medio Ambiente. Este Comité definirá anualmente sus planes de trabajo en alineación y acompañamiento a los esfuerzos del Consejo Nacional para la Agenda 2030.



Grafica 1: Estructura interinstitucional para la implementación del UNDAF 2019 – 2022

La estructura de implementación estará compuesta por dos niveles, uno político estratégico y otro técnico.

El Comité Directivo Conjunto actuará como mecanismo de coordinación político-estratégica del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Oficina de Coordinación de la ONU fungirá como la Secretaría Técnica.

### Principales funciones:

- Brindar las directrices estratégicas para que la cooperación del SNU al Estado: i) contribuya a la consecución de los resultados del Marco de Cooperación y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; ii) esté alineada con las prioridades nacionales de desarrollo del Gobierno de Chile y otros instrumentos de planificación nacional; iii) esté orientada al cumplimiento de estándares y aplicación de buenas prácticas internacionales.
- 
- Definir bianualmente el alcance de la cooperación a través de la aprobación de: i) planes operativos de trabajo; ii) informes anuales de progreso; e, iii) informes de evaluación.
- Velar por que se promuevan, a través del trabajo del SNU, los principios y lineamientos internacionales para la eficacia de la cooperación para el desarrollo triangular, sur-sur y tradicional.

Periodicidad de reuniones: Reuniones ordinarias una vez al año con posibilidad de reuniones extraordinarias. El Comité definirá mecanismos alternativos para la aprobación de documentos programáticos.

**El Equipo de País de la ONU (UNCT)** liderará y realizará seguimiento interno del Marco de Cooperación y adoptará las medidas necesarias para asegurar una adecuada implementación y seguimiento de los planes de trabajo bienales. Las Agencias líderes de los grupos de resultados informarán periódicamente al resto del UNCT sobre la implementación del instrumento de cooperación. Se reunirá mensualmente.

**Los Grupos de Resultados (GdR)**, son el mecanismo de coordinación a nivel técnico y operativo, que están encargados de guiar la consecución de los resultados y asegurar la coordinación interagencial. Existirán cuatro grupos de resultados, uno para cada estrategia prioritaria: a) Desarrollo Institucional; b) Desarrollo Económico; c) Desarrollo Social; y d) Desarrollo Medioambiental. Estos estarán compuestos por las agencias miembros del Equipo de País, sean residentes o no residentes, que se identifiquen como involucradas en el logro de los efectos directos, según la Matriz de Resultados. Podrán también participar otras agencias u organismos especializados, así como a contrapartes gubernamentales, con el objetivo de contribuir técnicamente a su implementación.

Cada grupo de resultados estará presidido y copresidido por Representante o Jefe/a de Agencia lo que a su vez determinará el liderazgo de la Agencia, a las cuales representan, en dicha estrategia; los grupos se conformarán por oficiales de programa, según delegación de los/las Representantes. El liderazgo en los grupos rotará cada dos años. La RCO acompañará técnicamente a los grupos de resultados y promoverá la articulación entre los mismos, en temáticas que requieran un abordaje inter-grupos.

Cada grupo mantendrá un diálogo permanente y coordinado con los socios nacionales de acuerdo a modalidades definidas internamente y promoverán de manera activa su involucramiento en la implementación de los planes operativos bienales.

Funciones de los grupos de resultados: Con la finalidad de lograr los resultados de la matriz del UNDAF 2019 - 2022, los GdR deberán planificar, y coordinar acciones técnicas y operacionales en base a los efectos directos y productos definidos. Adicionalmente tendrán las siguientes funciones:

- Brindar asesoría técnica al Comité Directivo Conjunto para realizar su labor.
- Desarrollar, implementar y monitorear el avance de sus planes operativos bienalmente. Estos reflejarán una posición, abordaje y actividades a desarrollar colectivamente por las agencias del SNU.
- Promover una reflexión y análisis conjunto sobre los desafíos y prioridades del país sobre temas de coyuntura, que pudieran contribuir positiva o negativamente al logro de los resultados esperados.
- Preparar informes de progresos semestrales y anuales, según las directrices proporcionadas por la Sede.
- Llevar un registro de los acuerdos y compromisos derivados de las reuniones de los grupos de resultados, a fin de facilitar el seguimiento de los mismos.

- Articular sus labores con los grupos de comunicación (GIC), género y derechos humanos (GyDH) y operaciones (OMT) del SNU, con el objetivo de promover la comunicación de acciones bajo el Marco de Cooperación, transversalizar el enfoque de género y derechos humanos en su trabajo y alcanzar resultados de una forma eficiente y efectiva, respectivamente.

Periodicidad de reuniones: Cada GdR se reunirá de manera regular una vez al mes para revisar el avance en el cumplimiento de los planes de trabajo, analizar la coyuntura e identificar sinergias. Podrán reunirse extraordinariamente cuando sea necesario, previa convocatoria.

Adicionalmente se establecerán cuatro grupos de apoyo y/o asesoría a los GdR:

- Un **Equipo de Monitoreo y Evaluación (EMyE)**, que asesorará y asegurará la articulación y seguimiento de la implementación del UNDAF. El EMyE estará liderado por la RCO y participarán los Oficiales de M&E de las Agencias.
- Un **Grupo Asesor en Derechos Humanos y Género**, liderado por un/a Jefe/a de Agencia, tendrá la función de apoyar la transversalización de estas temáticas en todo el trabajo interagencial, asesorando y acompañando los esfuerzos de los cuatro GdR. Este equipo estará compuesto por expertos de las Agencias en la materia y no contará con una planificación de trabajo independiente.
- Un **Equipo de Comunicaciones**, liderado por un/a Jefe/a de Agencia, estará compuesto por la RCO y los/las comunicadores/as de todas las Agencias del Sistema, este equipo acompañará los esfuerzos comunicacionales en el marco de lo descrito en el capítulo específico para estas temáticas del presente documento.
- Un **Equipo de Gestión de Operaciones Conjuntas**, que proporcionará liderazgo en la implementación de una agenda operacional común, con el objetivo de asegurar que la implementación de los planes programáticos se realice de la manera efectiva y eficiente. Esto lo hará a través de la implementación de una Estrategia de Operaciones de Negocios (BOS) y servicios comunes, con la finalidad de lograr beneficios cuantificables y demostrables en términos de reducción de costos y mejora de la calidad de los mismos.

### **Arreglos de Gestión**

*El programa será de ejecución nacional, bajo la coordinación general del Comité Directivo Conjunto. Las actividades del programa serán implementadas por ministerios de gobierno, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI) y organismos del sistema de las Naciones Unidas.*

*El UNDAF cobrará operatividad mediante el desarrollo de plan(es) de trabajo conjunto (PTC)<sup>1</sup> y/o planes de trabajo específicos de organismos y documentos de proyecto, cuando sea necesario, que describan los resultados específicos que se desean alcanzar y que establecerán el acuerdo entre los organismos de las Naciones Unidas y cada Asociado en la Implementación, cuando sea necesario, para el uso de los recursos.*

*En la medida de lo posible, los organismos de las Naciones Unidas y los asociados usarán los documentos mínimos necesarios para la implementación de las iniciativas programáticas, como el UNDAF firmado y los documentos de proyectos y los PTC o planes de trabajo específicos de organismos firmados. Sin embargo, cuando sea necesario y corresponda, se pueden elaborar documentos de proyecto utilizando, entre otros aspectos, los textos relevantes del UNDAF y los planes de trabajo conjunto o específicos de organismos y/o documentos de proyectos<sup>1</sup>.*

## 6 Monitoreo y evaluación (M&E)

Para el desarrollo del presente Marco de Cooperación, se acordó una matriz de resultados que incluye un conjunto de indicadores definidos colectivamente los cuales medirán el aporte del Sistema, en complemento a los esfuerzos nacionales, en la consecución de los ODS de la Agenda 2030. Cada dos años, los GdR tendrán la responsabilidad de elaborar sus Planes Operativos que incluyen: i) productos interagenciales concretos, cuantificables y de duración determinada; ii) indicadores desagregados; y, iii) actividades claves.

Para cumplir con el rol de M&E del UNDAF, se establecerá un grupo de trabajo técnico de M&E, que tendrá por mandato, en conjunto con los GdR, detallar y complementar la Matriz de Resultados con un presupuesto anual preciso; desarrollará un plan de M&E multianual con costos estimados para realizar las actividades de seguimiento y evaluación; contar con datos públicos disponibles de M&E del UNDAF como mecanismo necesario para la rendición de cuentas.

Los esfuerzos de monitoreo y evaluación del Marco de Cooperación respetarán los siguientes parámetros: inclusividad, credibilidad, corresponsabilidad nacional, sostenibilidad y transparencia; manteniendo un vínculo claro con el principio de “no dejar a nadie atrás”. En base a evidencia existente, deberán demostrar la contribución del UNDAF en:

- La implementación de la Agenda 2030, los ODS y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de la ONU;
- El fortalecimiento de capacidades para la generación de información y estadísticas transparentes, confiables y desagregadas (por sexo, etnia, territorios subnacionales, rural-urbano, y edad), disponible públicamente, que sirvan de apoyo para toma de decisiones y presentación de informes.
- La reducción de las desigualdades y la discriminación;
- El desarrollo de capacidades de los titulares de obligaciones para cumplir con sus obligaciones y de los titulares de derechos para reclamarlos;

El Comité Directivo establecerá los lineamientos político-estratégicos para que los grupos de resultados y el de Monitoreo y Evaluación asuman la responsabilidad de monitorear la implementación del Marco de Cooperación. Las actividades de M & E para el ciclo UNDAF prevé los siguientes elementos:



Grafica 2: M&E del UNDAF 2019 – 2022

**Planificación Inicial:** el Equipo de Monitoreo y Evaluación diseñará y desarrollará un sistema de M&E considerando las características, objetivos y requerimientos del UNDAF, contrapartes y/o socios, donantes y beneficiarios. Este sistema debe contener mecanismos de seguimiento de datos de las acciones, metas,

indicadores, e integrar la información pertinente del monitoreo de resultados de las acciones planificadas en el marco de cada efecto directo (línea base y fuentes).

**Implementación del plan:** Una vez que el plan esté en marcha, las actividades de monitoreo serán llevadas a cabo por el EMyE en acompañamiento a la implementación de los planes de trabajo de los Grupos de Resultados. Actividades a desarrollar en esta serán: realización de encuestas y estudios, sistemas de monitoreo, informes, revisiones periódicas; entre otras.

**Informe Anual:** Los Grupos de Resultados se encargarán de la evaluación y reporte anual del progreso hacia los resultados del Marco de Cooperación. Esta revisión permitirá actualizar la matriz de resultados y generar un informe narrativo de progreso. El EMyE, preparará un informe consolidado, el cual se pondrá a consideración del UNCT y, posteriormente, del Comité Directivo.

**Revisión intermedia:** se realizará una revisión interna de mitad de período a fines del año 2020. Esto permitirá que los Grupos de Resultados hagan un balance en la implementación, identifiquen los desafíos para el logro de resultados y realicen los ajustes necesarios para el segundo bienio.

**Evaluación final:** El EMyE liderará este proceso, en el penúltimo año del ciclo del programa, con el objetivo de evaluar el progreso hacia los resultados del Marco de Cooperación, así como la eficiencia, efectividad y relevancia del SNU en su implementación. La evaluación se realizará con una perspectiva de género y derechos humanos y de acuerdo con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG). Sus resultados alimentarán el desarrollo del nuevo ciclo del programa y serán puestos a consideración del UNCT y, posteriormente, del Comité Directivo.

## 7 Comunicación de resultados

La nueva generación de UNDAF, en el contexto de la Reforma de las Naciones Unidas, tiene como foco mejorar la eficiencia y efectividad de las acciones del Sistema de las Naciones Unidas en los países. Este se transforma en un instrumento clave para la implementación de dichas acciones, y una herramienta clara, estratégica y flexible, orientada a la acción y los resultados, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En ese sentido, la abogacía y la comunicación son medios necesarios para promover el desarrollo y el alcance de los objetivos previstos en el Marco de Cooperación. De esa forma, a través del Grupo Interagencial de Comunicaciones (GIC) se implementará una estrategia comunicacional con el fin de articular acciones de información pública, incidencia y comunicación entre las Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas en Chile. El objetivo principal será “Posicionar al SNU como una institución coherente y unificada al servicio del país y socio clave con mandato y capacidad en los ámbitos de desarrollo en materia institucional, económica, social y medioambiental con un enfoque transversal de género y derechos humanos”.



Gráfica 3: Elementos Comunicaciones UNDAF 2019 – 2022

El objetivo principal será “Posicionar al SNU como una institución coherente y unificada al servicio del país y socio clave con mandato y capacidad en los ámbitos de desarrollo en materia institucional, económica, social y medioambiental con un enfoque transversal de género y derechos humanos”.

Para lograr este objetivo se fortalecerán alianzas con socios estratégicos, en particular con medios de comunicación, y así potenciar el alcance e impacto de las comunicaciones del SNU. Mediante el establecimiento de mensajes, socios y públicos objetivos, el GIC planificará y ejecutará acciones comunicacionales acompañando los avances de los planes de trabajo definidos por los GdR, así como los logros alcanzados al final del ciclo del Marco de Cooperación. Las acciones comunicacionales individuales de las Agencias del Sistema, según sus mandatos, serán complementarias.

Para esto, el GIC mantendrá una relación fluida con cada Grupo de Resultado, desde una etapa temprana, permitiéndole así anualmente planificar, alinear sus acciones e ingresar una línea presupuestaria comunicacional, en cada grupo. La persona responsable de comunicación de cada agencia líder participará en las reuniones de los GdRs que le corresponda a fin de generar sinergias y dialogo entre le GIC y los GdRs. Alinear los objetivos comunicacionales con los objetivos programáticos facilitará el monitoreo y la evaluación de los esfuerzos comunicacionales y funciones asociadas.

Las comunicaciones tendrán un rol muy importante como mecanismo público de rendición de cuentas acompañando los esfuerzos de monitoreo y evaluación bajo el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se dará especial atención a la difusión de los resultados, datos e informes enfocados en los esfuerzos para atender las necesidades de las personas más vulnerables, y no dejar a nadie atrás, como foco de la información pública del Sistema de las Naciones Unidas en Chile. Se contemplan así acciones como la elaboración de materiales de difusión; cobertura de eventos; posicionamiento en medios de comunicación; redacción de mensajes y comunicados; un importante enfoque digital a través de elaboración de piezas gráficas para redes sociales informando a los diversos públicos implicados en este proceso (tanto externos como internos).

## 8 Bases de la relación entre la República de Chile y el Sistema de las Naciones Unidas

Por cuanto el Gobierno de la República de Chile (en adelante mencionado como “el Gobierno”) ha suscrito lo siguiente:

Con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante referido como PNUD), el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial (el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA)), el día el día 22 de enero de 1960.

Con las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Mundial de la Salud, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Meteorológica Mundial, el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de Chile, las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, el 15 de enero de 1957.

Con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de las Naciones Unidas, un Convenio para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la sede de la Organización, el 14 de junio de 1952.

Con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Acuerdo para regular en Chile las condiciones de funcionamiento de la sede de esta Organización, el 16 de febrero de 1953.

Con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de Chile, las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, el 15 de enero de 1957, entre ellas la UNESCO, el 15 de enero de 1957 y un Convenio relativo a la Oficina Regional de Educación de dicho Organismo Internacional para la América Latina y el Caribe, el 1 de octubre de 1969.

Con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) un Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno y la UIT, el día 6 de noviembre del 1981.

Con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un Acuerdo Básico de Cooperación (BCA) concertado entre el Gobierno y UNICEF el día 20 de mayo de 1983.

Con la Organización Internacional de Migraciones (OIM) un Acuerdo relativo al Funcionamiento, Privilegios e Inmidades de esta Organización en Chile, el 15 de enero de 1991.

Con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) un Acuerdo Básico de Asistencia Técnica concertado entre el Gobierno, las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, entre ellas la OIT, el 15 de enero de 1957 y un Acuerdo relativo al Establecimiento de una Oficina de la OIT en Chile, el día 10 de enero de 2002.

Con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), un Acuerdo relativo al Establecimiento de una Oficina Regional para América del Sur en Chile, el 23 de septiembre del 2009.

Con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de Chile, las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, el 15 de enero de 1957. Con la Organización Pan

Americana de la Salud (OPS), exclusivamente en su capacidad como la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Convenio entre la República de Chile y la OPS para el establecimiento de una Oficina de la OPS en Chile, el 18 de mayo de 2011

Con ONU Mujeres un compromiso mediante carta del 15 de abril de 2015 de apoyar la presencia y fortalecimiento de ONU Mujeres en el país, con la finalidad de reforzar el trabajo coordinado.

Con respecto a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno y la ONUDI, firmado el 26 de abril de 1988.

Con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Convenio Básico entre el Gobierno de Chile y el Programa Mundial de Alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre Asistencia del Programa Mundial de Alimentos, el 2 de abril de 1974 y el Acuerdo de Cooperación entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y el PMA, el 17 de octubre del 2013.

Con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a través del Acuerdo entre el Gobierno de Chile y Naciones Unidas para la Asistencia Técnica en la Adquisición de Productos y Servicios Relativos a la Salud Reproductiva, suscrito el 6 y 25 de septiembre de 2017. Dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de Chile, las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, el 15 de enero de 1957.

Con el Programa Conjunto sobre VIH/SIDA de las Naciones Unidas (ONUSIDA) una alianza de colaboración en el marco de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA de la Asamblea General del 27 de junio del 2001 y la incorporación de Chile de manera permanente a la Junta Directiva de ONUSIDA, así como a través del Director de la Oficina de ONUSIDA para Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, basada en Buenos Aires, Argentina, comunicada al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile en 01 de agosto de 2017.

Con ONU Medio Ambiente la asistencia se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables del CPR (Comité de Representantes Permanentes) y la UNEA (Asamblea de la ONU para el Medio Ambiente) establecidos como estructuras de gobernanza competentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en mayo de 1985.

Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), estableció una presencia en el país como Oficina de Enlace el día 01 de marzo de 2008, y posteriormente se estableció como Oficina Nacional el día 01 de junio de 2012, comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile el 25 de junio de 2012.

Todos los organismos mencionados en los párrafos anteriores, integrantes del Sistema de las Naciones Unidas en el País, ponen a disposición del Gobierno de Chile toda asistencia requerida y/o solicitada. La asistencia se impartirá y recibirá de acuerdo con las resoluciones y decisiones pertinentes de las estructuras de Gobierno del organismo competente del sistema de la ONU.

Con respecto a cada uno de los organismos firmantes del sistema de la ONU, el UNDAF será leído, interpretado e implementado de manera coherente con el acuerdo básico concertado entre el referido organismo del sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno Anfitrión.

El Gobierno cumplirá sus compromisos conforme a las disposiciones de los acuerdos de cooperación y asistencia consignados en el presente apartado. Sin perjuicio de estos acuerdos, el Gobierno aplicará las disposiciones respectivas de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas (la "Convención General") o la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los Organismos Especializados

(la “Convención de los Organismos Especializados”), según corresponda, a los bienes, fondos y haberes de los Organismos y a sus funcionarios y expertos en misión.

Nada de lo previsto en este Acuerdo implicará una renuncia por parte de la ONU o de cualquiera de sus Organismos u Organizaciones al goce de cualquiera de sus prerrogativas o inmunidades o su aceptación de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país en disputas que surjan a raíz del presente Acuerdo.

Nada de lo previsto en el presente documento o relacionado con él deberá interpretarse como una renuncia, ya sea expresa o implícita, a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y de sus órganos subsidiarios, incluido el PMA, ya sea en virtud de la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas del 13 de febrero de 1946, la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados del 21 de noviembre de 1947, según corresponda, y ninguna de las disposiciones de este documento o de cualquier Contrato Institucional o Compromiso se interpretará o aplicará en una manera o con un alcance que sea incompatible con tales prerrogativas e inmunidades.

*Texto obligatorio aprobado por el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas, año 2015*

## 9 Matriz de resultados UNDAF

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
<b>Prioridad Estratégica 1 – Desarrollo Institucional</b>					
Chile cuenta con instituciones fortalecidas, articuladas, transparentes, con mecanismos de participación ciudadana que promueven la representatividad de diversos grupos y una población con sólidas capacidades para el ejercicio de sus derechos democráticos.					
<b>Meta o Prioridad Nacional Relacionada</b>					
<b>ODS Relacionados</b>					
					
<b>Indicadores ODS</b>					
4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes					
5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales					
5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos					
11.3.2 Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente					
<b>Efecto Directo 1</b> Al 2022, las instituciones del Estado se han modernizado, incorporando mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la probidad e integridad	<b>Indicador 1. 1</b> Porcentaje de instrumentos de planificación intersectorial (estrategias y/o planes) para el desarrollo a nivel subnacional (regionales) que integran como marco el concepto de desarrollo sostenible y/o la Agenda 2030, en año t.  <i>Línea de base:</i> Por definir. <i>Meta:</i> Por definir % anual.	Agencias del SNU: OIM; UNESCO; UNFPA; UNW; FAO; PNUD; ONU Ambiente Gobiernos nacional y subnacionales: Secretaría General de Gobierno; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ministerio de Desarrollo Social; Subsecretaria de	10.142.800	1.487.800	8.655.000

<p>pública, implementando políticas intersectoriales, territorialmente equilibradas y alineadas con los ODS, para no dejar a nadie atrás.</p>	<p><i>Fuente:</i> Registro de instrumentos de planificación intersectorial para el desarrollo a nivel subnacional (regional).</p> <p><b>Indicador 1.2</b> Proporción de indicadores del Marco global de indicadores ODS producidos a nivel nacional (sobre personas) con pleno desglose (o desagregados por sexo, región, zona, u otra característica por definir) (Indicador ODS 17.18.1)</p> <p><i>Línea Base:</i> Por definir <i>Meta:</i> Por definir % anual <i>Fuente:</i> Registro UNDAF / Consejo Nacional Agenda 2030.</p> <p><b>Indicador 1.3</b> Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos <i>Línea de base:</i> Encuesta satisfacción usuaria y atención ciudadana de Hacienda 2015-2017. <i>Meta:</i> al menos 20 servicios comiencen en 2019 a medir satisfacción neta de usuarios según la metodología desarrollada por el Programa de Modernización del Sector Público del Ministerio de Hacienda. <i>Fuente:</i> Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la gestión año 2019.</p> <p><b>Indicador 1.4</b> Nivel de confianza en instituciones claves <i>Línea de base:</i> Confianza en Gobierno 13%, en Congreso 8% y en partidos políticos 5%</p>	<p>Salud Pública del Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Economía; Ministerio de Medio Ambiente Organizaciones de Sociedad Civil; Academia; Instituto Nacional de Estadísticas</p>			
---	--	---	--	--	--

	<p><i>Meta:</i> por definir <i>Fuente:</i> Informe Auditoria a la Democracia 2015</p> <p><b>Indicador 1.5</b> Porcentaje de inversión pública decidido a nivel local. <i>Línea de base:</i> 12% (2016) <i>Meta:</i> Incrementar <i>Fuente:</i> OCDE</p>				
--	---	--	--	--	--

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
<p><b>Efecto Directo 2</b> Al 2022, las personas, grupos y organizaciones aumentan su participación en espacios de involucramiento público, incluidos los procesos electorales, incrementando sus niveles de incidencia y de representación política</p>	<p><b>Indicador 2.1</b> Número de espacios de coordinación y diálogo entre la sociedad civil, el sector privado y gobierno, apoyados por el Sistema de las Naciones Unidas. <i>Línea de base:</i> 1 <i>Meta:</i> 3 <i>Fuente:</i> Informe anual del Sistema de las Naciones Unidas en Chile</p> <p><b>Indicador 2.2</b> Porcentaje de políticas públicas que incorporan mecanismos de consulta en su diseño en año t. <i>Línea Base:</i> Por definir <i>Meta:</i> Por definir % anual <i>Fuente:</i> Registro de políticas públicas que incorporan las variables sobre Mecanismos de consulta (SEGPRES).</p> <p><b>Indicador 2.3</b> Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional. (Indicador ODS 16.7.1)</p>	<p>Agencias del SNU: OIM; UNESCO; UNW; Gobiernos nacional y subnacionales: Ministerio de Educación; Ministerio de la Mujer y la equidad de género; Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades Organizaciones de Sociedad civil; Academia; Sector Privado</p>			

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
	<i>Línea de base:</i> Por definir <i>Meta:</i> Por definir % anual <i>Fuente:</i> Registro UNDAF / Consejo Nacional Agenda 2030.				

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
<b>Prioridad Estratégica 2 - Desarrollo Económico</b>					
Chile cuenta con una matriz productiva diversificada, con instituciones, normas y políticas que promueven un desarrollo sostenible e inclusivo, basado en la innovación y articulación intersectorial, con énfasis en el sistema educativo y productivo.					
<b>Meta o Prioridad Nacional Relacionada</b>					
<b>ODS Relacionados</b>					
					
<b>Indicadores ODS</b>					
4.3.1: Tasa de participación de jóvenes y adultos en programas de educación y formación en los últimos 12 meses, según el tipo de programa (formal y no formal), por sexo.					
5.4.1 Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación					
8.6.1 Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación					
9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB					
9.5.2 Investigadores (valor equivalente a tiempo completo) por millón de habitantes					
17.6.1 Número de acuerdos y programas de cooperación ciencia y tecnología celebrados entre países, desglosados cooperación					
<b>Efecto Directo 3</b>	<b>Indicador 3.1</b>	Agencias del SNU: ACNUR, OIM; OIT; UNW; FAO; PNUD; ONU Ambiente	14.637.663	9.812.663	4.825.000
Al 2022, se reducen las brechas de integración económica, especialmente aquellas que afectan a mujeres, jóvenes, adultos mayores, pueblos indígenas, población rural, personas con discapacidad y migrantes.	Ingreso medio por hora de mujeres y hombres ocupados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad. (Pesos de octubre de cada año) (Indicador ODS 8.5.1). <i>Línea base Nacional</i> \$ 3.077 <i>Línea base Hombres</i> \$ 3.230 <i>Línea base Mujeres</i> \$ 2.840 <i>Meta:</i> Por definir <i>Fuente:</i> INE, Encuesta Nacional de empleo (Trimestre oct.- dic. 2015)	Gobiernos nacional y subnacionales: Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; Ministerio del Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Agricultura; y organismos dependientes.			
	<b>Indicador 3.2</b>				

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
	<p>Tasa de desocupación, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad. (Indicador ODS 8.5.2).  <i>Línea base Nacional</i> 6,2%  <i>Línea base Hombres</i> 5,8%  <i>Línea base Mujeres</i> 6,8%  <i>Meta:</i> Por definir  <i>Fuente:</i> INE, Encuesta Nacional de empleo (Trimestre oct.- dic. 2015)</p> <p><b>Indicador 3.3</b>            Porcentaje de medidas orientadas a aumentar la integración económica de las mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población rural y pueblos indígenas, en las cuales ha contribuido SNU con insumos y/o asesoría técnica, respecto del total de medidas económicas elaboradas por las instituciones públicas, en año t.  <i>Línea base:</i> Por definir  <i>Meta:</i> Por definir  <i>Fuente:</i> Crear registro en base a documentos sectoriales oficiales y SNU.</p> <p><b>Indicador 3.4</b></p>	<p>Central Unitaria de Trabajadores            Confederación de la Producción y del Comercio.            Intendencia Región Araucanía.            Academia</p>			

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
	<p>Número de leyes y políticas públicas dirigidas al empoderamiento de las mujeres, formuladas. <i>Línea de base:</i> 16 (2018) <i>Meta:</i> 22 (2022) <i>Fuente:</i> Ministerio de la Mujer</p> <p><b>Indicador 3.5</b> Porcentaje de participación femenina en directorios de empresas IPSA (no incluye bancos) <i>Línea de base:</i> 8,3% (2017) <i>Meta:</i> N/A <i>Fuente:</i> Comisión del Mercado Financiero, 2018</p>				
<p><b>Efecto Directo 4</b> Al 2022, el sistema de educación para el trabajo y otros sectores vinculados responden a las necesidades cambiantes e innovaciones del ámbito productivo, fortaleciendo su articulación con el sector privado, con énfasis en la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos.</p>	<p><b>Indicador 4.1</b> Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses (Indicador ODS 4.3.1) <i>Línea base Nacional</i> 19,5% <i>Línea base Hombres</i> 20,9% <i>Línea base Mujeres</i> 18,6% <i>Meta:</i> Por definir <i>Fuente:</i> Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.</p> <p><b>Indicador 4.2</b></p>	<p>Agencias del SNU: OIM; UNW; UNESCO; FAO; OIT Gobiernos nacionales y subnacionales: Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; Ministerio de Educación; Ministerio del Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Economía; Fomento y Turismo; y organismos dependientes Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades.</p>			

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
	<p>Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación (Indicador ODS 8.6.1) <i>Línea de base:</i> 16,4 <i>Meta:</i> Por definir. <i>Fuente:</i> INE, Encuesta Nacional de empleo (Trimestre oct.- dic. 2015).</p> <p><b>Indicador 4.3</b> Porcentaje de medidas orientadas a facilitar la transición educación/trabajo y promover la empleabilidad y calificación de los jóvenes, en particular de aquellos en situación de vulnerabilidad, en las cuales ha contribuido SNU con insumos y/u asesoría técnica, respecto de las elaboradas por las instituciones públicas en año t. <i>Línea de base:</i> Por definir. <i>Meta:</i> Por definir. <i>Fuente:</i> Registro de medidas o políticas públicas orientadas a la transición educación / trabajo (Ministerio de Educación/ Ministerio de Trabajo).</p>	<p>Central Unitaria de Trabajadores Confederación de la Producción y del Comercio. Organismos Internacionales: Embajada de Canadá, Unión Europea Sociedad Civil Academia Sector Privado, gremios</p>			

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
<b>Prioridad Estratégica 3 – Desarrollo Social</b>					
Chile reduce las desigualdades e incrementa el acceso a servicios sociales de calidad y la protección de todas las personas, con el fin de asegurar su inclusión social, mejorar su calidad de vida, garantizar los derechos humanos y alcanzar la igualdad de género.					
<b>Meta o Prioridad Nacional Relacionada</b>					
<b>ODS Relacionados</b>					
					
<b>Indicadores ODS</b>					
1.a.1 Proporción de recursos asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza					
1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables					
2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo)					
4.1.1: Proporción de niños y jóvenes: a) en el Grado 2 o 3; b) al final de la educación primaria; y c) al final de la educación secundaria baja que han alcanzado al menos el nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, por sexo.					
4.5.1: Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de ingreso, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores en educación de esta lista que puedan desglosarse					
5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad					
6.2.1 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón					
11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas					
12.3.1: Índice de la pérdida mundial de alimentos.					
<b>Efecto Directo 5</b> Al 2022, las instituciones y actores sociales amplían las	<b>Indicador 5.1</b> Población de 18 y más años que asistió a Educación Superior por área de especialización (*) por sexo.	Agencias del SNU: ACNUR, OIM; PNUD; UNESCO; UNICEF; UNFPA; UNW;	45.465.375	14.078.020	31.387.355

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
oportunidades para el ejercicio de derechos e inclusión de las poblaciones prioritarias, disminuyendo así las desigualdades y vulnerabilidades.	<p><i>Línea base Mujeres</i> 10,8%</p> <p><i>Línea base Hombres</i> 42,3%</p> <p><i>Meta:</i> por definir</p> <p>(*) Incluye las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas; Tecnologías de la Información; Ingeniería, industria y construcción).</p> <p><i>Fuente:</i> Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2017.</p> <p><b>Indicador 5.2</b> Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional, (Indicador ODS 1.2.2)</p> <p>a) Por pertenencia a pueblos indígenas. Pueblos Indígenas: 30,2% No Pertenece a Pueblos Indígenas: 19,7%.</p> <p>b) Por grupo de edad De 0 a 17 años: 22,9% de 18 y más años 20,0%</p> <p><i>Meta:</i> Reducir</p> <p><i>Fuente:</i> Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2017.</p> <p><b>Indicador 5.3</b> Porcentaje de hogares que declaran que algún miembro de su hogar ha sido tratado injustamente o discriminado en los últimos 12 meses por motivos de</p>	<p>FAO; ONU Ambiente; ONUSIDA; OIT</p> <p>Gobiernos nacional y subnacionales: Ministerio de Educación; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Ministerio de la Mujer; Ministerio de Salud; Ministerio de Justicia; Ministerio de Interior; Sistema judicial; Parlamento; Ministerio de Agricultura; , Ministerio del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Central Unitaria de Trabajadores Confederación de la Producción y del Comercio. Intendencia Región Araucanía. Academia Sector Privado, gremios Organizaciones Civiles; INDH</p>			

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
	<p>discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos (Proxi de Indicador ODS 10.3.1) <i>Línea base:</i> 12.06% <i>Meta:</i> Por definir <i>Fuente:</i> Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.</p> <p><b>Indicador 5.4</b> Porcentaje de medidas y/o políticas públicas orientadas a la inclusión de poblaciones prioritarias, que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, en las cuales ha contribuido SNU con insumos y/u asesoría técnica elaboradas por las instituciones públicas, en año t. <i>Línea de base:</i> Por definir. <i>Meta:</i> Por definir. <i>Fuente:</i> Registro de medidas o políticas públicas orientadas a poblaciones prioritarias, en base a documentos sectoriales oficiales y SNU.</p> <p><b>Indicador 5.5</b> Número de recomendaciones atendidas provenientes de las convenciones internacionales (EPU y Comités), con el apoyo del SNU, que garanticen el abordaje a las principales brechas identificadas.</p>	<p>Organismos Internacionales: OEA; BID; CARICOM; AECID; Gremios.</p>			

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
	<p><i>Línea de base:</i> Por definir <i>Meta:</i> Por definir <i>Fuente:</i> Documentos sectoriales oficiales e informes del SNU.</p> <p><b>Indicador 5.6</b> Número de leyes, programas y estrategias para la prevención y erradicación de la violencia por razones de género y edad elaborados y/o aprobados. <i>Línea de base:</i> 3 programas en ejecución y 3 reformas legales en trámite (2018) <i>Meta:</i> Por definir <i>Fuente:</i> Ministerio de la Mujer y Equidad de Género</p>				
<p><b>Efecto Directo 6</b> Al 2022, se expande y consolida el acceso a servicios públicos y a mecanismos de protección social de calidad, que favorecen el desarrollo integral de las personas, con énfasis en infancia, adultos mayores e indígenas.</p>	<p><b>Indicador 6.1</b> Tasa de fecundidad de mujeres de 10 a 19 años por cada 1000 mujeres de la edad (Indicador ODS 3.7.2) - Mujeres de 10 a 14 años 1.4 por 1000 mujeres de la edad. - Mujeres de 15 a 19 años 44,7 por 1.000 mujeres de la edad. - Mujeres de 10 a 19 años 24,1 por 1.000 mujeres de la edad. <i>Meta:</i> Por definir</p>	<p>Agencias del SNU: ACNUR, OIM; PMA; UNESCO; UNICEF; UNFPA; UNW; FAO; ONUSIDA; OIT Gobierno nacional y subnacional: Ministerio de Educación; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Ministerio de la Mujer; Ministerio de</p>			

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
	<p><i>Fuente:</i> Estadísticas Vitales, Departamento de Estadísticas e Información en Salud, e INE (2014).</p> <p><b>Indicador 6.2.</b> Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social) (Indicador ODS 1.a.2) <i>Línea base:</i> 65,5% (2015) <i>Meta:</i> Por definir <i>Fuente:</i> Dirección de Presupuestos, “Estadísticas de Finanzas Públicas” (2016).</p> <p><b>Indicador 6.3</b> Porcentaje de políticas y/o programas diseñados o ejecutados por el gobierno orientadas a lograr entornos y hábitos de vida más saludables, en las cuales SNU ha contribuido con insumos y/u asesoría técnica, respecto del total de políticas y/o programas diseñados o ejecutados en este ámbito en año t. <i>Línea base:</i> Por definir <i>Meta:</i> Por definir <i>Fuente:</i> Crear registro en base a documentos sectoriales oficiales e informes del SNU.</p>	<p>Salud; Ministerio del Interior; Ministerio del Deporte; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Economía; Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Central Unitaria de Trabajadores Confederación de la Producción y del Comercio. Sociedad Civil Academia Sector privado</p>			

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
<b>Prioridad Estratégica 4 – Desarrollo Medioambiental</b>					
El Estado, los actores económicos y sociales y la población en general modifican su relación con el medio ambiente, adoptando estilos de vida y patrones de consumo y producción que permitan avanzar hacia el desarrollo sostenible.					
<b>Meta o Prioridad Nacional Relacionada</b>					
<b>ODS Relacionados</b>					
					
<b>Indicadores ODS</b>					
4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial global y (ii) la educación para un desarrollo sostenible, incluyendo igualdad de género y derechos humanos, se incorporan en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación de los docentes y (d) las evaluaciones de estudiantes					
9.4.1 Emisiones de CO 2 por unidad de valor añadido					
11.b.1 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030a					
11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población)					
12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad					
15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema					
<b>Efecto Directo 7</b> Al 2022, la institucionalidad estatal a nivel nacional, regional y local se fortalece, para la mitigación y la adaptación al cambio climático, el manejo sostenible y preservación de los recursos naturales,	<b>Indicador 7.1</b> Porcentaje de medidas y/o de políticas públicas sobre prevención y atención y recuperación ante desastres naturales elaboradas, en las cuales el SNU ha contribuido con insumos y/o asesoría técnica, respecto de las elaboradas por organismos públicos en año t. <i>Línea base:</i> Por definir <i>Meta:</i> Por definir	Agencias del SNU: OIM; PNUD; UNESCO; UNFPA; FAO; ONU Ambiente; PMA; Gobiernos nacional y subnacionales: Ministerio de Educación; Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Agricultura; ONEMI	54.609.296	34.559.569	20.049.727

<p>ecosistemas y su biodiversidad, así como la gestión de riesgos y conflictos socio-ambientales.</p>	<p><i>Fuente:</i> Crear registro en base a documentos sectoriales oficiales e informes del SNU.</p> <p><b>Indicador 7.2</b> Porcentaje de municipios certificados ambientalmente <i>Línea base:</i> 195 (56%, 2017) <i>Meta:</i> Por definir <i>Fuente:</i> Ministerio del Medio Ambiente, “Reporte de Estado del Medio Ambiente 2018”.</p> <p><b>Indicador 7.3</b> Procesos de consulta ciudadana implementados (Ley 19.300) en año t. <i>Línea base:</i> 18 (2017) <i>Meta:</i> Por definir <i>Fuente:</i> Ministerio del Medio Ambiente, “Reporte de Estado del Medio Ambiente 2018”.</p> <p><b>Indicador 7.4</b> Porcentaje de proyectos de ley, medidas y/o políticas públicas para la mitigación y la adaptación al cambio climático; el manejo sostenible y conservación de los recursos naturales, ecosistemas y la biodiversidad, en las cuales SNU ha contribuido con insumos y/o asesoría técnica, respecto de las elaboradas en estas materias por los</p>	<p>Gobiernos Locales: AChM y AMUCH. Sociedad Civil  Academia</p>			
---	--	--	--	--	--

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
	<p>organismos públicos en año t. <i>Línea base:</i> Por definir <i>Meta:</i> Por definir <i>Fuente:</i> Crear registro en base a documentos sectoriales oficiales e informes SNU.</p> <p><b>Indicador 7.5</b> Existencia de una estrategia nacional que integre la adaptación al cambio climático y la reducción de riesgos a desastres, con perspectiva de género. <i>Línea de base:</i> No existe <i>Meta:</i> Estrategia formulada y validada <i>Fuente:</i> Ministerio de Medio Ambiente</p>				
<p><b>Efecto Directo 8</b> Al 2022, los sectores productivos y sociales incrementan su sostenibilidad ambiental a través de la innovación y mecanismos de gobernanza, en cumplimiento de normas y estándares ambientales internacionales.</p>	<p><b>Indicador 8.1</b> Porcentaje de medidas y/o políticas públicas orientadas a la introducción de prácticas de producción sostenible de los sectores productivos, en las cuales SNU ha contribuido con insumos y/o asesoría técnica, respecto de las elaboradas en la materia por los organismos públicos en año t. <i>Línea base:</i> Por definir <i>Meta:</i> Por definir <i>Fuente:</i> Crear registro en base a documentos sectoriales oficiales y SNU.</p> <p><b>Indicador 8.2</b></p>	<p>Agencias del SNU: OIM; FAO; ONU Ambiente; ONUDI; PMA; Gobiernos nacional y subnacionales: Ministerio de Agricultura; Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Central Unitaria de Trabajadores Confederación de la Producción y del Comercio. Sector Privado</p>			

Resultados	Indicadores	Socios	Presupuesto Estimado		
			Total	Disponible	Por movilizar
	<p>Porcentaje de medidas, implementadas por el Gobierno, que promuevan o sensibilicen sobre la incorporación de patrones de consumo sostenibles en el marco de alianzas público-privadas, en las cuales SNU ha contribuido con insumos y/o asesoría técnica, respecto de las implementadas en la materia por los organismos públicos, en año t.</p> <p><i>Línea de base:</i> Por definir</p> <p><i>Meta:</i> Por definir</p> <p><i>Fuente:</i> Crear registro en base a documentos sectoriales oficiales y SNU.</p>				

- <sup>i</sup> Los países de América Latina han definido seis pilares de acción y cooperación en torno a la Agenda 2030., a saber: (i) la creación de una arquitectura interinstitucional e intersectorial del mayor nivel en cada país; (ii) la incorporación de los ODS en los presupuestos nacionales y los planes de desarrollo; (iii) el fortalecimiento de las capacidades de los países en términos de la generación de estadísticas; (iv) la necesidad de priorizar los medios para la implementación (financiamiento, tecnología, intercambio y rendición de cuentas); (v) el fortalecimiento de la arquitectura regional; y (vi) la promoción de diálogo entre el gobierno, el sector privado y los ciudadanos, fomentando la coordinación con el SNU, organizaciones regionales y los bancos de desarrollo. Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Second annual report on regional progress and challenges in relation to the 2030 Agenda for Sustainable Development in Latin America and the Caribbean*, (Santiago de Chile: ECLAC, 2018).
- <sup>ii</sup> Leila Mead, "Report Details LAC Progress on SDGs, Remaining Challenges", International Institute for Sustainable Development, SDG Knowledge Hub, 1 de mayo de 2018 <http://sdg.iisd.org/news/report-details-lac-progress-on-sdgs-remaining-challenges/> (Fecha de consulta: 28 de junio de 2018).
- <sup>iii</sup> En primer lugar, se aplicó un nuevo sistema electoral en las elecciones de Congresistas, transitando desde un sistema binominal a uno proporcional moderado por listas (D'Hondt). En la práctica, se fusionaron antiguos distritos electorales, se aumentó la cantidad de candidatos que las coaliciones podían presentar en cada uno de los distritos, y se aumentó el número de diputados y senadores que componen cada Cámara. En segundo lugar, fue la primera aplicación de una norma de cuotas de género en la presentación de candidaturas, exigiendo a cada coalición política la presentación de un máximo del 60% de candidatos de un mismo sexo a nivel nacional. En tercer lugar, se aplicaron nuevas normas vinculadas a una mayor regulación del financiamiento y gasto electoral, al prohibir el aporte de personas jurídicas y estableciendo sanciones efectivas a los candidatos (electos o no) que infrinjan la norma.
- <sup>iv</sup> Cristian Cox, Martín Bascope, Juan Carlos Castillo, Daniel Miranda & Macarena Bonhomme, "Educación ciudadana en América Latina: Prioridades de los currículos escolares", en *Aprendizaje de la Ciudadanía: contextos, experiencias y resultados*. Cristian Cox & Juan Carlos Castillo (Santiago de Chile: Ediciones UC, 2015), 321-372.
- <sup>v</sup> Wolfram Schulz, Julian Fraillon, John Ainley, Bruno Losito & David Kerr. Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana. Marco de Evaluación. (Madrid, Ministerio de Educación del Gobierno de España, 2010), [http://pub.iea.nl/fileadmin/user\\_upload/Publications/Electronic\\_versions/ICCS\\_2009\\_Framework\\_Spanish.pdf](http://pub.iea.nl/fileadmin/user_upload/Publications/Electronic_versions/ICCS_2009_Framework_Spanish.pdf) (Fecha de consulta: 8 de junio de 2018).
- <sup>vi</sup> Juan Carlos Castillo, Daniel Miranda, Macarena Bonhomme, Cristian Cox & Martín Bascope, "Social inequality and changes in students' expected political participation in Chile", *Education, Citizenship and Social Justice*, núm. 9 (2014), 140-156. doi: 10.1177/1746197914520650.
- <sup>vii</sup> ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017, transformar las economías para realizar los derechos* (Panamá: ONU Mujeres, 2017), [http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2017/07/un16017\\_web.pdf?la=es&vs=4654](http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2017/07/un16017_web.pdf?la=es&vs=4654) (Fecha de consulta: 22 de abril de 2018).
- <sup>viii</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile* (Santiago de Chile: PNUD, 2017).
- <sup>ix</sup> Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), "Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Chile", Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 14 de marzo de 2018, [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fCHL%2fCO%2f7&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fCHL%2fCO%2f7&Lang=en) (Fecha de consulta: 4 de abril de 2018).
- <sup>x</sup> Instituto Nacional de Estadísticas (INE), "Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2015. Síntesis de Resultados La dimensión personal del tiempo", [http://historico.ine.cl/enut/files/principales\\_resultados/sintesis-enut-2018.pdf](http://historico.ine.cl/enut/files/principales_resultados/sintesis-enut-2018.pdf) (Fecha de consulta: 22 de abril de 2018).
- <sup>xi</sup> Estas condiciones se amplifican en el contexto rural, debido a que además de la doble jornada de labores domésticas y laborales, ellas asumen labores productivas agrícolas principalmente para el autoconsumo.
- <sup>xii</sup> Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Chile, *Informe de análisis de estadísticas para el monitoreo de equidad de género, en base a la serie de datos de Encuesta Casen. Período 2006-2015*, diciembre de 2017, [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Informe\\_analisis\\_estadisticas\\_monitoreo-equidad\\_genero.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Informe_analisis_estadisticas_monitoreo-equidad_genero.pdf) (Fecha de consulta: 4 de abril de 2018).
- <sup>xiii</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *La matriz de la desigualdad social en América Latina*, (Santiago de Chile: CEPAL, 2016).
- <sup>xiv</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "La nueva era demográfica en América Latina y el Caribe. La hora de la igualdad según el reloj poblacional", [https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/6/53806/MPD\\_ddd2\\_esp.pdf](https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/6/53806/MPD_ddd2_esp.pdf) (Fecha de consulta: 15 de mayo de 2018).
- <sup>xv</sup> Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) y Caja los Andes. *Chile y sus mayores. 10 años de la Encuesta de Calidad de Vida en la Vejez* (Santiago de Chile: UC&Caja los Andes 2017). [http://adultomayor.uc.cl/docs/Libro\\_CHILE\\_Y\\_SUS\\_MAYORES\\_2016.pdf](http://adultomayor.uc.cl/docs/Libro_CHILE_Y_SUS_MAYORES_2016.pdf) (Fecha de consulta: 04 de septiembre de 2018).
- <sup>xvi</sup> Para más detalles, ver capítulo sobre políticas sociales.
- <sup>xvii</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), op. cit.
- <sup>xviii</sup> *Ibid.*

xix *Ibíd.*

xx Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), “Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Chile”, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 7 de julio de 2015, [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fCHL%2fCO%2f4&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fCHL%2fCO%2f4&Lang=en) (Fecha de consulta: 6 de junio de 2018).

xxi Banco Africano de Desarrollo (BAFD), Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) & Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD), *El futuro del trabajo: perspectivas regionales* (Washington, DC: BAFD, BAsD, BID & BERD, 2018), <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8840/El-futuro-del-trabajo-Perspectivas-regionales.pdf?sequence=3&isAllowed=y> (Fecha de consulta: 10 de mayo de 2018).

xxii *Ibíd.*

xxiii Declaración aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 4 de mayo de 2001. “*Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales: la pobreza y el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*” E/C.12/2001/10 (10 de mayo de 2001), disponible en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx> párrafo 8.

xxiv Tercera encuesta nacional de violencia intrafamiliar contra la mujer y delitos sexuales. Subsecretaría de prevención del delito, Ministerio del interior, Gobierno de Chile. 2017. <http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2018/01/Resultados-Encuesta-VIF.pdf>

xxv Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile* (Santiago de Chile: PNUD, 2017).

xxvi Ministerio de Desarrollo Social, 2018. “Macro de programación de la cooperación internacional del Ministerio de Desarrollo Social y servicios relacionados. Período 2019-2022”. Santiago de Chile: Unidad para asuntos internacionales, Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Chile.

xxvii Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Declaración conjunta de ONU Medio Ambiente y el Relator Especial sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, 5 de junio de 2018. <http://acnudh.org/es-hora-de-que-todos-reconozcamos-el-derecho-humano-a-un-medio-ambiente-saludable-dia-mundial-del-medio-ambiente/> (Fecha de consulta: 6 de junio de 2018).

xxviii Para mayor información, revisar <http://www.cr2.cl/de-la-megasequia-a-la-mediasequia-por-rene-garreaud/>

xxix Corporación Nacional Forestal, Gobierno de Chile, *Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (2017-2025) de Chile* (Santiago de Chile: CONAF, 2017), <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/publicaciones/87-enccrv-2017-2025-v2/file> (Fecha de consulta: 8 de mayo de 2018).

xxx Javier Cano, Ángel Sartori, Osvaldo Quintanilla & Verónica Oyarzún, *Nivel de Referencia de Emisiones Forestales / Nivel de Referencia Forestal Subnacional de Chile* (Santiago de Chile, CONAF, 2016), [http://redd.unfccc.int/uploads/4833\\_4\\_nref-nrf\\_chile\\_spa.pdf](http://redd.unfccc.int/uploads/4833_4_nref-nrf_chile_spa.pdf) (Fecha de consulta: 8 de mayo de 2018).

xxxi Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Cambio climático y seguridad alimentaria y nutricional América Latina y el Caribe (orientaciones de política)* (Santiago de Chile, FAO: 2016), <http://www.fao.org/3/a-i6311s.pdf> (Fecha de consulta: 12 de abril de 2018).

xxxii Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), *Estado de la población mundial 2009. Frente a un mundo cambiante: las mujeres, la población y el clima* (Nueva York: UNFPA, 2009).

xxxiii Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), “Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Chile”, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 14 de marzo de 2018, [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fCHL%2fCO%2f7&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fCHL%2fCO%2f7&Lang=en) (Fecha de consulta: 4 de abril de 2018).

xxxiv Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Cambio climático y seguridad alimentaria y nutricional América Latina y el Caribe (orientaciones de política)* (Santiago de Chile, FAO: 2016), <http://www.fao.org/3/a-i6311s.pdf> (Fecha de consulta: 12 de abril de 2018).

xxxv Ministerio de Economía y Ministerio de Medio Ambiente, Gobierno de Chile, *Plan de adaptación al cambio climático para pesca y acuicultura* (Santiago de Chile: Ministerio de Economía y Ministerio de Medio Ambiente, 2016) [http://www.subpesca.cl/portal/618/articulos-97315\\_recurso\\_1.pdf](http://www.subpesca.cl/portal/618/articulos-97315_recurso_1.pdf) (Fecha de consulta: 3 de abril de 2018).

xxxvi Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Políticas y Prácticas Impulsoras de Cambios en el Estado de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos en Chile. Financiamiento de la Biodiversidad Biofin* (Santiago de Chile, 2016).

xxxvii Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Políticas y Prácticas Impulsoras de Cambios en el Estado de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos en Chile. Financiamiento de la Biodiversidad Biofin* (Santiago de Chile, 2016).

xxxviii Ministerio del Medio Ambiente, Gobierno de Chile, *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030* (Santiago de Chile: Ministerio de Medio Ambiente, s.f.), [http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Estrategia\\_Nac\\_Biodiv\\_2017\\_30.pdf](http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Estrategia_Nac_Biodiv_2017_30.pdf) (Fecha de consulta: 11 de abril de 2018).

xxxix Ministerio del Medio Ambiente, *Primer Reporte del Estado del Medio Ambiente* (Santiago de Chile: Ministerio del Medio Ambiente, 2013, <http://metadatos.mma.gob.cl/sinia/M2500MIN2013.pdf> (Fecha de consulta: 10 de enero de 2018).

xl Ministerio del Medio Ambiente, Gobierno de Chile, *Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022* (Santiago de Chile: Ministerio de Medio Ambiente: s.f.) [http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan\\_nacional\\_climatico\\_2017\\_2.pdf](http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf) (Fecha de consulta: 16 de enero de 2018).

xli dentro de los desafíos pendientes, se destacan: implementar la Superintendencia del Medio Ambiente y los Tribunales Ambientales en todas las regiones del país; fortalecer las capacidades humanas, técnicas y financieras de los gobiernos regionales y unidades de medio ambiente municipales; aumentar, optimizar y diversificar el financiamiento (público y privado) orientado a

la gestión de áreas protegidas del país, a efectos de dotar de protección efectiva y eficiente a todas las unidades (terrestres, marinas y dulceacuícolas); entre otras

<sup>xlii</sup> Desde una perspectiva de derechos humanos, los conflictos socio-ambientales se refieren específicamente a aquellas controversias ocurridas “entre diversos actores – personas naturales, organizaciones, empresas públicas y privadas y el Estado -, manifestadas públicamente y que expresan divergencias de opiniones, posiciones, intereses y planteamientos de demandas por la afectación (o potencial afectación) de derechos humanos, derivada del acceso y uso de los recursos naturales así como por los impactos ambientales de las actividades económicas”. Fuente: Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), *Informe Anual 2017: Situación de los Derechos Humanos en Chile* (Santiago: INDH, 2017), 157.